



Universidad de Oriente
Núcleo de Sucre
Escuela de Ciencias Sociales
Departamento de Trabajo Social

**Evaluación de la Medida de Libertad Asistida
Aplicada Por el Servicio Autónomo de Protección Integral
del Niño, Niña y Adolescente del Estado Sucre,
(SAPINAES), Cumaná, Mayo – Octubre 2011.**

Autor: Acevedo, Juan.

Tutor: Licda. Yocelyn Castro

***TRABAJO DE GRADO MODALIDAD TESIS PRESENTADO COMO
REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
TRABAJO SOCIAL.***

Cumaná, NOVIEMBRE 2011.

INDICE

<u>DEDICATORIA.....</u>	<u>i</u>
<u>AGRADECIMIENTO.....</u>	<u>ii</u>
<u>INDICE DE GRAFICOS.....</u>	<u>iii</u>
<u>RESUMEN.....</u>	<u>vi</u>
<u>INTRODUCCION.....</u>	<u>1</u>
<u>CAPITULO I.....</u>	<u>5</u>
<u>1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</u>	<u>5</u>
<u>1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.....</u>	<u>14</u>
<u>1.3 JUSTIFICACION.</u>	<u>15</u>
<u>CAPITULO II.....</u>	<u>16</u>
<u>MARCO TEÓRICO.....</u>	<u>16</u>
<u>2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION:.....</u>	<u>16</u>
<u>2.2 BASES TEÓRICAS.....</u>	<u>20</u>
<u>OBJETIVOS DE LA MEDIDA:.....</u>	<u>36</u>
<u>BENEFICIARIOS:</u>	<u>39</u>
<u>2.2 BASES LEGALES:</u>	<u>47</u>
<u>CAPÍTULO III.....</u>	<u>54</u>
<u>MARCO METODOLÓGICO.....</u>	<u>54</u>
<u>3.1 TIPO DE INVESTIGACION:</u>	<u>54</u>
<u>3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACION:</u>	<u>54</u>
<u>3.3 POBLACION U OBJETO DE ESTUDIO:.....</u>	<u>54</u>
<u>3.4 MUESTRA:</u>	<u>55</u>
<u>3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE</u>	
<u>INFORMACION:</u>	<u>55</u>
<u>3.6 FUENTES DE INFORMACION:</u>	<u>56</u>
<u>3.7 TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS:</u>	<u>56</u>
<u>3.8 VALIDACION Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO:</u>	<u>56</u>

<u>CAPITULO IV.....</u>	<u>58</u>
<u>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS</u>	<u>58</u>
<u>4.1. CARACTERÍSTICAS SOCIO-DEMOGRÁFICAS DE LOS</u> <u>BENEFICIARIOS:.....</u>	<u>59</u>
<u>4.1.1. EDADES DE LOS ADOLESCENTES:.....</u>	<u>59</u>
<u>4.1.2. SEXO DE LOS BENEFICIARIOS:.....</u>	<u>60</u>
<u>4.1.3. ESTADO CIVIL DE LOS BENEFICIARIOS</u>	<u>62</u>
<u>4.2. CUMPLIMIENTO O NO DE LOS PROCEDIMIENTOS</u> <u>METODOLOGICOS UTILIZADOS EN LA IMPLEMENTACION DEL SUB</u> <u>PROGRAMA.....</u>	<u>68</u>
<u>4.3. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CON</u> <u>QUE CUENTA EL SUB- PROGRAMA.....</u>	<u>86</u>
<u>4.4. OPINION DEL PERSONAL CON RESPECTO A LOS BENEFICIOS</u> <u>QUE EL PROGRAMA LES OFRECE A LOS ADOLESCENTES.....</u>	<u>98</u>
<u>4.5. OPINIÓN DE LOS JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN</u> <u>CUMPLIENDO SANCIÓN EN EL SUB- PROGRAMA LIBERTAD ASISTIDA</u> <u>SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.....</u>	<u>106</u>
<u>4.6. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS JÓVENES EN CONFLICTO CON</u> <u>LA LEY PENAL EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN</u> <u>SU INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA.....</u>	<u>111</u>
<u>CAPÍTULO V.....</u>	<u>120</u>
<u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</u>	<u>120</u>
<u>5.1. CONCLUSIONES.....</u>	<u>120</u>
<u>5.2. RECOMENDACIONES</u>	<u>125</u>
<u>BIBLIOGRAFIA.....</u>	<u>127</u>
<u>HOJA DE METADATOS.....</u>	<u>132</u>

DEDICATORIA

Principalmente a Dios por su amor y Fortaleza, por haberme permitido alcanzar esta meta. ¡Gracias a Dios!

A mi Madre y a mi Padre, Juana Pietri y Vicente Acevedo quienes me brindaron su apoyo incondicional en todo momento y gracias a ellos he podido llegar hasta donde estoy. LOS AMO.

A dos personas que son muy importantes en mi vida, las cuales son muy especiales, mi Hermano Tomás y mi Hermana Nancy, que espero este logro les sirva de ejemplo y cumplan sus metas gracias. LOS QUIERO.

A mis abuelos principalmente a mi abuela Dora por todo su apoyo y por su atención durante toda mi carrera, gracias los quiero mucho!

A Mí Novia que en estos últimos tres años ha estado conmigo y me ha dado todo su apoyo y ayuda. Gracias por estar presente TE AMO.

A Mis Tíos (as) por su apoyo y ayuda durante toda la carrera gracias por siempre estar ahí.

A Mis Primos con quienes he disfrutado y compartido, por motivarme en mis estudios.

GRACIAS...

AGRADECIMIENTO

Le brindo mis más sinceros agradecimientos a las siguientes personas:

A la Lcda. Yocelyn Castro, asesora académica de mi investigación, por su apoyo incondicional y sus observaciones oportunas realizadas en la investigación.

Los beneficiarios de la Medida de Libertad Asistida, quienes no dudaron en brindarme información acerca de su proceso de reinserción a la sociedad.

Al equipo técnico, quienes me brindaron su colaboración al momento de realizar las entrevistas y me aportaron toda la información necesaria para llevar a cabo esta investigación.

A todos aquellos profesores que me brindaron sus conocimientos durante toda la formación profesional.

En especial agradezco a Leonor Milano quien estuvo pendiente y me apoyó moralmente, además fue incondicional a la hora de prestarme los libros durante toda la carrera. Gracias Leito.

A la Lcda. María Patiño, asesora institucional por todo su apoyo e información que sirvieron de base fundamental para a realización de mi investigación.

A los funcionarios del Servicio Autónomo de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente del Estado Sucre (SAPINAES), por su valiosa colaboración.

INDICE DE GRAFICOS

<u>Grafico N° 01 Edad de los Jóvenes.....</u>	<u>59</u>
<u>Grafico N° 02 Sexo de los Beneficiarios.....</u>	<u>61</u>
<u>Grafico N° 03 Estado Civil de los Jóvenes.....</u>	<u>62</u>
<u>Grafico N° 04 Nivel de Instrucción de los Adolescentes.....</u>	<u>63</u>
<u>Grafico N° 05 Adolescentes Ocupados y Desocupados</u>	<u>64</u>
<u>Grafico N° 06 Ocupación Actual de los Adolescentes.....</u>	<u>65</u>
<u>Grafico N° 07 Tiempo que se Encuentran Asistiendo los Jóvenes al Programa</u>	<u>66</u>
<u>Grafico N° 08 Motivo por el cual se Encuentran Recluidos los Jóvenes.....</u>	<u>67</u>
<u>Grafico N° 09 Conocimiento de la Medida de Libertad Asistida por parte de los Jóvenes.....</u>	<u>68</u>
<u>Grafico N° 10 Medida de Libertad Asistida para los Jóvenes.....</u>	<u>70</u>
<u>Grafico N° 11 Conocimientos de las Normas por parte de los Adolescentes.....</u>	<u>71</u>
<u>Grafico N° 12 Normas que los Jóvenes Conocen.....</u>	<u>72</u>
<u>Grafico N° 13 Opinión de los Jóvenes Sobre las Condiciones de la Infraestructura del Programa.....</u>	<u>73</u>
<u>Grafico N° 14 Capacitación Laboral por parte del Programa.....</u>	<u>75</u>
<u>Grafico N° 15 Opinión sobre la Comunicación entre los Jóvenes y los Facilitadores.....</u>	<u>76</u>
<u>Grafico N° 16 Opinión sobre la Atención del Personal hacia los Adolescentes</u>	<u>77</u>
<u>Grafico N° 17 Oportunidades de Estudio por parte del Programa.....</u>	<u>78</u>
<u>Grafico N° 18 Tipos de Oportunidades de Estudio que Ofrece el Programa....</u>	<u>79</u>
<u>Grafico N° 19 Infraestructura Acorde a los Objetivos del Programa.....</u>	<u>80</u>
<u>Grafico N° 20 Facilitación de Talleres de Capacitación a los Jóvenes.....</u>	<u>81</u>
<u>Grafico N° 21 Seguimiento a los Jóvenes.....</u>	<u>82</u>
<u>Grafico N° 22 Acciones que se llevan a cabo en el Seguimiento de los Casos..</u>	<u>83</u>
<u>Grafico N° 23 Existencia de Normativas.....</u>	<u>84</u>

<u>Grafico Nº 24 Cumplimiento de Normas</u>	<u>85</u>
<u>Grafico Nº 25 Nivel de Instrucción</u>	<u>87</u>
<u>Grafico Nº 26 Profesión</u>	<u>88</u>
<u>Grafico Nº 27 Estudios de Cuarto Nivel.....</u>	<u>89</u>
<u>Grafico Nº 28 Cargo que Desempeña dentro del Programa.....</u>	<u>90</u>
<u>Grafico Nº 29 Tiempo Trabajando en el Programa.....</u>	<u>92</u>
<u>Grafico Nº30 Existencia de Personal Suficiente para el Cumplimiento de sus Objetivos.....</u>	<u>93</u>
<u>Grafico Nº 31 Opinión del Personal con Respecto ala Insuficiencia de Funcionarios.....</u>	<u>94</u>
<u>Grafico Nº 32 Clasificación del Personal para llevar a Cabo el Programa.....</u>	<u>95</u>
<u>Grafico Nº 33 Existencia de Dotación de Materiales e Insumos.....</u>	<u>96</u>
<u>Grafico Nº 34 Cumplimiento de la Procedencia de los Recursos.....</u>	<u>97</u>
<u>Grafico Nº 35 Conocimiento Sobre la Medida de Libertad Asistida.....</u>	<u>98</u>
<u>Grafico Nº 36 Opinión con Respecto a la Medida de Libertad Asistida.....</u>	<u>99</u>
<u>Grafico Nº 37 Cumplimiento del Programa de Forma Efectiva y Eficiente....</u>	<u>100</u>
<u>Gráfico Nº 38 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....</u>	<u>103</u>
<u>Grafico Nº39 Opinión Acerca de un mejor Funcionamiento del Programa Libertad Asistida.....</u>	<u>104</u>
<u>Grafico Nº 40 Opinión Acerca de las Áreas que debe Mejorar la Medida.....</u>	<u>105</u>
<u>Grafico Nº 41 Contribución del Programa en la Reformación de los Jóvenes.</u>	<u>106</u>
<u>Grafico Nº 42 Capacitación del Personal.....</u>	<u>107</u>
<u>Grafico Nº 43 Contribución del programa hacia los Jóvenes.....</u>	<u>108</u>
<u>Grafico Nº 44 Opinión de los Jóvenes sobre como Contribuye el Programa en su Comportamiento.....</u>	<u>109</u>
<u>Grafico Nº 45 Opinión de los Jóvenes sobre si se debe o no Mantener el Programa.....</u>	<u>110</u>
<u>Grafico Nº 46 Realización de Actividades Familiares por parte del Programa</u>	<u>111</u>

<u>Grafico Nº 47 Participación de la Familia en Actividades del Programa.....</u>	<u>112</u>
<u>Grafico Nº 48 Familiar que Asistir al Programa con mas Frecuencia</u>	<u>113</u>
<u>Grafico Nº 49 Influencia del Programa en la Relación Familiar.....</u>	<u>114</u>
<u>Grafico Nº 50 Visita del Personal a las Comunidades de los Jóvenes.....</u>	<u>115</u>
<u>Grafico Nº 51 Opinion Acerca de las Visitas de los Funcionarios a la Comunidad</u>	<u>116</u>
<u>Grafico Nº 52 Opinión de los Jóvenes sobre la Reinserción Familiar.....</u>	<u>118</u>



Universidad de Oriente
Núcleo de Sucre
Escuela de Ciencias Sociales
Departamento de Trabajo Social

**EVALUACIÓN DE LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA APLICADA POR EL
SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA Y
ADOLESCENTE DEL ESTADO SUCRE, (SAPINAES), CUMANÁ, MAYO – OCTUBRE 2011.**

Autor: Acevedo, Juan.

Tutor: Licda. Yocelyn Castro

Año: 2011

RESUMEN

La evaluación de programas sociales, en los últimos años, ha sido un tópico de mucho interés, ya que es un instrumento que permite mejorar las políticas y las intervenciones sociales, haciéndolas más eficientes. Esta investigación tuvo como objetivo Evaluar el Sub-programa de Libertad Asistida del programa Socio- Educativo implementado por el Servicio Autónomo de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente del Estado Sucre (SAPINAES). Se tomó como referencia el Modelo de Evaluación propuesto por Guillermo Briones. En cuanto a la metodología utilizada fue de tipo de descriptiva- evaluativa y un diseño de campo, la muestra estuvo conformada por cuarenta y nueve (49) personas entre estas: cuarenta y dos (42) Adolescentes con problemas con la Ley Penal y siete (7) funcionarios de la institución SAPINAES. Dentro de los resultados más resaltantes se tienen que: Los delitos cometidos por los jóvenes imputados son la tenencia de drogas, el robo agravado, homicidio, abuso sexual, entre otros. La infraestructura del programa se encuentra en condiciones deplorables puesto que a esta no se le ha hecho el mantenimiento necesario y requerido, El programa carece de los materiales e insumos necesarios para realizar sus funciones de forma efectiva y eficiente, Muchos de estos adolescentes provienen de familias de bajos recursos, lo que los lleva a realizar actos delictivos como una manera de obtener algún tipo de aporte económico, Los funcionarios del programa no cuentan con un transporte y la seguridad necesaria para realizar visitas a las comunidades donde habitan los adolescentes lo que les impide realizar su labor de una forma más integradora y efectiva, La evaluación ha sido un medio importante en esta investigación, ya que permitió obtener información relevante sobre la instrumentación y seguimiento de dicha medida.

Palabras Clave: Evaluación, Programa, Adolescentes, Libertad Asistida.

INTRODUCCION

En el proceso de transformación económico, político y social del estado venezolano en el transcurrir de la última década (2000 - 2010), del siglo XXI, se ha producido un cambio en la participación de los ciudadanos en las decisiones a tomar en los distintos escenarios de la vida del país; es decir, se pasó de una participación representativa a una democrática y participativa, lo que da empoderamiento a las comunidades para mejorar sus condiciones de vida y lograr el bienestar social colectivo.

En esta perspectiva, los programas sociales son de gran importancia, ya que a través de ellos se busca reforzar la cohesión y unidad que se requiere para un desarrollo armónico que favorezca la incorporación definitiva de la sociedad civil al proceso de desarrollo, al igual que son considerados un medio para la distribución más equitativa para la riqueza.

Los programas sociales constituyen una alternativa de acción, que permite realizar diversas actividades de forma organizada y sistematizada, abarcan los aspectos más importantes como lo son: Salud, Vivienda, Recreación, Seguridad Social, Desarrollo Económico, entre otros. Todo ello orientado a satisfacer y mejorar las condiciones de vida de la población logrando así la integración del individuo en el ámbito social, otorgando los beneficios adecuados a las demandas que se generan dentro de la sociedad proporcionando, a su vez respuestas a la realidad que se presenta.

En tal sentido el estado viene asumiendo diversas responsabilidades en distintos sectores de la población específicamente aquellos individuos que de una u otra manera presentan conflicto con la ley, a través de las instituciones de bienestar social, mediante la implementación de los programas sociales de nutrición, formación y capacitación, protección, rehabilitación y tratamiento.

Dentro de estos programas se encuentra el diseñado por el Servicio Autónomo de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente del Estado Sucre (SAPINAES), el cual se relaciona con un programa socioeducativo, implementado en casi todas los estados de Venezuela. Este programa fue creado bajo el artículo 124 literal J de la LOPNA, dirigido a los adolescentes en conflicto con la ley penal el cual tiene como finalidad primordial la sistematización de un conjunto de acciones con fines pedagógicos de protección, atención, capacitación, inserción social, fortalecimiento de relaciones afectivas y otros valores, dirigidas a los adolescentes a quienes se les debe imponer una sanción por haber infringido la ley penal. En otras palabras, el programa socioeducativo consiste en disminuir el comportamiento antisocial y aumentar las psicosociales.

El programa Socio-Educativo contempla la aplicación de las siguientes medidas:

Prisión Preventiva. (Art. 581)

Libertad Asistida. (Art.626)

Semi- Libertad. (Art.627)

Privación de Libertad. (Art.628)

Específicamente en el estado sucre se implementa en la ciudad de Cumaná y en la ciudad de Carúpano, llevándose a cabo en el municipio sucre las medidas de libertad asistida y prisión preventiva y en el municipio Bermúdez, se implementan las medidas de libertad asistida, Semi libertad y prisión preventiva.

Por medio de estos programas se busca integrar a estos adolescentes en conflicto con la ley, a la sociedad y a su vez se busca garantizarle a estos adolescentes una atención inmediata y adecuada, con un 'personal capacitado en el área social, psicológica, pedagógica y legal, dándole cumplimiento a las medidas establecidas en la Ley Orgánica de Protección al Niño, Niña y Adolescente (LOPNA).

Debido a todo lo anteriormente señalado esta investigación estará orientada a evaluar uno de los sub.- programas que se llevan a cabo dentro del programa socioeducativo implementado por el Servicio Autónomo de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente del Estado Sucre (SAPINAES). Por ello se tomará en cuenta los lineamientos teóricos expuestos por Guillermo Briones los cuales son: el contexto, los objetivos, los recursos el funcionamiento del programa, la población objeto de estudio y los resultados.

En este mismo orden de ideas se presenta el informe final de esta investigación estructurado de la siguiente manera:

El capítulo I presenta el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación y la justificación.

El capítulo II comprende lo referente al marco teórico referencial, dentro de este se encuentran inmersos los antecedentes de la investigación y las bases teóricas y legales.

El capítulo III contiene los procedimientos metodológicos que rigen la investigación.

El capítulo IV contempla los resultados de la investigación.

Finalmente se presentan las conclusiones, recomendaciones y la bibliografía consultada.

CAPITULO I.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La crueldad con los niños data de la antigüedad, siendo su forma extrema el infanticidio, permitido con fines demográficos, religiosos o políticos, seguido de las mutilaciones con propósito de mendicidad y otros sacrificios.

El maltrato infantil, con mayor o menor gravedad y diferentes manifestaciones, se produce en la mayoría de las sociedades y culturas actuales. Pero esto no significa que las situaciones que lo provocan sean las mismas en todas las culturas, incluso dentro de la misma sociedad occidental posiblemente se encuentran aspectos diferenciales, pues se puede tratar de cuestiones relacionadas con las actividades educativas, la concepción de la familia, la maternidad y la paternidad, la violencia, entre otros.

Ahora bien como es sabido, las enfermedades y muertes ocurridas a causa de la violencia vienen aumentando en la región de las Américas, pero no es posible desprender un problema tan grave como éste de su contexto. La violencia se ha convertido, en muchos países, en un problema de salud pública dado el número de víctimas y la magnitud de las secuelas que produce. La mortalidad por causas asociadas a la violencia es la responsable de los índices crecientes de mortalidad general y de los altos porcentajes de años de vida perdidos. (www.monografias.com)

En Venezuela, los niños, niñas y adolescentes que viven en hogares caracterizados por una situación de pobreza, se ven en la obligación de salir a trabajar a muy temprana edad, lo cual conduce a que muchos de ellos abandonen la escuela y opten por salir a buscar ingresos tanto para sí mismos como para su grupo familiar. Las condiciones son tan precarias que acuden al trabajo informal para lograr la

subsistencia y en algunos casos se recurre a otros tipos de actividades como la venta de drogas, robo, entre otros, que les permitan de una u otra forma obtener dinero para poder sobrevivir.

Todas estas situaciones, pueden estar asociadas a la violencia, en términos de daños físicos, trastornos psicológicos traumas, fobias, neurosis graves, entre otros. Si bien la violencia afecta a toda la población en general, son los sectores más postergados y en desventaja social, los que resultan particularmente impactados. Los jóvenes, en especial los varones, se ven primariamente involucrados en los conflictos armados, en los desajustes sociales de carácter grupal como las bandas o maras, y en delitos enmarcados en la pobreza y desocupación laboral. Son los jóvenes los principales agentes y víctimas de la violencia y homicidio.

Venezuela no escapa de esta realidad debido a que al pasar de los años ha sufrido muchos cambios en el ámbito económico, político y social lo cual ha ocasionado una serie de problemas tales como: un elevado índice de inflación, deterioro de los servicios básicos, un alto déficit de seguridad y otros más, los cuales han influido de forma negativa en la calidad de vida de la población, afectando principalmente a los niños y adolescentes los cuales son la base fundamental de la sociedad. (www.monografias.com)

En consecuencia la situación que presenta el país afecta de diversas maneras a las familias venezolanas en cuanto a la satisfacción de las necesidades básicas como lo son la salud, vivienda, educación, seguridad social, recreación y otros. Lo cual conlleva a los jóvenes a integrarse en el mercado laboral desde muy temprana edad, con el fin de ayudar a sus familias y sobrevivir a esta dura realidad.

La situación socio- económica que atraviesa el país actualmente es muy alarmante, donde el grupo familiar resulta el más afectado repercutiendo directamente en el deterioro del nivel y la calidad de vida y la desintegración del grupo familiar. Lo que infiere en el desarrollo de la conducta de los niños, niñas y adolescentes, debido a que la gran mayoría de ellos se refugian en vicios tales como el consumo de estupefacientes y alcohol y a su vez buscan refugiarse en la violencia, delincuencia y delitos, lo cual los conlleva a perder su moral y valores familiares convirtiéndose así en jóvenes excluidos por la sociedad.

Por lo antes planteado el estado se ha visto en la obligación debido al deterioro social, de crear leyes de protección al niño, niña y adolescente, para que a éstos se les otorgue una atención adecuada, y al mismo tiempo ofrecerle una mejor calidad de vida. Esta ley se denomina LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (LOPNA), en este sentido el Artículo 1 de esta Ley plantea lo siguiente:

Esta Ley tiene por objeto garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes, que se encuentren en el territorio nacional, el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías a través de la protección integral que el Estado, la sociedad y las familias deben brindarles desde el momento de su concepción.(Pág. 33)

Todo esto ha conllevado a la necesidad de crear programas sociales que estén dirigidos a resguardar el bienestar de estos jóvenes en peligro y que poseen conflicto con la ley. En este caso el ente a nivel nacional encargado de brindar protección, educación, asistencia y tratamiento a todos los jóvenes menores de 18 años es el Consejo Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CNDNA).

A su vez, se han diseñado políticas sociales dirigidas a garantizar el bienestar y equilibrio de toda la población, a través de una normativa general que contempla la

reglamentación jurídica del país, la cual centra su fin en la solidaridad y la búsqueda de la justicia social. Por tales motivos Galo Viteri Díaz (2007). Conceptualiza a la política social.

Como el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad. (Pág.2).

Por tal efecto se han creado programas sociales dirigidos a procurar el desarrollo de actividades que les permite a los jóvenes mantenerse con una conducta socialmente aceptable ante la problemática por la cual atraviesa el país, específicamente en el Estado Sucre.

Es así entonces, como el Estado para cumplir con su responsabilidad de hacer llegar estas políticas sociales crea la figura que representan los programas sociales en función de atender por separado y de manera aceptable las diversas áreas de la sociedad, bien sea vivienda, salud, educación, alimentación, seguridad, entre otras.

En este sentido surge la creación del Servicio Autónomo de Protección Integral al Niño Niña y Adolescentes del Estado Sucre (SAPINAES), el cual se describe como una entidad de atención adscrita a la Gobernación del estado Sucre, creada en el año 2006 mediante el decreto N' 2359, anteriormente denominada INAM y SAPMES. La misma posee como objetivo principal, brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes, tomando en cuenta a la familia como elemento fundamental en el desarrollo de estas.

De esta manera, se le transfiere al Estado Sucre la responsabilidad de brindar apoyo y protección a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y

abandono, a su vez aquellos que se encuentren en conflicto con la ley, contando con una sede principal ubicada en la Avenida. Arismendi, de la Ciudad de Cumaná.

Esta atención es brindada a los jóvenes a través de tres programas principales y una serie de unidades ejecutoras adscritas a este servicio los cuales son presentados a continuación:

1. Programa: Apoyo y fortalecimiento a niños, niñas y adolescentes y grupos familiares.

2. Programa: Protección integral a niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar.

3. Programa: Socio- Educativo para los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Estos programas le garantizan a los jóvenes cuyas edades se encuentran comprendidas entre los 12 y 18 años una atención adecuada, posibilitándole un aprendizaje de oficio que le permita la incorporación al mercado de trabajo, en un ambiente que favorezca su desarrollo bio-psico-social.

Es de total y completa importancia señalar que en el Estado Sucre se ha observado un incremento considerado del índice de adolescentes en conflicto con la ley: esto según información suministrada por la Lcda. Ana Martínez funcionaria del Servicio Autónomo de Protección Integral al Niño, Niña y Adolescente del Estado Sucre (SAPINAES), donde para el año 2010 existían 150 jóvenes en conflicto con la ley penal lo que es una cifra bastante considerable en comparación a la de años anteriores ya que en el año 2004 solo existían 80 jóvenes de los cuales unos 20 se encontraban esperando sentencia.

En vista de esta situación es que se implementa el **Programa Socio-Educativo**, el cual se encarga de atender a los adolescentes sancionados por infracción a la ley penal; se lleva a cabo a través de una institución de internamiento que cuenta con un personal capacitado en el área social, pedagógica, psicológica y legal, para así facilitar la ejecución de medidas contempladas en la LOPNA en su Artículo 620, el cual expresa lo siguiente:

Comprobada la participación de los adolescentes en el hecho punible y declarada su responsabilidad, el tribunal lo sancionará aplicándoles las siguientes medidas: a) Amonestación, b) Imposición de Reglas de Conductas, c) Servicios a la Comunidad, d) Libertad Asistida, e) Privación de Libertad

Este programa Socio- Educativo contempla la aplicación de los siguientes medidas: Prisión Preventiva. (Art. 581), **Libertad Asistida. (Art.626)**, Semi-Libertad. (Art.627), Privación de Libertad. (Art.628).

En lo que concierne a la investigación que se pretende realizar se hará énfasis en la evaluación de la medida de Libertad Asistida, contemplada en el Programa Socio- Educativo, implementado por el SAPINAES.

Este sub- programa cuya duración máxima será de dos años, consiste en otorgar la libertad al adolescente obligándose este a someterse a la supervisión, asistencia y orientación de una persona capacitada, designada para hacer el seguimiento del caso (Art. 626 L.O.P.N.A).

La libertad asistida permite la planificación de la vida en libertad, con la asistencia de un programa para la ejecución de la sanción, es una medida posterior al internamiento y anterior a la libertad que se convierte en una forma de

desinstitucionalización cuando el privado de libertad ha cumplido una parte considerable de su sanción.

En este sentido, se le otorga la libertad al adolescente, que queda obligado a incorporarse a actividades educativas formativas que permita un desarrollo social efectivo. Esta medida puede ser prorrogada, revocada o sustituida por otra.

Ahora bien es de vital importancia señalar que una gran parte de los jóvenes que se encuentran asistidos por este sub-programa, son provenientes de hogares donde los recursos económicos son bajos. Lo que es un factor determinante ya que estos poseen un nivel educativo muy escaso y en muchas ocasiones los conlleva a las calles en búsqueda de formas para obtener dinero de manera ilegal corriendo el riesgo de caer en la delincuencia y, por ende cometer actos de delitos.

No obstante, en muchas ocasiones los programas sociales no son llevados a cabo en completa cabalidad lo que se debe a diversas situaciones como que no se les realiza un seguimiento, por falta de recursos tanto económicos como humanos y una evaluación adecuada que le pueda permitir determinar sus fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas. Lo que según estudios realizados por otros investigadores son las principales causas del fallo de los programas sociales.

En tal sentido, la evaluación de los programas sociales se hace indispensable, ya que es un instrumento que permite obtener información relevante sobre su implementación, permitiendo de esta manera obtener una visión del alcance y cobertura de estos y, lograr determinar las fallas que surgen durante su ejecución. Según Guillermo Briones (2006) la evaluación se define como:

Un tipo de investigación que analiza la estructura, el funcionamiento y los resultados de un programa con el fin de proporcionar información de la cual se deriven criterios útiles para la toma de decisiones en relación con su administración y desarrollo".(pag.60)

Es entonces, de esta manera que se resalta la importancia de este tipo de evaluación en los programas sociales, dirigidos a proporcionar bienestar en cualquier área de la sociedad, debido a que se trata de un proceso de monitoreo racionalizado y totalizador del funcionamiento de los procesos.

De igual manera, la evaluación de estos garantiza múltiples ventajas en lo que se refiere al proceso de análisis y descripción del mismo, ya que permite mejorar la eficiencia, efectividad, gestión, impacto y gerencia en general; además, es el instrumento más idóneo para orientar exitosamente la gestión que toma las decisiones, en función del devenir de lo implementado y la racionalidad del mismo.

Asimismo, permite optimizar los recursos, aclarar los valores de la selección de los objetivos y metas, estructurar mejor las soluciones de los problemas que se encuentren durante la ejecución de los programas y rectificar las acciones que conducen al logro de los fines programados, entre otros.

No obstante cabe destacar que una buena y exitosa evaluación permite la viabilidad y desarrollo de los procesos, identifica fallas, determina factores e impulsa y canaliza medios de acción, con visión general de la factibilidad del programa, antes, durante y después de la evaluación. Es por tales razones que la evaluación de estos debe de ser constante, ya que por medio de ella se podrá obtener un manejo adecuado de criterios establecidos y además permite verificar y comprobar hasta que punto se han logrado los objetivos y de que maneras estas satisfacen las necesidades que presentan los usuarios.

Debido a la problemática en la cual se encuentran inmersos los jóvenes que están en situación de conflicto con la ley penal y que forman parte de la medida de libertad asistida; el investigador al igual que la institución poseen el interés de realizar la evaluación del programa antes mencionado, la cual se realizará de acuerdo con los lineamientos teóricos expuestos por el autor Guillermo Briones en su propuesta del modelo referencial específico (1991), el mismo contempla los siguientes aspectos: el contexto, los objetivos, los recursos, el funcionamiento del programa, la población objeto de estudio y los resultados.

En virtud de esta situación es que se inscribe el estudio realizado por el investigador, el cual llevará a cabo una evaluación del sub- Programa de libertad asistida adscrito al Servicio Autónomo de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente del Estado Sucre (SAPINAES), con el fin de que se pudiera conocer todos los aspectos del mismo, en cuanto a características socio- educativas de los adolescentes, sociales, comunitarias, familiares, laborales y sus resultados contribuirían a reforzar los objetivos fundamentales de este programa, que tiene como función otorgarle la libertad al adolescente obligándose éste a someterse a la supervisión, asistencia y orientación de una persona capacitada, designada para hacer el seguimiento del caso.

Ante los planteamientos realizados surgieron las siguientes interrogantes de investigación, el sub- programa: ¿cumple realmente con los objetivos y metas planteadas?, ¿le brinda a los jóvenes el apoyo y herramientas necesarias para reinsertarlos en la sociedad?, ¿Contará con los recursos necesarios para ejecutarse de forma efectiva y eficiente?

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.

1.2.1 OBJETIVO GENERAL.

Evaluar el sub- programa de libertad asistida del programa Socio- Educativo implementado por el Servicio Autónomo de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente del Estado Sucre (SAPINAES), Cumaná 2011

1.2.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Determinar las características socio-demográficas de los beneficiarios del Sub- programa de libertad asistida.
- Establecer el cumplimiento o no de los procedimientos metodológicos utilizados en la implementación del sub- programa, en base a: Normativas, Capacitación, Control y Seguimiento.
- Distinguir los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el sub -programa.
- Describir la opinión del personal administrativo que ejecuta el programa con respecto a los beneficios que este le ofrece a los adolescentes.
- Examinar la opinión de los jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción en el sub- programa libertad asistida sobre el funcionamiento del mismo.

- Precisar la situación actual de los jóvenes en conflicto con la ley penal en cuanto a la participación de la familia en su intervención socioeducativa.

1.3 JUSTIFICACION.

La presente investigación se justifica por las siguientes razones:

A nivel institucional, la investigación se presenta como una herramienta importante en la Medida de Libertad asistida adscrita al programa Socioeducativo y de esta manera contribuirá a crear estrategias de acción que conduzcan a mejorar las condiciones de vida que presentan estos jóvenes, permitiendo así lograr un mejor desarrollo y desenvolvimiento de los mismos. Asumiendo estrategias que favorezcan la toma de decisiones para el logro de sus objetivos.

De igual manera, conllevará a que se realicen otras evaluaciones a los otros sub-programas que contempla el programa Socio- Educativo, ya que esta investigación les servirá como un material de referencia para otras investigaciones. Lo cual les permitirá elaborar posibles propuestas o alternativas futuras.

A nivel social, esta investigación aportará información que le permita a la sociedad conocer sobre la realidad que viven estos jóvenes, lo que servirá de ayuda para que sean aceptados y puedan reinsertarse en la sociedad.

A su vez, a nivel individual, la investigación se presenta como un valioso aporte al bachiller que realizó el estudio, puesto que le permitió poner en práctica una serie de conocimientos teóricos – metodológicos adquiridos a lo largo de su formación profesional, permitiéndole así tener un conocimiento más amplio de la realidad en que se desenvuelve, así como fortalecer y brindarle un mayor conocimiento en el área de investigación en la cual se llevó a cabo la misma.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION:

Debido a la problemática que ha estado afectando a la población venezolana en cuanto a las áreas económicas, políticas y sobre todo sociales, es de vital importancia que se creen programas sociales que se encarguen de satisfacer las necesidades de los grupos más necesitados y vulnerables. Estos programas deben de ser realizados con el fin de cubrir diversas áreas, como lo son: el área de salud, vivienda, educación, seguridad, bienestar social, recreación, entre otros, buscando de una forma u otra promover el desarrollo social y a su vez mejorar sus condiciones de vida.

Con respecto a la ejecución de programas sociales dirigidos a los adolescentes que presentan conflictos con la ley penal, de una manera u otra buscan la mejor forma de subsanar la realidad que estos presentan, al igual que se busca reinsertarlos a la sociedad como una persona de bien.

Para la realización de este estudio es necesario recolectar información acerca de diversos trabajos de investigación que se han realizado con anterioridad referente al tema, los cuales permitirán enfocar la investigación a realizar. A continuación se presentan algunas de las investigaciones que se tomaron en cuenta para esta investigación:

A NIVEL INTERNACIONAL:

María Gabriela Rutty (2007) presentó su trabajo de investigación titulado, **“Evaluación de Impacto en la Capacitación de Recursos Humanos”** donde se

planteó como objetivo principal: la evaluación de impacto desde el abordaje de las ciencias sociales, la administración y la capacitación. Concluyendo de la siguiente manera:

Estas organizaciones presentan experiencias que resultan de interés a los capacitadores en aplicar la evaluación de impacto. Por lo tanto, con el objeto de caracterizar estas formas de resolver los problemas planteados se utilizó el análisis comparativo mediante el cual se llegó a obtener tres tipos definidos de evaluación del impacto de la capacitación operantes en la práctica.

También, como otra de las conclusiones del trabajo de campo, se obtuvo un panorama general del contexto en el cual se desarrollan las prácticas de evaluación de impacto a partir de la caracterización de las organizaciones que integraron la consulta. Estas organizaciones públicas y privadas de la Capital Federal, predominantemente del sector manufacturero (en el caso de las privadas), de gran tamaño y con áreas específicas dedicadas a la capacitación de personal desarrollan actividades de capacitación de larga duración dirigidas a sus mandos medios y altos.

A NIVEL NACIONAL:

Quevedo, Rafael (2005) en su trabajo de grado titulado Evaluación de la Capacitación Rural en la Región Andina, donde se planteó como objetivo evaluar el establecimiento de las políticas orientadas a la participación ampliada de la comunidad educativa para que se constituya un importante avance en el interés de vincular a toda la sociedad local. En dicha investigación se llegó a la siguiente conclusión:

Las políticas de estímulos en la educación rural no pueden limitarse al acto educativo, pues los niveles de pobreza y condiciones sociales y económicas del entorno rural, obligan a otorgar un tratamiento integral al niño y al joven, que suplementen sus carencias en el orden nutricional, salud, vestido, materiales educativos y otras necesidades no satisfechas, para que ellos encuentren en la escuela un centro de formación integral.

A NIVEL LOCAL:

Leonice y Marín (2003) en su trabajo de grado para optar al título de Licenciadas en Trabajo Social de la Universidad de Oriente, elaboraron un estudio sobre la **Dinámica familiar de los adolescentes con privación de libertad en el centro de Evaluación Inicial (C.E.I) de Cumaná**, el cual se planteó como objetivo general determinar las características familiares de los adolescentes con privación de libertad recluidos en el referido centro y su dinámica familiar. El mismo arrojó como conclusiones.

Los delitos cometidos con mayor frecuencia por los niños y adolescentes son robo agravado, violación y homicidio intencional. El grupo familiar de estos jóvenes está integrado por 4 o 6 miembros; en la medida en que se confirmó como los valores y pautas de comportamiento que se establecen a lo interno del grupo familiar van a determinar y moldear las conductas sociales de los adolescentes sancionados por la ley.

Farías José y Viña Ana (2000), en su trabajo de grado para optar al título de Licenciados en Trabajo Social de la Universidad de Oriente, presentaron su trabajo de investigación titulado, **Evaluación del Programa Atención al Menor en Situación de Abandono o Peligro: Casa Taller Cumana. SAPMES 1999**. Plantean como objetivo principal Evaluar el Funcionamiento del Programa de Atención al Menor en

Situación de Abandono o Peligro: CASA TALLER CUMANA. SAPMES. 1999.
Concluyendo de la siguiente manera:

La mayoría de los niños y adolescentes transgresores reclusos en la institución tienen edades que oscilan entre 13 a 18 años. Actualmente se encuentran en la institución por presentar problemas familiares y abandono del hogar.

Aun cuando los resultados de los niños y adolescentes reflejan que el trato que ofrece el personal de la Casa Taller es el más adecuado como factor esencial en la formación de su personalidad. Es importante mencionar, las opiniones manifestadas por varios guías de centro, sobre el maltrato que los niños y adolescentes reciben por parte de algunos de éstos, tanto físico como verbal; incitándolos muchas veces a fugarse de la institución.

El Instituto Nacional de Atención al Menor (1998), realizó un trabajo que está relacionado con un estudio evaluativo de las teorías y prácticas de dos programas del **INAM** para la atención de adolescentes en conflicto con la ley penal, elaborado por el instituto en el año 1998, específicamente en los centros de atención inmediata e intensiva ubicados en la ciudad de Caracas. Este trabajo se trazó como objetivo la formulación de una propuesta para el cambio de los programas que se ejecutan en los referidos centros con el fin de superar las deficiencias que con relación a los derechos del niño se suscitaban cotidianamente.

La realización de este estudio evidenció que en esta institución se pervirtió el sentido humano y social que inspiró a sus fundadores, dado que en la práctica en los Centros de Atención Integral se niegan y violan los derechos fundamentales de los menores reclusos; así mismo, en los Centros de Tratamiento del mismo, donde se violan los derechos consagrados en la Declaración Universal de los derechos del Niño, entre ellos: la educación, recreación y salud.

Este trabajo servirá de aporte para reiterar la necesidad de que la instituciones de atención al adolescente infractor como el SAPINAES, rija sus actuaciones conforme al marco legal que lo sustenta.

2.2 BASES TEÓRICAS

Este apartado comprende la fundamentación teórica dirigida a explicar el fenómeno: Evaluación de Programas Sociales. Los elementos que se presentarán seguidamente permitirán orientar e interpretar la investigación planteada.

2.2.1 ESTADO, POLITICA SOCIAL Y PROGRAMAS SOCIALES:

Actualmente Venezuela se encuentra enfrentando una profunda crisis económica, política y social que afecta el desenvolvimiento eficiente del país, debido a que en ella aun coexiste el antagonismo del juego de intereses entre varios sectores de la sociedad. Siendo los más afectados centenares de venezolanos, debido a la situación de pobreza que protagonizan, producto de la crisis que vive el país.

Esta crisis económica, política y social, en los actuales momentos ha generado una serie de problemas a la población tales como: alto índice de desempleo e inflación, bajo poder adquisitivo, deterioro de los servicios públicos, entre otros, los cuales contribuyen a la disminución de la calidad de vida de la población, y que afecta principalmente el eficaz funcionamiento, desarrollo y desenvolvimiento de la masa joven, reduciendo sus potencialidades de bienestar social.

Estamos ante una realidad que confronta los enunciados teóricos con los resultados prácticos de un conjunto de acciones que no llevan a ninguna parte; ya que el gobierno ha definido las políticas sociales invocando justicia social, la igualdad, el bienestar social y la equitativa distribución de la riqueza. Por el contrario, las

desigualdades se han profundizado, y lo menos que han producido es justicia y equidad en la distribución de los recursos.

El estado venezolano ante esta situación, ejecuta programas y canaliza recursos a través de diversas instituciones creadas para brindar apoyo a la población, en función de una mejor calidad de vida. Debido a que cumple una función dentro de determinado modelo de desarrollo, de allí derivan políticas públicas, de las cuales se desprenden las diversas políticas sociales diseñadas por el estado. Entendiéndose este como el conjunto de instituciones que poseen la autoridad y potestad para establecer las normas que regulan una sociedad, teniendo soberanía interna y externa sobre un territorio determinado.

Las políticas sociales son el mejor mecanismo con que cuenta el estado, para crear condiciones positivas para el desenvolvimiento de las condiciones económicas. Entendiendo por política social (Sabino, 1991, 63) el conjunto de acciones desarrolladas por el Estado, a cualquiera de sus niveles, encaminadas a incrementar el bienestar de la población y a resolver lo que en un momento dado se definan como "problemas sociales", Ciertamente, el Estado tiene dos tareas; por una parte debe asegurar el funcionamiento de las competencias, es decir, de las áreas a las que vayan dirigidas, y por otra, garantizar la seguridad y justicia social, además de los derechos individuales, económicos y políticos; ya que asume la responsabilidad de ser gestor y gerente principal del proceso de desarrollo económico y social del país.

Por ello se hace necesaria la creación de programas sociales que estén dirigidos a resolver los problemas presentados por la población demandante; ya que mediante estos programas se busca mejorar sus condiciones de vida, favoreciendo su autorrealización individual y social.

En este sentido, Álvarez (2001), señala que en los programas sociales:

Se han instrumentado diversas evaluaciones de desempeño, de distinto orden, para examinar el funcionamiento de muchos de los programas sociales y para propiciar recomendaciones para su reorientación; pero con pocas excepciones, así como el de algunas inferencias evaluativas en relación con dimensiones parciales del impacto de otros programas. (Pág. 47)

Es por eso, que mediante la evaluación se podrá verificar si las metas y objetivos establecidos en el programa han alcanzado los resultados esperados, y así como también determinar las posibles fallas que se presentan, para luego tomar medidas necesarias de su cumplimiento. Al respecto Briones (2006) señala en su evaluación lo siguiente:

Es un tipo de investigación que analiza el contexto, los objetivos, los recursos, el funcionamiento, la población y los resultados, con el fin de proporcionar información de la cual se puedan derivar criterios útiles para la toma de decisiones en diversos niveles de programa. (Pág. 35)

Este investigador expresa que la evaluación es una investigación que se realiza en la medida que se van ejecutando los programas, con el fin de obtener información relevante de los resultados alcanzados, de tal manera que se pueda verificar si se han logrado los objetivos propuestos durante su ejecución, mediante el análisis de su funcionamiento, establecimiento de criterios útiles que permitan tomar decisiones y si requiere cualquier transformación en el mismo.

2.2.2. DELINCUENCIA JUVENIL EN VENEZUELA:

Sin lugar a dudas, la delincuencia juvenil es uno de los hechos sociales más importantes, presente en las sociedades. Además, es considerado como uno de los temas criminológicos internacionalmente preferidos porque la manifestación del hecho punible puede observarse con mayor facilidad entre la población joven que entre la adulta, y por ver la delincuencia juvenil de hoy como posible delincuencia

adulta del futuro. Así lo expresa Morant; (2003), La delincuencia juvenil es un fenómeno problemático social mundial que se presenta en todas las sociedades sin importar su carácter.

Lograr una definición de delincuencia juvenil resulta complejo, por lo que llegar a construirla obliga a esclarecer los conceptos de los que se deriva: delito, delincuente y delincuencia.

Son varias las definiciones que se le han atribuido al delito. Para objeto de la presente investigación se tomará el presentado por Fuenteseca Margarita (2001), que entiende el delito como:

“una conducta, acción u omisión típica, antijurídica y culpable a la que corresponde una sanción denominada pena. Con condiciones objetivas de punibilidad. Supone una conducta infraccional del derecho penal”
(Pág. 5)

Por lo establecido anteriormente, el delincuente sería aquel sujeto que ha cometido un acto sancionado como delito por la ley penal.

Visto el concepto de delito y delincuente, es necesario establecer la tercera definición propuesta por Reinaldo Sietecase (2007).

La delincuencia se refiere a un conjunto de actos en contra de la ley, tipificados por la ley y merecedores de castigo por la sociedad, en diferentes grados.(Pág. 60)

A pesar de que la Escuela Clásica del Derecho Penal y del Positivismo Criminológico consideró el fenómeno de la delincuencia como una realidad estrictamente individual, actualmente los criminólogos sostienen que es un hecho vinculado estrechamente a cada tipo de sociedad y es reflejo de las principales

características de la misma. Entonces, si se pretende comprender la delincuencia es imprescindible conocer los fundamentos básicos de dicha sociedad.

En este sentido, Urra Portillo, (2000). Define la delincuencia juvenil “como un fenómeno social que pone en riesgo la seguridad pública de la sociedad, así mismo va contra las buenas costumbres ya establecidas por la sociedad”.

Ahora bien, teniendo en cuenta todo lo expuesto, se puede definir la delincuencia juvenil en Venezuela como el fenómeno social constituido por el conjunto de las infracciones penales cometidas por los mayores de 12 años y menores de 18.

Los delitos cometidos por los jóvenes generalmente difieren en género y motivo de los crímenes de los adultos. La gran importancia de la edad para la culpabilidad y los métodos de represión es reconocido por cualquier sistema legal moderno.

En Venezuela, el Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente fija que sus disposiciones –expuestas detalladamente en otro apartado de la investigación– sólo pueden ser aplicadas a los sujetos definidos como adolescentes, es decir, a toda persona entre los doce y los dieciocho años de edad.

En definitiva, y tomando en cuenta todo lo expuesto, se puede definir la delincuencia juvenil en Venezuela como el fenómeno social constituido por el conjunto de las infracciones penales cometidas por los sujetos mayores de doce años y menores de dieciocho. Esta definición, junto a la premisa que los delitos cometidos se relacionan íntimamente con la situación social en la que se desarrollan, son los elementos que establecen las bases del fenómeno a estudiar.

Ahora bien, la inseguridad y principalmente la criminalidad en el país, representan la mayor angustia de los ciudadanos, cuestión que debe motivar un profundo debate desligado del prejuicio producto de la actual conflictividad política, puesto que este fenómeno social ha tomado cuerpo desde hace 16 años y, hasta ahora, los gobiernos que hemos tenido no han definido planes que ataquen al mal desde la raíz.

De los 193 países que integran el planeta, Venezuela ocupa el puesto número 13 en las estadísticas de mayor criminalidad; siendo superada por naciones como Ruanda, Namibia, Honduras, El Salvador y Guatemala. Reafirmándonos así que en la delincuencia confluyen factores sociales, económicos y políticos que debemos considerar a la hora de definir planes para enfrentar esta angustiante situación. (Análisis sobre la delincuencia en Venezuela, (<http://www.foroswebgratis.com>)).

Entre los factores sociales, inciden: Carencia del medio familiar y escolar, mal uso del tiempo libre, agresividad en la programación de medios de comunicación, densidad poblacional, influencias de amigos, entre otros.

En el aspecto económico, se encuentran: Insuficiencia en el nivel de vida (52% de pobreza extrema), desempleo, falta de educación y preparación familiar en la correcta canalización de las inquietudes juveniles.

En cuanto a los factores políticos, destacan: La crisis, la falta de sentido cívico y la corrupción moral, entre otros.

2.2.3. INTEGRADORA QUE TRATA DE DAR UNA EXPLICACIÓN AL FENÓMENO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL: LA TEORÍA

Esta teoría permite integrar todos los aspectos posibles por los cuales muchos adolescentes en la actualidad se encuentran incurriendo en actos delictivos que

perjudican tanto a la sociedad como a ellos mismos, a continuación se presentan estos diversos aspectos:

1. **Biológicamente:** la delincuencia no se hereda, pero ciertamente hay alguna inclinación física y biológica que favorece la disposición hacia la criminalidad.
2. **Psicológicamente:** los delincuentes presentan conflictos internos, en los cuales incluso se puede llegar a hablar de [enfermedad](#) (esquizofrenia por ejemplo).
3. **Sociológicamente:** también se puede dar esta actitud por la combinación de las anteriores con el ambiente en que se encuentra el delincuente, con desigualdades sociales, o por racismo, o por desintegración familiar, además de la estigmatización que se le hace a ciertos jóvenes por el simple hecho de ser de otras etnias", por consumo de drogas y alcohol. También la nefasta influencia de algunos programas de ciertos medios de comunicación o videojuegos que favorecen el crecimiento de la violencia.

Las teorías actuales, señalan tres acciones inmediatas para la prevención de la delincuencia, siendo estas las siguientes:

Primaria. Dirigida a toda la población, para aumentar el bienestar de un grupo de individuos, independientemente del riesgo individual de la comisión de delito.

Secundaria. Encaminada a los grupos con problemas de conducta, que de no impedirlo, derivarán en la comisión de un delito habitualmente.

Terciaria. Dirigido a jóvenes que ya han cometido ilícitos, y su fin es evitar que vuelvan a delinquir.

Todas estas soluciones se dan en la familia, la escuela y el mercado laboral, pero solo pasa a tener éxito si se orientan no solo las actitudes sociológicas, legales o psicológicas, si no una profunda educación moral, una educación de carácter, una jerarquización de valores que nos lleva a valorar nuestra vida y la de los demás y por lo tanto a respetarlas. Vásquez González, Carlos (2003).

2.2.4. MODELO DE EVALUACION DE PROGRAMAS SOCIALES PROPUESTO POR GUILLERMO BRIONES:

El autor Guillermo Briones, realiza deferentes criterios que conforman un referente específico de análisis donde pueden ser seleccionados uno, algunos o todos para efecto de la investigación evaluativa entre ellos citamos los siguientes:

EL CONTEXTO: Se refiere al ambiente físico, económico, social y político en el cual se desarrolla el programa.

LOS OBJETIVOS: Son las situaciones o estados deseables de alcanzar en los usuarios del programa, mediante los recursos y procedimientos que se estiman adecuados.

LOS RECURSOS: Están constituidos por el personal directivo, administrativo, el personal técnico y los recursos financieros y físicos.

EL FUNCIONAMIENTO: Se entiende por todos los procesos que se desarrollan en el programa.

LA POBLACION: Para realizar la evaluación de la población primero se deberá establecer si se trata de una población. Luego, se podría describir las características como las siguientes: demografía, motivación, expectativas, creencias (cultura del grupo), entre otros.

LOS RESULTADOS: Son los cambios o modificaciones que se producen en la población y/o en el contexto físico-social en el cual se ubica.

Finalmente todos y cada uno de estos criterios, utilizados en la evaluación de programas sociales, son indispensables para el desarrollo del mismo, por cuanto están inmensamente vinculados con la toma de decisiones, la cual permite continuar, mejorar, modificar estrategias o interrumpir el uso de las técnicas utilizadas en el programa, con el propósito de aplicar los correctivos pertinentes a las fallas presentadas. Así como también permite analizar exhaustivamente el cumplimiento de los objetivos establecidos, las actividades que ellos se definen y a su vez los resultados cualitativos y cuantitativos que se generan en su ejecución.

2.2.5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE DEL ESTADO SUCRE (SAPINAES).

El siete (07) de agosto de 1936, el Presidente de la República, para ese entonces, el General Eleazar López Contreras, bajo la inspiración del Dr. Pastor Oropeza, crea el Consejo Venezolano del Niño (C.V.N), cuyo objetivo principal era vigilar y coordinar las acciones de instituciones públicas, dedicadas a la madre y al niño y posteriormente dan vida a los albergues, casas cuna, jardines de infancia e

instituciones de readaptación, teniendo este instituto para el año 1948, noventa y dos (92) establecimientos en todo el territorio nacional.

Ahora bien, el Consejo Venezolano del Niño (C.V.N), sigue expandiéndose, creando nuevos programas en pro de la población infantil, en los años 70, el Consejo Venezolano del Niño, entra en una revisión completa de sus funciones en conjunto con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia la (UNICEF) y otros organismos vinculados con la atención a la infancia. En 1978 la denominación del Consejo Venezolano del Niño es modificado a Instituto Nacional del Menor (INAM), adscrito al entonces Ministerio de la Juventud, luego al Ministerio de la Familia y Posteriormente al Ministerio de la Salud y Desarrollo Social.

El treinta de septiembre (30) de 1980 se promulga la Ley Tutelar del menor, la cual deroga el Estatuto de Menores de 1940. En la década de los 90, el INAM inicia un proceso de reestructuración, el mismo se adapta a un nuevo rol que asumirá al realizar, la transferencia de competencia a los entes descentralizados, en fecha 22 de junio de 1998, de conformidad con lo establecido en la ley orgánica de descentralización, delimitación y transferencia de competencias del poder público, en consecuencia el INAM, suscribe el convenio de transferencia conjuntamente con el Ministerio de la familia, Ministerio de relaciones interiores, y con el Ejecutivo Regional de Estado Sucre, dicha transferencia fue aprobada por el senado de la República, el día 01-06-96, publicado en gaceta Oficial N° 35991, de 01-07-96, se da el periodo de transición y se transfiere legal y definitivamente el 22 de junio del 98.

Una vez que el Instituto Nacional de Atención al Menor (I.N.A.M) descentraliza sus funciones y la red de los Centros de atención correspondientes al Estado Sucre en el año 1998, se crea el Servicio Autónomo de Protección Integral al Menor en el Estado Sucre (S.A.P.M.E.S), mediante el decreto N° 3.416 de fecha 18-

08-1998, publicado en Gaceta Oficial N° 4.054 de fecha 22-08-1998, para que asumiera a nivel estatal la atención de la población infantil- adolescente.

A partir de ese momento, el funcionamiento de este organismo presenta fallas por razones presupuestarias que afectan directamente la calidad y la cantidad de las dotaciones indispensables para atender y satisfacer las necesidades de los niños y adolescentes usuarios de este servicio, situación que fue empeorando debido a la progresiva inflación y a la ola especulativa en los precios de los productos, en especial a los destinados para el alojamiento, entre ellos la línea blanca y marrón, así como aquellos para la satisfacción de necesidades básicas que incluyen vestidos, artículos de uso personal, equipos deportivos y otros accesorios.

A esto se la suma, que la población adolescente foco de atención del S.A.P.M.E.S., provienen de los grupos sociales de escasos y escasísimos recursos económicos, entre los cuales se incluyen los niños de la calle, en situación de riesgo, de abandono total, parcial, en mendicidad y adolescentes infractores de la ley; además de otros; quienes viven con muchas necesidades y en condiciones higiénicas inaceptables, casi siempre, que desmejoran notable y progresivamente la calidad de vida y muchas veces el ciclo vital del sector poblacional más vulnerable (los niños), en su defecto, los conduce irremediamente a delinquir como una vía para obtener recursos y satisfacer sus necesidades y las de su grupo familiar.

Entre las funciones que cumple el Servicio Autónomo de Protección Integral al Menor en el Estado Sucre (S.A.P.M.E.S) se encuentran:

- Velar por el cumplimiento de las finalidades del servicio.

- Representar el servicio en todas las actividades que realice.

-Gerenciar cada uno de los programas y coordinar las acciones del servicio con la red institucional de atención al menor.

-Dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades que realice el servicio para alcanzar sus objetivos.

-Presentar al gobernador del estado Sucre para su respectiva aprobación. El plan anual de actividades con especificación precisa de las metas a alcanzar. Dicho plan debe ser presentado en el último trimestre del año anterior y deberá indicarse la incidencia presupuestaria del mismo.

Esta institución contempla dos programas **Protección** y **Socio-Educativo**, los cuales están dirigidos a atender a niños y jóvenes en conflicto con la ley.

2.2.6. DESCRIPCION DEL PROGRAMA SOCIO-EDUCATIVO

El Servicio Autónomo de Protección Integral al Niño, Niña y Adolescente del Estado Sucre, (SAPINAES), en su rol de ente ejecutor de políticas que a nivel estatal deben de desarrollarse en pro de los niños y adolescentes, ha diseñado este programa bajo el (artículo 124 literal J de la LOPNA), dirigido a los adolescentes en conflicto con la ley penal, el cual tiene como finalidad primordial la sistematización de un conjunto de acciones con fines pedagógicos de protección, atención, capacitación, inserción social, fortalecimiento de relaciones afectivas y otros valores, dirigidas a los adolescentes a quienes se les debe imponer una sanción por haber infringido la ley penal. En otras palabras, el programa socioeducativo consiste en disminuir el comportamiento antisocial y aumentar las psicosociales.

El programa Socio-Educativo contempla la aplicación de las siguientes medidas:

Previsión Preventiva. (Art. 581)

Libertad Asistida. (Art. 626)

Semi- Libertad. (Art.627)

Privación de Libertad. (Art.628)

La ejecución de estas medidas lleva implícito la exigencia de Entidades y Subprogramas, que garanticen el cumplimiento y el logro de su finalidad: “El interés superior del Niño o Adolescente”.

Este programa se fundamenta en los siguientes instrumentos legales:

La Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y el Adolescente (L.O.P.N.A).

Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño, Niña y el Adolescente.

Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Jóvenes Privados de Libertad (Reglas de Ryadh).

2.2.6.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OBJETIVO GENERAL:

Incorporar al adolescente en un conjunto de acciones socioeducativas orientadas a promover cambios en un comportamiento, para lograr el pleno desarrollo

de sus capacidades, permitiendo su crecimiento personal, y una adecuada convivencia familiar e integración social efectiva.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Atender a los adolescentes y sus grupos familiares bajo medidas en medio abierto, con el fin de someterse a la supervisión, evaluación, tratamiento y orientación de una persona capacitada designada para hacer el seguimiento del caso.

Ofrecer a los adolescentes con medida de prisión preventiva, atención integral provisional suministrándoles preparación para su posterior libertad o en los casos más graves para su traslado a una entidad para el cumplimiento de la medida privativa.

Brindar al adolescente bajo medida de privación de libertad, atención integral que favorezca el pleno desarrollo de sus capacidades y la adecuada convivencia con su familia y con su entorno social.

2.2.6.2. BENEFICIARIOS:

BENEFICIARIOS DIRECTOS:

Adolescentes con edades comprendidas entre los doce (12) y diecisiete (17) años o en algunos casos con edad de dieciocho (18) años o más siempre y cuando el delito se haya cometido siendo adolescente.

BENEFICIARIOS INDIRECTOS:

Grupo familiar y la comunidad, al recibir al adolescente con su problemática personal, ya superada.

PERMANENCIA DEL ADOLESCENTE:

La permanencia del adolescente en cualesquiera de los sub-programas señalados será determinada por los juzgados de responsabilidad penal del adolescente correspondiente.

2.2.7. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA:

La Medida de Libertad Asistida está definida en la Ley de la forma siguiente:

Esta medida cuya duración máxima será de dos años, consiste en otorgar la libertad al adolescente obligándose este a someterse a la supervisión, asistencia y orientación de una persona capacitada, o designada para hacer el seguimiento del caso (Art. 626. LOPNA).

Como puede verse, la libertad asistida implica la asignación de un “tutor” y el sometimiento a un seguimiento respectivo. La libertad asistida tiene el fin de acompañar, auxiliar y orientar al adolescente.

Ejecución de medidas No Privativas de Libertad. Las medidas señaladas en los literales b), c) y d), del artículo 620, ameritan seguimiento especializado y se cumplirán mediante la inclusión del adolescente en programas socio-educativos, públicos o privados, registrados ante el respectivo Consejo Municipal de Derechos. (LOPNA. Art. 620).

La libertad asistida pareciera ser una de las medidas más confiables del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente. Muchos la consideran “la reina de las medidas” ya que se encuentra incluida en la mayoría de los sistemas de justicia juvenil, con una similar aceptación, aun y cuando varíen las etapas y los contenidos

contemplados. Además de Venezuela, entre otros países latinoamericanos se pueden mencionar: Bolivia, Brasil, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Perú.

La libertad asistida permite la planificación de la vida en libertad, con la asistencia de un programa para la ejecución de la sanción. En muchas oportunidades, es una medida posterior al internamiento y anterior a la libertad, lo que la convierte en una forma de desinstitucionalización cuando el privado de libertad ha cumplido una parte considerable de su sanción.

La aplicación de la medida supone que al adolescente se le deja en el seno de la familia pero bajo el acompañamiento de una persona o institución encargada y especializada en su aplicación. Tiene como ventajas que:

- Evita la estigmatización del adolescente.
- No se rompen los lazos familiares.
- Promueve el uso responsable de la libertad y posibilidades sociales.

La libertad asistida es una medida socioeducativa de primera elección, de aplicación autónoma y no sencillamente una alternativa a la privación de libertad.

Consiste en otorgar la libertad al adolescente, que queda obligado a cumplir con programas educativos y recibir orientación y seguimiento, pudiendo ser en cualquier tiempo prorrogada, revocada o sustituida por otra. (Pacheco de Kolle, S, 2001).

El adolescente sancionado ha de quedar sometido a un programa de libertad asistida que le orienta hacia proyectos que se consideran convenientes para su desarrollo. La asistencia implica el acompañamiento en la escuela, el centro de

formación profesional, en el lugar de trabajo o en cualquier otro espacio, según sea el caso.

El programa debe prever la orientación, evaluación y seguimiento del adolescente, de acuerdo con las características individuales, y facilitar las recomendaciones, al propio adolescente, su familia, la comunidad y el juez.

OBJETIVOS DE LA MEDIDA:

OBJETIVO GENERAL:

Proporcionar en el propio medio social/familiar del adolescente una estrategia personalizada, responsabilizadora de las situaciones de conflicto con la ley penal en los ámbitos personal, familiar, escolar, laboral, social y/o cultural; con la orientación para facilitar su adecuada integración a los recursos sociales de la comunidad.

OBJETIVOS GENERALES:

- Garantizar el acceso de adolescentes a servicios de educación y atención de la salud.
- Vincular al adolescente con proyectos de educación alimentaria y atención de nutrición.
- Vincular al adolescente y su familia con proyectos que favorezcan las condiciones para una vida digna, tanto en lo físico, como en lo moral, cultural y social.

- Promover que el adolescente reciba los beneficios de la seguridad social general.
- Facilitar la elaboración de un proyecto socioeducativo individualizado para la ejecución de la medida.
- Promover la incorporación del adolescente al sistema educativo formal.
- Apoyar la incorporación del adolescente a proyectos y/o actividades de recreación, cultura y deportes.
- Orientar para la obtención de documentos de identidad, y otros documentos o certificados, que permiten la integración a los servicios de la comunidad.
- Vincular al adolescente con proyectos educativos de su interés, en materias tales como: religión, cultura, prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de la estima, desarrollo del pensamiento, entre otros.
- Vincular al adolescente con recursos comunitarios para el apoyo psicosocial y la superación de problemas personales, familiares y comunitarios.
- Facilitar la incorporación del adolescente a los recursos de socialización disponibles en su comunidad: educación, trabajo, recreación, cultura, deportes, entre otros; de forma que adquieran

hábitos, destrezas y responsabilidades que le permitan su desenvolvimiento de manera adecuada en lo social, en correspondencia con el proyecto socioeducativo individualizado que se haya trazado.

- Orientar al adolescente y a su familia hacia recursos sociales del entorno para tomar conciencia de las posibilidades y limitaciones.
- Informar, orientar y acompañar al adolescente durante todo el tiempo que dure la medida, y en todas las oportunidades que lo solicite.
- Evaluar trimestralmente el cumplimiento del proyecto socioeducativo individualizado, establecido para el cumplimiento de la medida de libertad asistida.
- Llevar registros de información que se describan las características y proceso de cambio en la población beneficiada; así como sobre la ejecución del programa.
- Educar sobre situaciones de amenaza o violación de derechos; especialmente sobre las diferentes formas de abuso o explotación física, psicológica o económica.
- Facilitar el aprendizaje de las normas de convivencia familiar y comunitaria.

- Informar, educar y promover el ejercicio de los derechos humanos, con particularidad y énfasis en los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Promover la práctica del derecho a la participación del adolescente.
- Establecer, mediante un proyecto socioeducativo individualizado, elaborado con la participación activa del adolescente, una serie de metas a conseguir en los ámbitos de su conflicto social, en función del tiempo señalado en la sentencia.
- Promover en el ámbito socio/familiar la participación del adolescente en la convivencia pacífica, sin conflictos con la Ley; participación por las diferencias individuales.

BENEFICIARIOS:

La libertad asistida se aplica cuando el adolescente incurre en actividades ilícitas que no ameritan la privación de libertad, no tienen un alto nivel de violencia o son de reciente aparición. Es decir, la medida es pertinente cuando la activación de comportamientos ilegales en el adolescente no es muy reciente, aparece dentro de un periodo de latencia, tiene baja visibilidad social o se ha mantenido en un nivel que no se compromete claramente con los delitos mas graves. En estos casos aun no están presentes significativos mecanismos de exclusión o marginación del adolescente.

Los jueces aplican la medida de libertad asistida cuando, al determinarse la responsabilidad penal, se conoce que es poco el aislamiento interpersonal del adolescente y se detectan factores familiares y/o comunitarios que desapruaban el

comportamiento delictivo y que tienen una buena vinculación e influencia positiva sobre el joven.

Muchas veces los adolescentes se muestran poco conscientes de las consecuencias de sus actos. Saben que han hecho algo pero sub o sobre valoran los hechos. Cuando esto sucede, corresponde al programa contribuir con el proceso justo de la responsabilización.

Hay que tener presente que la intervención socioeducativa de un programa de libertad asistida puede detener el proceso de agravación en la dimensión de comportamiento del adolescente en conflicto con la Ley Penal.

2.2.8. ROLES QUE DEBE REALIZAR EL TRABAJADOR SOCIAL EN UN PROGRAMA SOCIO EDUCATIVO SEGÚN ANDER- EGG (2006):

Según Ander- Egg, los roles son un conjunto de pautas y reglas de comportamiento socialmente identificados y fácilmente reconocidos, constituyendo un marco de interacción en las relaciones interpersonales y grupales. Así mismo define el término de rol social, en un sentido más restringido se habla de “roles profesionales” haciendo referencia a aquellos que desempeñan y que los otros esperan desempeñen quienes ejercen una determinada profesión.

Ahora bien: ¿qué puede esperarse de los roles que ha de desempeñar un profesional, o si se quiere de manera más amplia, el cuerpo profesional de los trabajadores sociales? A continuación se hará un listado de roles profesionales sin que el orden en que son presentados signifique importancia relativa de unos respecto de otros.

2.2.8.1. CONSULTOR-ASESOR-ORIENTADOR-CONSEJERO:

- Asesora a individuos, grupo u organizaciones para buscar alternativas que permitan satisfacer necesidades sociales básicas (alimentación, trabajo, vivienda, salud, educación, vestido, uso del tiempo libre, etc.).
- Orienta a la gente para organizar sus actividades con miras a la consecución de determinados objetivos tendentes a la resolución de problemas y a la satisfacción de necesidades.
- Ayuda a utilizar más efectivamente los servicios existentes y a poner los individuos y grupos en contacto con ellos.
- Hace posible que los individuos y organizaciones de base conozcan los procedimientos y estrategias que les permitan utilizar los servicios sociales existentes.

2.2.8.2. PROVEEDOR DE SERVICIOS:

- Ofrece servicios de sostén y ayuda a personas en estado de dependencia, especialmente las que están en situación de emergencia o marginación social: esta ayuda puede significar solucionar problemas.
- Generan conductas que sirvan para que el sujeto que demanda la ayuda resuelva el problema por sí mismo.
- Prestar servicios sociales específicos que benefician a los ciudadanos Generales o Polivalentes (destinados a la población en general); Sectoriales (dirigidos a grupos, colectivos o sectores que tienen una problemática social específica).

2.2.8.3 GESTOR-INTERMEDIARIO

Esta tarea de gestor es de orientación, la realiza como intermediario entre los usuarios y las instituciones; mediador entre recursos y necesidades.

- Relaciona al individuo, familia, grupo u organización con las instituciones que prestan los servicios que necesitan y/o demandan.
- Procura que efectivamente obtengan los servicios o recursos en la institución más apropiada a su necesidad.

2.2.8.4. INVESTIGADOR:

- Diseña y realiza investigaciones aplicadas, recopilando y analizando datos para diagnosticar necesidades o problemas sociales en las áreas o sectores propios de los trabajadores sociales. Estos estudios deben realizarse desde una doble perspectiva: teniendo en cuenta los sujetos de las necesidades (ya sea a nivel individual, grupal o comunal); a partir de las manifestaciones de determinadas carencias en las diferentes áreas o sectores de la vida social.
- Analiza los recursos y necesidades de los servicios sociales y de los programas de acción social en general.

2.2.8.5. PLANIFICADOR:

- Planifica las actividades de su unidad operativa, proponiendo objetivos y metas alcanzables.

- Programa sus propias actividades.
- Elabora proyectos específicos.
- Formula estrategias de utilización más racional de los recursos y de descentralización de las actividades.

2.2.8.6 EJECUTOR DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES:

Quando el trabajador social realiza una actividad, ésta puede ser:

- Parte de un programa o proyecto que comparte con otros profesionales, en la implementación de determinados aspectos de la política social.
- Actividades y tareas programadas en un servicio o proyecto específico y que le son propias, esto es, le son asignadas como profesional del trabajo social: atención de “casos sociales”, apoyo técnico a grupos y trabajo comunitario.
- Una actividad propia y concreta dentro de los servicios que presta.

2.2..8.7 IDENTIFICADOR DE SITUACIONES:

- Busca e identifica aquellas situaciones individuales o colectivas que, dentro de su ámbito de actuación, se encuentran en litigio con unas situaciones humanas aceptables.
- Identifica recursos que pueden ser: de ayuda a individuos o grupos en situación problema o necesidad; tener una incidencia positiva en el proceso de solución o transformación de una situación problema o la satisfacción de una necesidad.

2.2.8.8 EDUCADOR SOCIAL INFORMAL:

- Ayuda a la gente para que aumente sus conocimientos, destrezas y habilidades a fin de que puedan resolver sus problemas; se trata de ofrecer ayuda a las mismas. Esto es lo que se ha determinado como “transferencia de tecnologías sociales”.
- Procura los medios para que las personas e instituciones asimilen constructivamente los cambios que se derivan de la evolución social.

2.2.8.9 ANIMADOR-FACILITADOR-MOVILIZADOR-CONCIENTIZADO:

- Facilitando el acceso a ámbitos de participación social.
- Asesorando a la gente para que a través de sus organizaciones cree las actividades y servicios que, administrados por ellos mismos, sirvan para mejorar las condiciones de vida.
- Estimulando la creación de nuevas formas y canales de participación social.

2.2.9.0 MOVILIZADOR DE RECURSOS HUMANOS:

Identifica las potencialidades humanas de individuos, grupos y comunidades y promueve su utilización y desarrollo en actividades de servicios y cooperación social.

Ahora bien para que el programa socio-educativo pueda llevarse a cabo de una mejor manera es necesario que los Trabajadores Sociales que laboran en el mismo lleven a cabo estos roles puesto que les permitirá realizar con mayor eficiencia y eficacia la labor que cumplen dentro de la institución. A su vez sirven de

herramientas para que tanto los jóvenes como el personal que lo acompaña dentro de este grupo de trabajo cumplan sus funciones, objetivos y metas planteadas.

2.2.9.1 EL PAPEL DEL ESTADO EN LA PROTECCION DEL NIÑO, NIÑA Y DEL ADOLESCENTE:

La situación de precariedad que vive actualmente Venezuela, ha generado un desequilibrio en el contexto social, ocasionando un alto índice de desempleo, incremento de la delincuencia, consumo de drogas, entre otros; impidiendo así la satisfacción de las necesidades básicas de la población, por esta razón el Estado como agente rector de la sociedad está en la capacidad de garantizar el bienestar del individuo, por cuanto se hace necesario la creación e implementación de políticas sociales que estén dirigidas a lograr el bienestar de sus habitantes.

Es por ello que el Estado está en la obligación de generar políticas adecuadas que vayan en pro de mejorar las condiciones de vida de su habitantes, a través de las organizaciones institucionales, las cuales están capacitadas para darle cumplimiento a todos y cada uno de los programas sociales dirigidos a cualquier sector de la población, específicamente a los niños, niñas y adolescentes, así como también la distribución equitativa de los recursos asignados para poder abarcar un número significativo de esta y más aún cubrir todas las necesidades manifestadas por estos, y a su vez brindarles la protección adecuada que le permita mantener su posición ante la sociedad. En este sentido Sandoval (2001), establece que:

Los estados partes reconocen el derecho de todo de quien alegue que ha infringido las leyes penales o quien acuse o se declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de de la dignidad y de la dignidad y el valor, que fortalezcan el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en el que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que este asuma su función contractiva en la sociedad. (Pág. 359)

Es notable que el Estado deba garantizar el bienestar de todo niño y adolescente que esté bajo vigilancia policial, por medio de instituciones, es decir, que haya cometido alguna falta en la sociedad infringiendo así las leyes, así como también debe brindarle la ayuda necesaria para que este salga de esta situación y pueda ser incorporado en la sociedad. En este sentido, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2002) establece:

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetaran, convención sobre los derechos del niño y demás tratados internacionales que esta materia haya suscrito y ratificado la Republica. El Estado, las familias y la sociedad aseguran con prioridad absoluta, protección integral, para lo cual se tomara en cuenta su interés superior en las decisiones y acciones que les conciernan. El Estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa, y un ente rector nacional dirigirá las políticas para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Art. 78

Debido a lo anteriormente mencionado se puede decir que el Estado a través de sus organismos competentes le brinda protección integral a los niños, niñas y adolescentes, debido a que ellos son la prioridad absoluta de la nación, y por medio de sus familias y la sociedad se les va a garantizar un bienestar adecuado como es: Salud, Educación y Vivienda, tomando en cuenta sus prioridades e intereses individuales y respetando sus derechos como ciudadanos, promoviendo la inserción y el sano desarrollo social de los mismos, preparándolos a su vez para un futuro provechoso.

No obstante, el Estado asume la responsabilidad de garantizar el bienestar de las familias y la sociedad, a través de instituciones que fueron creadas para llevar a cabo programas sociales dirigidos a lograr la satisfacción de las necesidades básicas de la población. En este sentido, el Estado cuenta con instituciones que se encargan de resguardar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes, así como también hacer

valer sus derechos como ciudadanos, ya que así lo estipula la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; es a través del Consejo Nacional de Derecho del Niño y Adolescente (CNDNA), que se le brinda apoyo y protección a los jóvenes menores de 18 años que se encuentran en conflicto con la ley.

Razón por la cual se ponen en práctica diversas medidas que van en pro de darle respuestas a la situación planteada, diseñando programas Socio-Educativos, en donde se les brinda tratamiento, control y prevención, a aquellos niños y adolescentes que se hayan sumergido en acciones delictivas.

2.2 BASES LEGALES:

Para que los programas sociales se puedan llevar a cabo deben estar fundamentados por una serie de normas y leyes; es así como el Estado puede garantizar que estos se realicen de una forma legal. Ahora bien, a continuación se presentan algunas de las leyes por las cuales se rige el Servicio Autónomo de Protección Integral al Niño, Niña y Adolescentes del Estado Sucre Cumaná (SAPINAES).

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE:

ARTÍCULO 1:

Esta Convención se ocupa de los derechos de todos aquellos que todavía no han cumplido los 18 años.

ARTÍCULO 4:

Todos los gobiernos que firman una ley para hacer valer los Derechos de los niños deben tomar las medidas necesarias para garantizar que se cumpla.

ARTÍCULO 40:

El niño que es acusado de cometer un delito debe ser considerado inocente hasta tanto no se pruebe su culpabilidad en un proceso justo. Y en el caso de comprobarse su culpabilidad, tiene el derecho de recibir un tratamiento acorde con su edad y que lo ayude para poder volver a vivir con los otros.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA:

Es de gran importancia resaltar que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), garantiza una serie de derechos propios del niño (a) y adolescente que sean fundamentales para su desarrollo integral tales como: la protección de la familia, el derecho a la educación y una serie de normas que los protegen y benefician. Entre los artículos de la Constitución se puede mencionar:

ARTICULO 79:

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derechos y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta constitución, la convención sobre los derechos del niño y demás tratados internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la República, el Estado, la Familia la sociedad asegurarán, con prioridad absoluta, protección integral para la cual se tomará en cuenta sus intereses superior en las condiciones y acciones que le compete. El Estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa y creará un sistema rector Nacional para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

LEY ORGANICA PARA LA PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (LOPNA):

La Convención de los derechos del niño es ratificada en Venezuela en el año 1990, es decir, el país adquiere un compromiso formal con sus niños, niñas y adolescentes que tiene como paradigma la protección integral, la cual plantea una definición de niños que no discriminan o diferencia por condiciones de ser humano para el niño y lo reconoce como sujeto que tiene derechos, atribuciones y responsabilidades, lo cual sugiere una redefinición del papel del estado y las leyes en función del reconocimiento al sujeto.

La nueva ley para la protección del niño y adolescente (LOPNA), convierte las necesidades del niño y adolescente en derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

Artículo 4:

Obligaciones Generales del Estado. El Estado tiene la obligación indeclinable de tomar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales, y de cualquier otra índole que sean necesarias y apropiadas para asegurar que todos los niños y adolescentes disfruten plena y efectivamente de sus derechos y garantías.

Artículo 620:

Tipos. Comprobada la participación del adolescente en el hecho punible y declarada su responsabilidad, el tribunal lo sancionará aplicándoles las siguientes medidas:

- a) Amonestación;
- b) Imposición de reglas de conducta;

- c) Servicios a la comunidad;
- d) Libertad asistida;
- e) Semi-libertad;
- f) Privación de libertad;

Artículo 621:

Finalidad y Principios. Las medidas señaladas en el artículo anterior tienen una finalidad primordialmente educativa y se complementará, según el caso, con la participación de la familia y el apoyo de especialistas. Los principios orientadores de dichas medidas son el respeto a los derechos humanos, la formación integral del adolescente y la búsqueda de su adecuada convivencia familiar y social.

Artículo 622:

Pautas para la Determinación y Aplicación. Para determinar la medida aplicable se debe tener en cuenta:

- a) La comprobación del acto delictivo y la existencia del daño causado.
- b) La comprobación de que el adolescente ha participado en el hecho delictivo.
- c) La naturaleza y gravedad de los hechos.
- d) El grado de responsabilidad del adolescente.
- e) La proporcionalidad e idoneidad de la medida.

f) La edad del adolescente y su capacidad para cumplir la medida.

g) Los esfuerzos de los adolescentes por reparar los daños.

h) Los resultados de los informes clínicos y Sico-social.

Parágrafo Primero:

El tribunal podrá aplicar las medidas en forma simultánea, sucesiva y alternativa, sin exceder el plazo fijado en la sentencia para su cumplimiento. Asimismo, las medidas podrán suspenderse, revocarse o sustituirse durante la ejecución.

Parágrafo Segundo:

Al computar la medida privativa de libertad, el juez debe considerar el periodo de prisión preventiva al que fue sometido el adolescente.

Sección Segunda

Definición de las Medidas

Artículo 623:

Amonestación. Consiste en la severa recriminación verbal al adolescente, que será reducida a declaración y firmada.

La amonestación debe ser clara y directa de manera que el adolescente comprenda la ilicitud de los hechos cometidos.

Artículo 624:

Imposición de reglas de Conducta. Consiste en la determinación de obligaciones o prohibiciones impuestas por el juez para regular el modo de vida del adolescente, así como para promover y asegurar su formación.

Las órdenes o prohibiciones tendrán una duración máxima de dos años y el cumplimiento deberá iniciarse a más tardar, un mes después de impuestas.

Artículo 625:

Servicios a la Comunidad. Consiste en tareas de interés general que el adolescente debe realizar, en forma gratuita, por un periodo que no exceda de seis meses, durante una jornada máxima de ocho horas semanales, preferentemente los días sábados, domingos y feriados, o en días hábiles pero sin perjudicar la asistencia a la escuela o jornada normal de trabajo.

Las tareas a que se refiere este artículo deberán ser asignadas, según las aptitudes del adolescente, en servicios asistenciales o en programas comunitarios públicos que no impliquen riesgo o peligro para el adolescente ni menoscabo para su dignidad.

Artículo 626:

Libertad Asistida. Esta medida, cuya duración máxima será de dos años, consiste en otorgar la libertad al adolescente obligándose éste a someterse a la supervisión, asistencia, y orientación de una persona capacitada, designada para hacer el seguimiento del caso.

Artículo 627:

Semi-libertad. Consiste en la incorporación obligatoria del adolescente a un centro especializado durante el tiempo libre de que disponga en el transcurso de la semana. La duración de esta medida no podrá exceder de un año.

Se considera tiempo libre aquel durante el cual el adolescente no deba asistir a un centro educativo o cumplir con su horario de trabajo.

Artículo 628:

Privación de Libertad. Consiste en la internación del adolescente en establecimiento público del cual sólo podrá salir por orden judicial.

Según todos los artículos anteriormente expuestos los niños, niñas y adolescentes, que hayan incumplido con las leyes deben de ser sancionados y puestos bajo la supervisión del Estado, por medio de los programas y políticas sociales que estén dedicados a la protección e integración de estos jóvenes a la sociedad.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACION:

La investigación que se realizó fue de tipo descriptivo- evaluativo, cuya finalidad se basó en la descripción del programa, su área de atención, así como también, se evaluaron los objetivos con el propósito de confirmar hasta que punto han sido logrados los mismos.

3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACION:

Se llevó a cabo una investigación de campo, la cual permitió mediante las técnicas obtener los datos directamente de la realidad objeto de estudio, así como también garantizar un mayor nivel de confianza de los resultados que se esperaban obtener.

3.3 POBLACION U OBJETO DE ESTUDIO:

Tamayo y Tamayo (1999.), define la población como: “La totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de la población poseen una característica en común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”.

En esta investigación se encuentran presente dos tipos de población como lo son:

Población A:

Esta población está constituida por 102 beneficiarios que pertenecen a la división del Municipio Sucre.

Población B:

Esta se encuentra constituida por 7 funcionarios que conforman el equipo de trabajo que le da vida al programa de “Libertad Asistida”.

3.4 MUESTRA:

Para llevar a cabo la selección de la muestra se realizó un muestreo aleatorio estratificado para la población beneficiaria, el cual consiste en dividir a la población en grupos, los cuales son denominados estratos, en tal forma que el elemento presente una característica tan definida que solo le permita permanecer en un único estrato.

Esta Medida cuenta con cien (100) adolescentes imputados que se encuentran asistiendo a la misma debido a sus delitos cometidos, de los cuales se realizó un muestreo aleatorio simple arrojando una muestra de 42 jóvenes.

Ahora bien la población de funcionarios es manejable es por esto que se trabajó con su totalidad, que en este caso fueron siete (7) personas, las cuales se encuentran divididas en: 1 Director de la institución, 1 Coordinador del programa, 2 Trabajadores Sociales, 1 Psiquiatra, 1 Secretaria y 1 Recepcionista.

3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACION:

La recolección de información se realizó en base a observaciones las cuales se utilizaron con la finalidad de captar y anotar los hechos tal cual se presentan en la realidad objeto de estudio, también se aplicaron entrevistas estructuradas, las cuales

les serán aplicadas al personal administrativo que labora en la institución y a los adolescentes beneficiarios del programa, con el fin de obtener la información requerida para el estudio.

3.6 FUENTES DE INFORMACION:

Fuentes Primarias: Estas estuvieron constituidas por el personal administrativo de la institución (SAPINAES) y los adolescentes beneficiarios del programa.

Fuentes Secundarias: Estas se conformaron por los materiales del tipo documental, bibliográfico y hemerográfico, específicamente libros, tesis, prensa, internet, revistas, folletos informativos, leyes, entre otros; con el propósito de complementar la información relacionada con el tópico a estudiar, los cuales facilitaron el análisis y la interpretación de los datos.

3.7 TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS:

Se procesaron los datos a través de la tabulación y clasificación de la información recopilada, la cual se realizó de forma computarizada a través del paquete estadístico SPSS, seguidamente se presentan los datos en gráficas con cifras porcentuales con sus respectivos análisis de tipo cuantitativo y cualitativo.

3.8 VALIDACION Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO:

El instrumento se validó mediante la técnica de juicio de expertos, la cual consistió, en someter a evaluación por parte de un calificado conjunto de personas (Expertos), una serie de aspectos elementales, con el fin de obtener su opinión con relación a los ítems, pertinencia de los objetivos de investigación, dimensiones e indicadores; de esta forma, esta técnica se convierte en una vía rápida para ejecutar el proceso de validación del instrumento. (Sabino, 2006). “La validez es una

herramienta básica que debe hacerse a los instrumentos de medición”. (Sabino, 2006).
“la validez es una herramienta básica que debe hacerse a los instrumentos de medición.”

Una vez validados los cuestionarios y realizadas las correcciones, se procedió a realizar una prueba piloto, lo que permitió dar paso a la confiabilidad del instrumento. Según Ruiz (1998), citado por Pérez (2004) la confiabilidad está referida al hecho de que “los resultado obtenidos con el instrumento en una determinada ocasión, bajo ciertas condiciones, deberían ser los mismos si volviéramos a medir el mismo rasgo en condiciones idénticas” Se seleccionó un grupo de 5 adolescentes, a quienes se les aplicó el instrumento.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados y análisis que se presentan a continuación son el producto de la investigación realizada donde se aplicaron dos instrumentos de recolección de información tanto a los funcionarios del sub-programa como a los beneficiarios del mismo.

Es importante señalar que los resultados se presentan en cinco partes que responden a los objetivos específicos planteados en esta investigación, los cuales permitieron abordar el objetivo general, referido a: Evaluar el sub- programa de libertad asistida del programa Socio- Educativo implementado por el Servicio Autónomo de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente del Estado Sucre (SAPINAES), Cumaná 2011. Las partes en las cuales está estructurado el análisis son:

- Características socio-demográficas de los beneficiarios
- Cumplimiento o no de los Procedimientos metodológicos utilizados en la implementación del Sub- programa.
- Recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Sub -programa.
- Opinión del personal administrativo que ejecuta el programa con respecto a los beneficios que este les ofrece a los adolescentes.
- Opinión de los jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción en el Sub-programa libertad asistida sobre el funcionamiento del mismo.
- Situación actual de los jóvenes en conflicto con la ley penal en cuanto a la participación de la familia en su intervención socioeducativa.

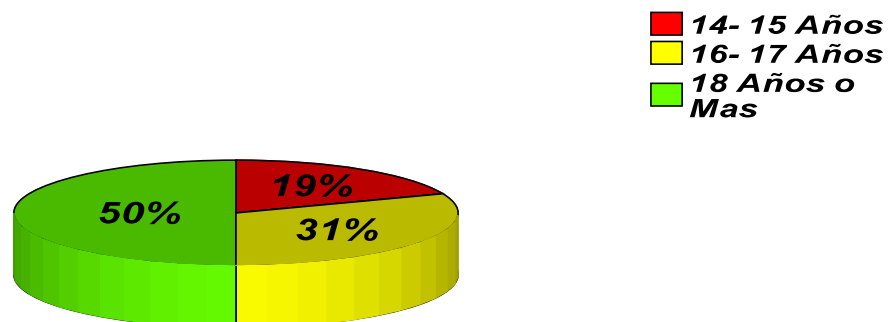
Es importante señalar que los instrumentos no fueron aplicados por el investigador si no por el personal de la medida de libertad asistida, esto debido a que ellos señalaron que la información que se recolectó es confidencial y no lo puede realizar una persona que no sea parte del programa. Lo que podría traer como consecuencia que los datos obtenidos no sean los más sinceros puesto que se pudo dar la ocasión de manipular los resultados con el fin de ocultar la verdadera realidad de estos jóvenes a su vez que la verdadera realidad del programa. Por lo que cabe destacar que los resultados de esta investigación no son del 100% confiable.

4.1. CARACTERÍSTICAS SOCIO-DEMOGRÁFICAS DE LOS BENEFICIARIOS:

4.1.1. EDADES DE LOS ADOLESCENTES:

La edad es importante por cuanto dependen de ella varios aspectos relacionados con la supervisión. Debido a que para poder supervisar a los imputados estos deben de tener una edad máxima de 17 años, solo se le brinda la orientación y supervisión a los mayores de edad cuando estos incurrir en hechos penales siendo menores de edad, o que cumplan la mayoría de edad en el transcurso del tiempo que se encuentran asistiendo a esta medida.

Grafico Nº 01 Edad de los Jóvenes



Mediante este gráfico es posible observar que las edades de los adolescentes que se encuentran asistiendo a este programa oscilan entre los 14 y 18 años, de ese total un porcentaje significativo el 50% de los entrevistados son mayores de los 17 años, mientras que los que oscilan entre los 16 y 17 años ocupan un 31%, a su vez existe un porcentaje mínimo del 19% que son jóvenes que tienen edades comprendidas entre los 14 y 15 años de edad.

Esto nos refleja que existen muchos adolescentes que se encuentran cometiendo actos delictivos lo que tiene un alto grado de impacto en la sociedad. Estos actos delictivos ocasionados por los adolescentes pueden ocurrir por diversas razones dentro de las cuales se puede nombrar:

Inmadurez: Es lógico porque la edad, no hace eco de tener deficiencia para desenvolverse de forma racional en la vida.

Vacío de sí mismo: No asumen su propia historia personal. Su pasado lo rechazan. El presente es vivir aquí y ahora, no aprenden de sus errores. No tienen muchas expectativas.

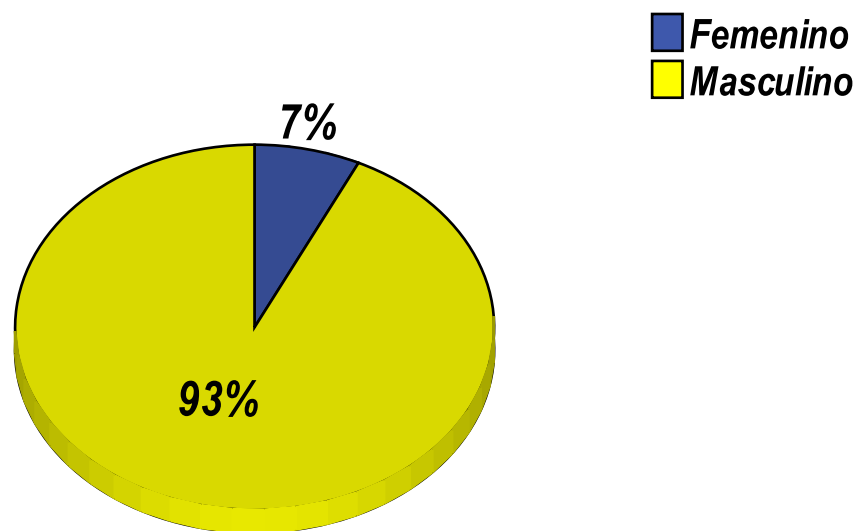
Comportamiento contradictorio: Son chicos muy metidos en su vida, y no se detienen a analizarla. Tienen una sorprendente capacidad de adaptación.

Inseguridad: Desconfianza con respecto a las demás personas que no encajen en su mismo tipo.

4.1.2. SEXO DE LOS BENEFICARIOS:

Cuando nos referimos a sexo se está hablando de la diversidad de género (Femenino o Masculino), con el cual cuenta esta medida. Por medio de esta investigación se podrá observar cual es mayor genero de adolescentes que cometen actos delictivos y tienen conflicto con la Ley penal.

Grafico Nº 02 Sexo de los Beneficiarios



De acuerdo a los datos obtenidos en el gráfico, el género masculino arrojó un 93%, mientras que el género femenino un 7%. Lo que evidencia que existe una diferencia enorme entre ambos sexos que reciben la atención, supervisión y orientación por parte del personal de esta media. Puesto que los del sexo masculino son los que más incurrir en hechos delictivos lo que manifiesta a que se debe tener una mayor supervisión hacia los jóvenes por parte de sus representantes durante su proceso de socialización.

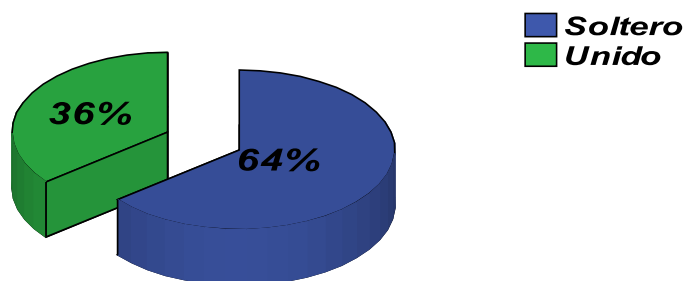
4.1.3. ESTADO CIVIL DE LOS BENEFICIARIOS

Es importante para la investigación conocer el estado civil de estos adolescentes puesto que ello puede incurrir mucho en su comportamiento. Para ello es necesario conocer la definición de estado civil, la cual es la siguiente: El estado civil es la situación de las personas físicas determinada por sus relaciones de familia, provenientes del matrimonio o del parentesco, que establece ciertos derechos y deberes.

Generalmente los estados llevan un registro público con los datos personales básicos de los ciudadanos, entre los que se incluye el estado civil. A este registro se le denomina Registro civil.

Aunque las distinciones del estado civil de una persona pueden ser variables de un estado a otro, la enumeración de estados civiles más habitual es la siguiente: Soltero/a, Casado/a, Divorciado/a, Viudo/a, Unión libre, Separado/a

Grafico Nº 03 Estado Civil de los Jóvenes



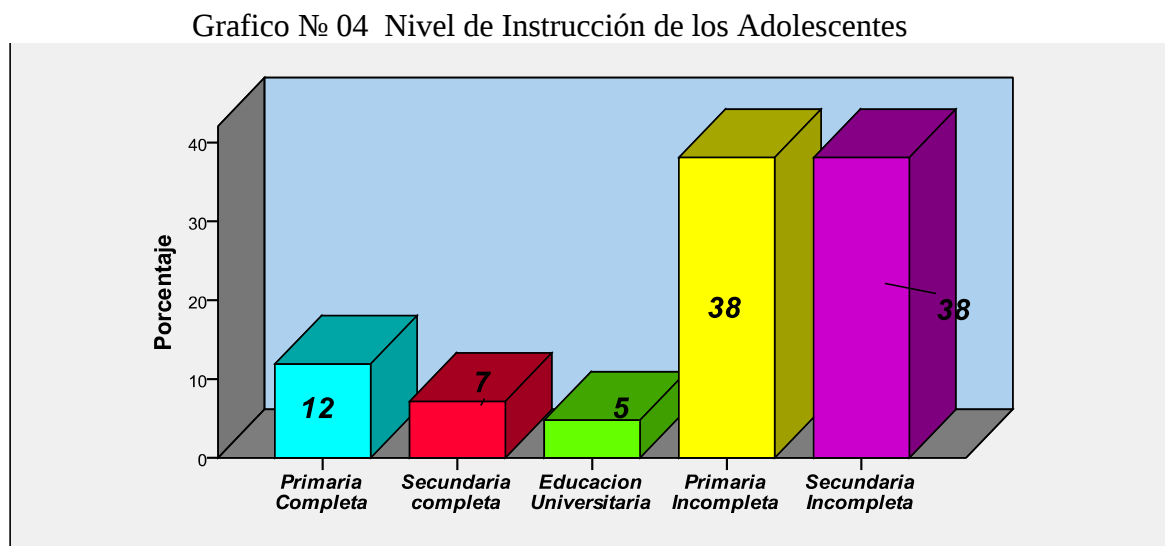
Según manifestaron los entrevistados; estos no tienen pareja en un 64% de los casos, dato que pudiera estar vinculado con la conducta ilícita de los adolescentes. Un 36% ha mencionado que se encuentra en una unión libre, lo que expresa que está podría ser una de las razones por las cuales toman estas conductas ya que se ven en la

obligación de mantener a una familia, o pudiera ayudar a los jóvenes a mejorar su conducta puesto que les da mayor responsabilidad. Para estos adolescentes es importante tener una pareja, puesto que estas sirven de apoyo en su proceso de reinserción social ya que le proporcionan una motivación mayor para tener un mejor comportamiento.

4.1.4 NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:

En cuanto al nivel de instrucción, es importante señalar que es un aspecto fundamental para disminuir las incidencias en la violación de la Ley Penal por parte del adolescente, debido a que los estudios permiten acceder a información pertinente en relación a las consecuencias que pudiese generar ese comportamiento delictivo. De allí que los niveles elevados de escolaridad debería crear mayor consciencia en la población y de esa forma contribuir a la superación de los problemas causados por la delincuencia juvenil.

En tal sentido, se exponen los datos arrojados, en función a la variable de Nivel de Instrucción:

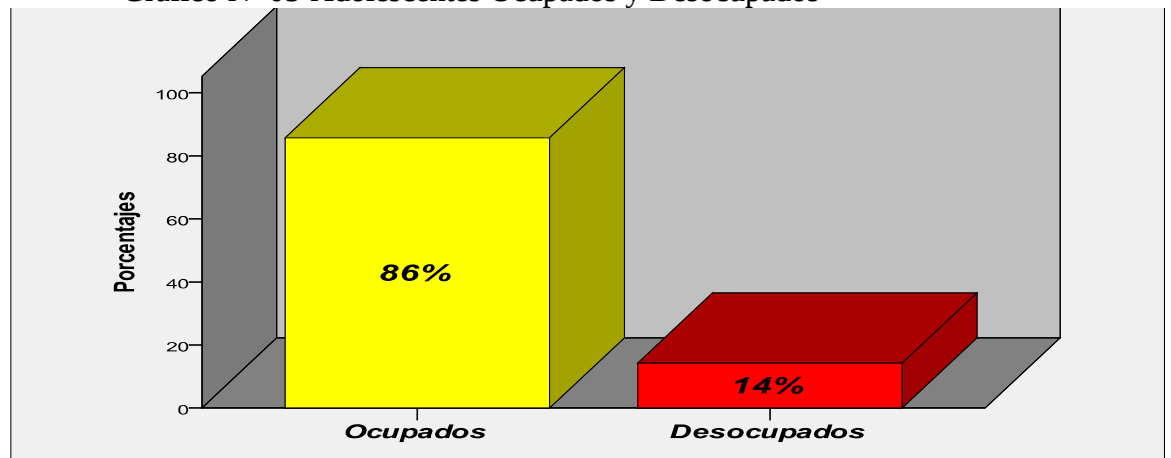


En relación a los datos obtenidos, el 38% de los entrevistados, manifestó haber estudiado la secundaria incompleta, otro 38% estudio la primaria incompleta. Un 12% alcanzo completar la primaria (1ro a 6to grado), mientras que 7% posee una educación secundaria completa. A su vez un porcentaje mínimo del 5% se encuentra realizando estudios universitarios, de allí se pudiese desprender que mientras mayor sea el nivel de instrucción, menor va a ser esta conducta ilícita de los adolescentes, sin embargo, cuando es menor el nivel de instrucción, los factores de riesgo serán mayores entre esa población; lo que significa que la escolaridad, y por ende la escuela juegan un papel preponderante a la hora de contrarrestar los problemas generados por la delincuencia, debido a que su función principal es la formación y su reforzamiento de valores de la familia y a la sociedad.

4.1.5. OCUPACIÓN ACTUAL DE LOS BENEFICIARIOS:

Cuando hablamos de ocupación nos referimos a la acción y efecto de ocupar u ocuparse, se utiliza como sinónimo de [trabajo](#), oficio, empleo y actividad. Ahora bien, la ocupación en el área de los jóvenes que asisten en la medida de libertad asistida es de vital importancia ya que esta le permite estar concentrado en otras cosas y no estar ocupando el tiempo en actos delictivos.

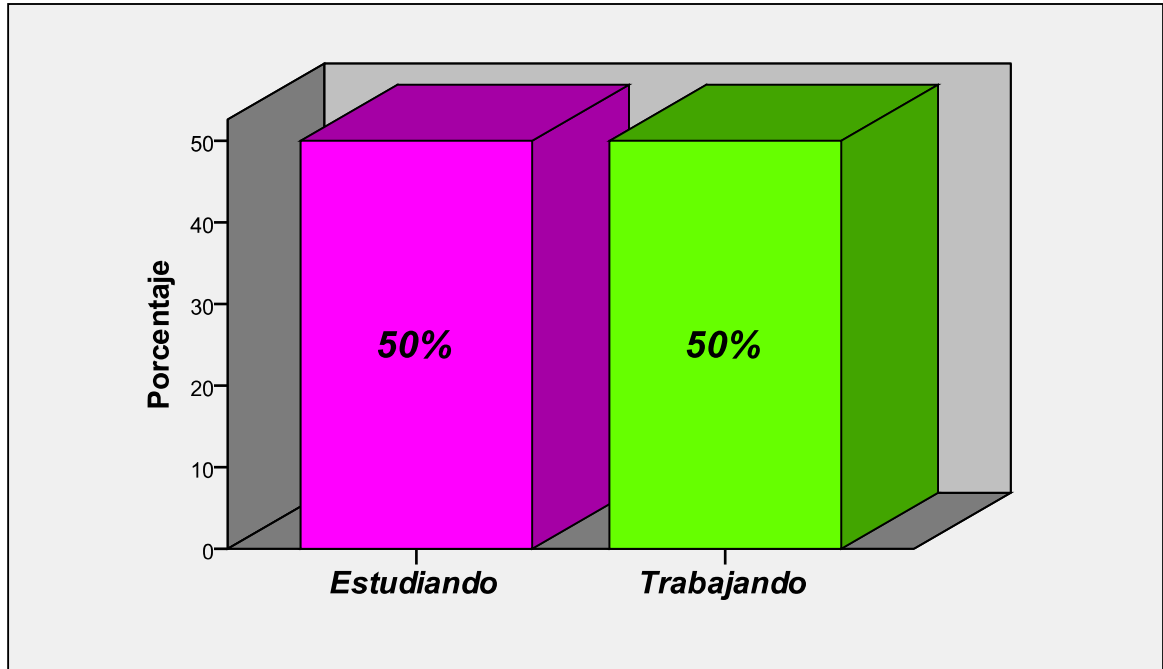
Grafico N° 05 Adolescentes Ocupados y Desocupados



Una vez obtenidos los resultados se puede decir que la mayoría 86% de los adolescentes se encuentran ocupados ya sea estudiando o trabajando por lo que se puede decir que estos adolescentes están cumpliendo con las normas exigidas por el programa, mientras que un 14% no está realizando ningún tipo de actividad, incumpliendo con las normas del programa.

Ahora bien, según los objetivos de la Medida de Libertad Asistida, los jóvenes deberían estar trabajando o estudiando, y según los datos recolectados un porcentaje significativo no lo están haciendo, puesto que se puede observar que los objetivos y normas que establece la Ley Penal para la ejecución de esta Medida no se están llevando a cabo.

Grafico Nº 06 Ocupación Actual de los Adolescentes

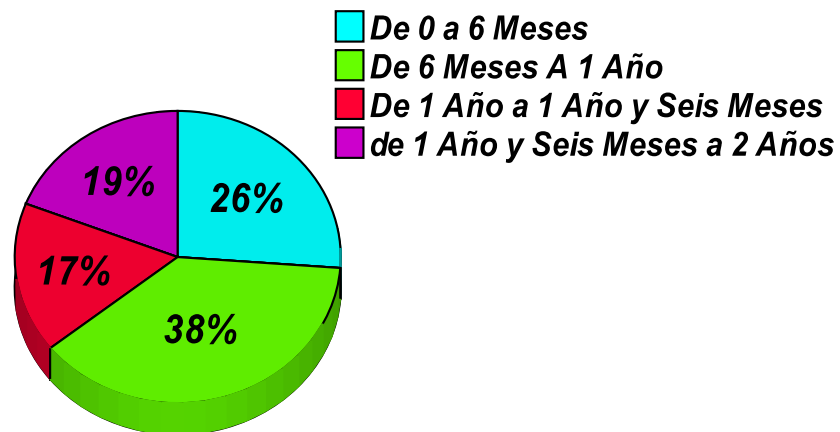


De acuerdo a los datos arrojados por el gráfico N°06, se puede vislumbrar que del porcentaje que manifestó estar con ocupación (86%), la mitad de los adolescentes (50%), se encuentran estudiando y la otra parte (50%), dijo que estaban trabajando. Lo que refleja que la mayoría de ellos están cumpliendo con los objetivos y las normas establecidas por el programa.

4.1.7. TIEMPO QUE LLEVAN ASIGNADOS LOS BENEFICIARIOS A LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA:

La medida de libertad asistida tiene una duración máxima de dos años, los adolescentes en su mayoría antes de ser asignados a ella pasan primero por la medida de prisión preventiva por un lapso de seis meses, en muchas ocasiones este lapso en la prisión preventiva se extiende mucho más, debido a la gran cantidad de adolescentes que están incurriendo en delitos y al poco personal con que cuentan los juzgados para la atención adecuada de los mismos.

Grafico N° 07 Tiempo que se Encuentran Asistiendo los Jóvenes al Programa



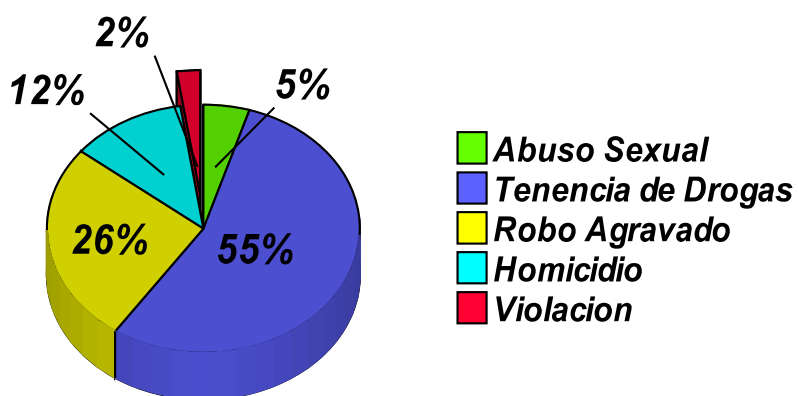
Los datos recaudados ponen de manifiesto que el 38% de los beneficiarios, tienen entre 6 meses a 1 año en la medida, por otro lado un 26% de ellos tiene de 0 a 6 meses en la medida, lo que indica que una mayoría de los adolescentes se encuentran en las primeras etapas de su supervisión. Un 19% se encuentra en sus últimos meses de asistencia, puesto que ya van a cumplir los 2 años cumpliendo con su condena, mientras que un porcentaje menor pero no menos significativo del 17% está entre el año y el año y medio asistiendo a esta medida lo que indica que deberían de tener una mejor conducta.

4.1.8. MOTIVO POR EL CUAL SE ENCUENTRAN ASISTIENDO LOS BENEFICIARIOS:

En lo que se refiere a los motivos por el cual los jóvenes se encuentran asistiendo a esta medida existen muchos, dentro de los cuales tenemos: El abuso sexual, tenencia y consumo de drogas, robo agravado, homicidio, violación, entre otros delitos que afectan el bienestar de la sociedad.

Grafico N° 08 Motivo por el cual se Encuentran Recluidos los Jóvenes

Motivo por el cual se Encuentran Recluidos los Jovenes



Por medio de los datos obtenidos se puede observar que un porcentaje bastante significativo del 55% se encuentra asistiendo a la misma por tenencia de drogas, otro 26% es por robo agravado, un 12% por homicidio, un 5% por abuso sexual y un porcentaje menos significativo del 2% por violación.

Entonces, debido a estos resultados se observa que el mayor índice de ingreso de estos a jóvenes a los actos delictivos se debe a las drogas, ya sea por consumo, distribución, ocultamiento, tenencia entre otros.

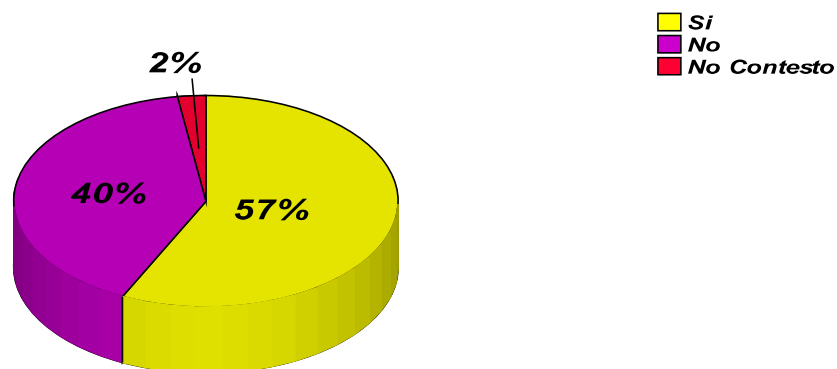
4.2. CUMPLIMIENTO O NO DE LOS PROCEDIMIENTOS METODOLOGICOS UTILIZADOS EN LA IMPLEMENTACION DEL SUB PROGRAMA.

4.2.1 CONOCIMIENTOS QUE POSEEN LOS BENEFICIARIOS SOBRE LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA:

Es de vital importancia que los beneficiarios de esta medida tengan un conocimiento de la misma puesto que esto le permitirá saber de que manera esta le puede ayudar a reinsertarse a la sociedad de una forma adecuada. Entendiéndose como conocimiento el conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el [aprendizaje](#) lo cual fortalece al individuo y le brinda las herramientas necesarias para realizar una vida plena.

A su vez la Libertad Asistida es una medida cuya duración máxima será de dos años, consiste en otorgar la libertad al o la adolescente obligándose este a someterse a la supervisión, asistencia, y orientación de una persona capacitada, designada para el seguimiento del caso.

Grafico N° 09 Conocimiento de la Medida de Libertad Asistida por parte de los Jóvenes



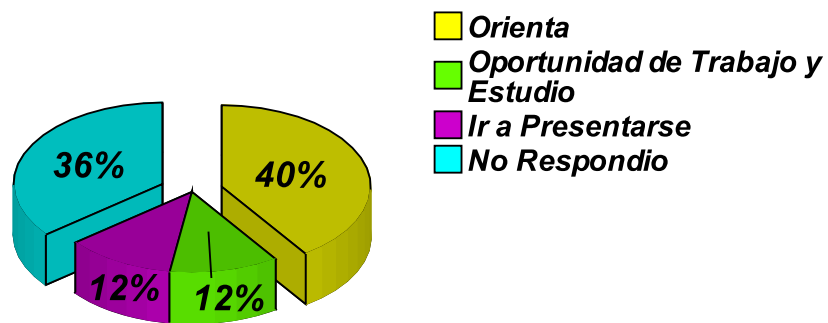
De acuerdo a los datos recolectados por medio de las entrevistas, se pudo observar que el 57% de los beneficiarios manifestó que tenían un conocimiento de esta medida, mientras que un 40% expresó que no sabían a que se refería la misma, mientras que un 2% de ellos no quiso responder. Ahora bien según estos datos existe un déficit de información por parte del personal hacia los jóvenes puesto que estos no conocen nada sobre la misma lo que no les permite avanzar en su reformatión, e integración social.

Es importante que los jóvenes conozcan más a profundidad el significado de esta medida, por lo tanto se les recomienda a los funcionarios que les otorguen un taller a los adolescentes donde les faciliten toda la información referente a la medida de Libertad Asistida para que así los jóvenes puedan tener un mayor conocimiento de la misma y sea más fácil su proceso de reinserción.

4.2.2. DEFINICION DE LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA SEGÚN LOS BENEFICIARIOS QUE ASISTEN A LA MISMA.

En cuanto a la definición de la medida de libertad asistida es importante conocer qué significado tiene la misma para estos jóvenes puesto que dependiendo de sus respuestas en estas entrevistas se podrá tener un conocimiento de su conceptualización desde el punto de vista del beneficiario.

Grafico N° 10 Medida de Libertad Asistida para los Jóvenes
Medida de Liberta Asistida para los Jóvenes



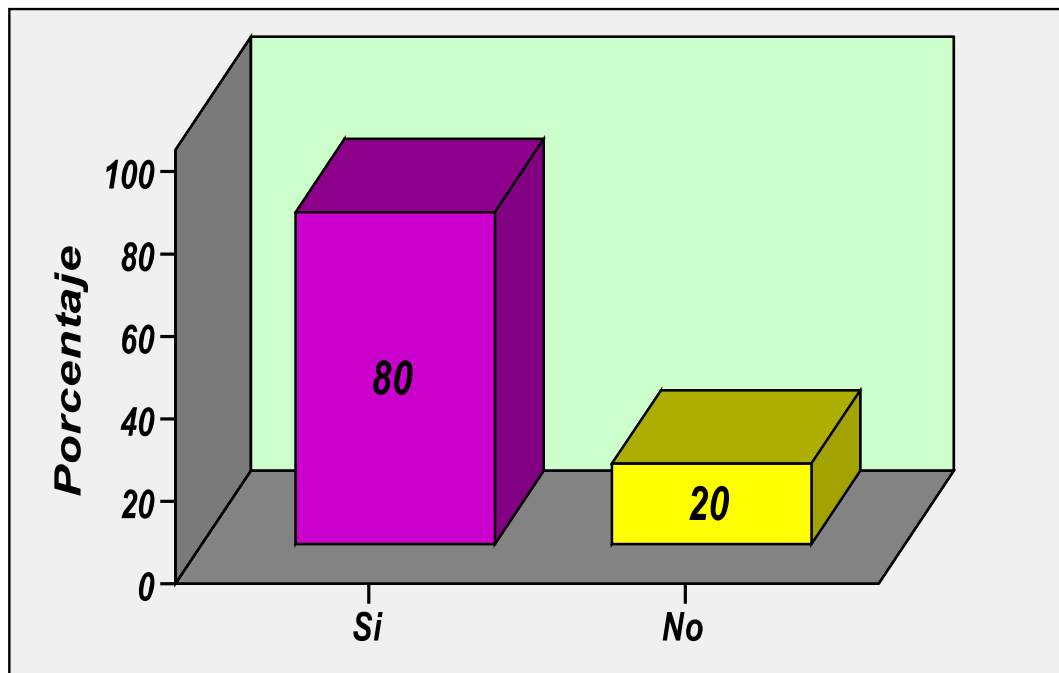
Luego de conocer las respuestas originadas por lo beneficiarios se puede observar mediante los resultados obtenidos que un 40% de ellos manifiesta que la medida de libertad asistida está dirigida a orientar a los adolescentes, por otra parte un 36% expresó que esta medida está orientada a brindarle oportunidades de estudio y trabajo, un 12% dijo que solo era un asignación que le daba el juez para ir a presentarse, mientras que otro 12% de los beneficiarios no dieron ninguna respuesta.

Con lo que se observó en las respuestas de los adolescentes se puede determinar que estos poseen muy poco conocimiento del significado real de esta medida, puesto que muchos solo se enfocaron en determinadas áreas en las cuales se debe regir la libertad asistida.

4.2.3. CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS QUE POSEEN LOS BENEFICIARIOS.

Las normas son indispensables para la existencia de todos los grupos, incluyendo los familiares, ya que a través de ellas se ejerce algún control sobre la conducta de sus miembros. En la mayoría de las instituciones existen normas, lo cual ayuda a mantener una mejor relación y ambiente laboral, en el caso de esta medida es de vital importancia que existan normas ya que se está trabajando con jóvenes que han incurrido en problemas legales lo que da a conocer que estos no conocen muchas veces lo que son las mismas.

Grafico N° 11 Conocimientos de las Normas por parte de los Adolescentes

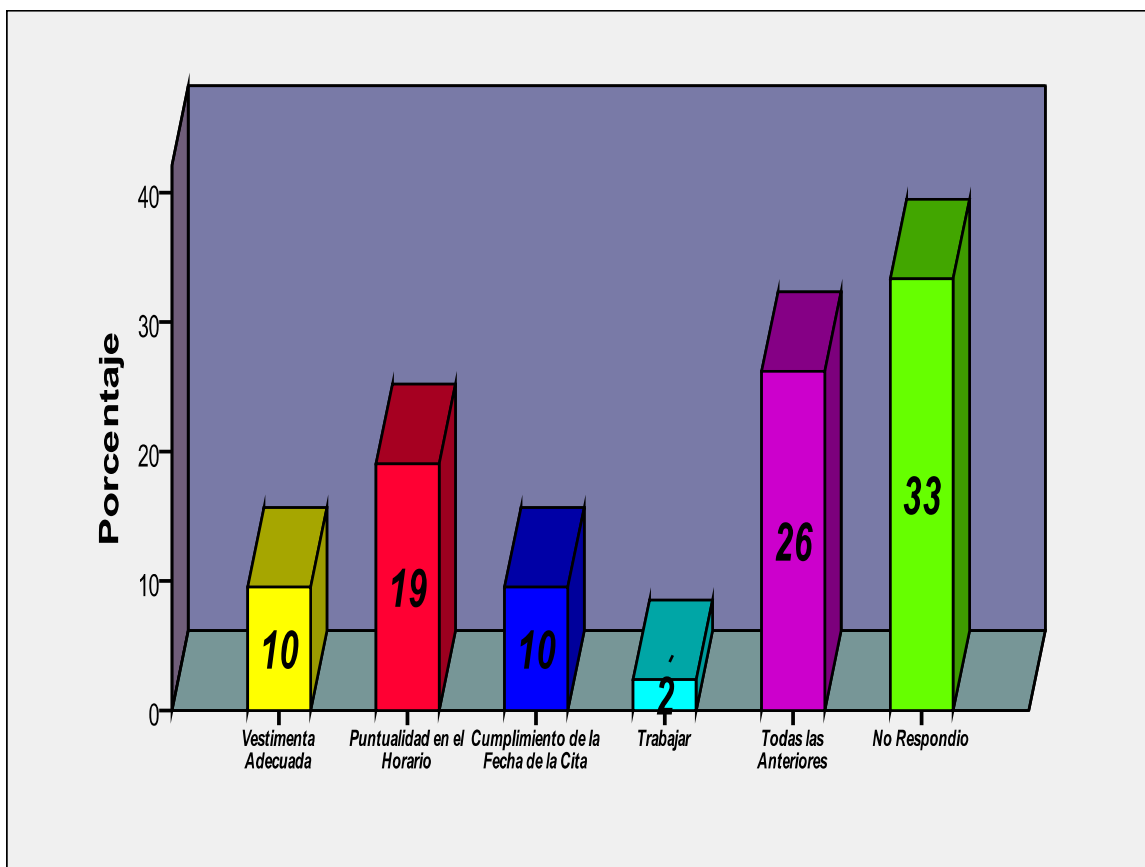


De acuerdo a los resultados obtenidos en la gráfica N° 11, se puede observar que el 80% de los adolescentes manifestó que si conocían las normas existentes en la medida, mientras que el otro 20% dijo que no la conocían. Para que esta medida

funcione adecuadamente es indispensable que los jóvenes que asisten a ellas tengan conocimiento de sus normas y las lleven a cabo para un mejor funcionamiento de la misma, y ayude a tener una mejor relación entre funcionario y beneficiario.

4.2.4 PUNTO DE VISTA DE LOS BENEFICIARIOS QUE ASISTEN A LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA DE LO QUE SON LAS NORMAS.

Grafico Nº 12 Normas que los Jóvenes Conocen



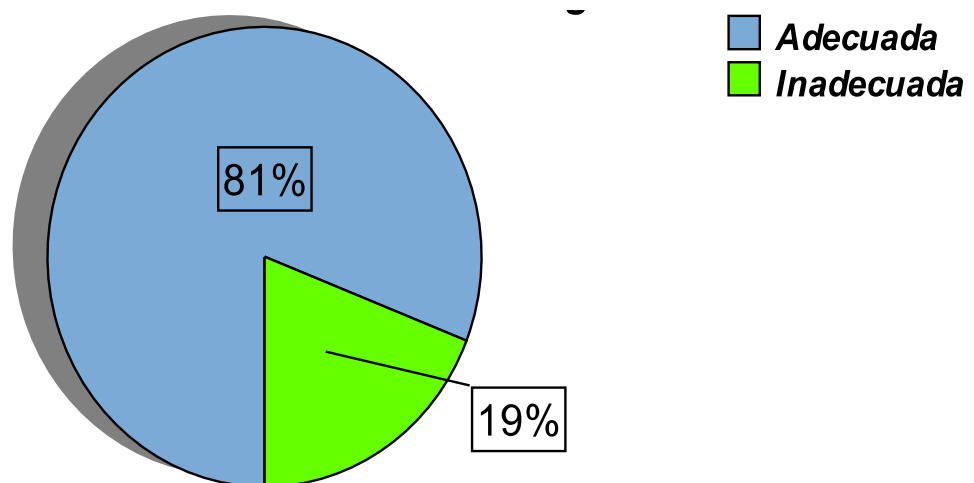
Mediante el estudio se pudo conocer que un 33% de los adolescentes no respondieron, dándonos a entender que realmente no conocen las normas existentes dentro de esta medida, un 26% dijo que las normas eran las siguientes: tener una vestimenta adecuada, ser puntual a la hora de ir a la orientación, cumplir con la fecha

establecida por el juez y trabajar. Ahora bien un 19% manifestó que la norma que conocía era de que debe de ser puntual con el horario, otro 10% dijo que debían tener una vestimenta adecuada, otro 10% expresó que debía cumplir con la fecha y hora pautada, mientras que el 2 de los jóvenes se referían sobre una de las principales normas de la institución y es que los adolescentes deben estudiar o trabajar. No obstante, de no cumplir con todas estas normas los adolescentes serán castigados devolviéndolos a la presión preventiva.

4.2.5 OPINION DE LOS BENEFICIARIOS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DONDE SE EJECUTA LA MEDIDA.

La creación de esta medida de libertad asistida, lleva implícita la satisfacción de las necesidades y superación de los problemas de la delincuencia, debiéndose crear en torno a ello estrategias que permitan cubrir las demandas básicas de los jóvenes relacionada con espacios físicos, recreación, de concentración, de seguridad entre otros, lo que le permita a los imputados sentirse a gusto para así poder tener la mente despejada a la hora de ser orientados por los funcionarios.

Grafico Nº 13 Opinión de los Jóvenes Sobre las Condiciones de la Infraestructura del Programa



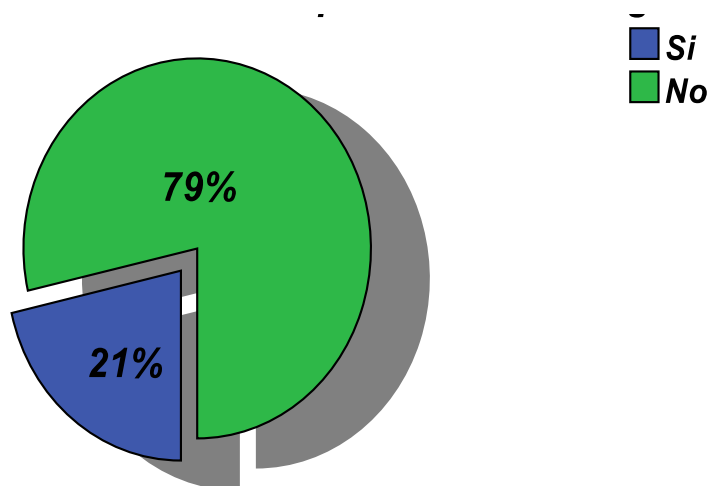
El 81% manifestó que las condiciones de la infraestructura donde se lleva a cabo la medida son adecuadas ya que se encuentra ubicada en una buena zona y sus instalaciones están en buen estado, mientras que un 19% opina que no lo son puesto que existe muy poca seguridad en la misma y que a su vez no posee ningún tipo de separación lo cual hace posible el encuentro con enemistades que podrían ocasionar discusiones y peleas entre los mismos.

Ahora bien, durante la entrevista se pudo observar que la misma cuenta con un solo baño, tanto para damas como para caballeros, el poco uso que se les da a las áreas comunitarias como lo son los salones para talleres y conferencias, el techo de la infraestructura se encuentra en muy mal estado puesto que en cualquier momento se podría caer, entre otros aspectos fundamentales.

4.2.6. CAPACITACION IMPARTIDA A LOS BENEFICIARIOS QUE ASISTEN A LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA.

La capacitación laboral en la actualidad representa para las unidades productivas uno de los medios más efectivos para asegurar la formación permanente de sus recursos humanos respecto a las funciones laborales que deben desempeñar en el puesto de trabajo que ocupan. Conociéndose esta como la adquisición de conocimientos técnicos, teóricos y prácticos que van a contribuir al desarrollo de los individuos en el desempeño de una actividad.

Grafico No 14 Capacitación Laboral por parte del Programa

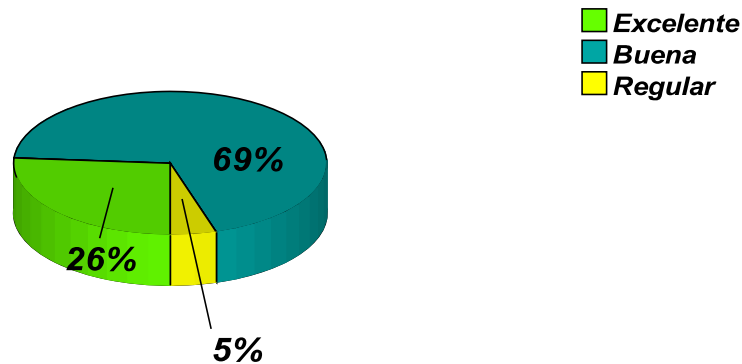


Por medio de los resultados obtenidos se observa que el 79% de los adolescentes manifestó que no se les daba ningún tipo de capacitación, mientras que un 21% afirmó que sí se hacía. De acuerdo a respuestas obtenidas por parte de los funcionarios con respecto a este tema, anteriormente sí se le otorgaba capacitación a los jóvenes pero se les dejó de dar debido a que durante su ejecución los mismos no tenían un buen comportamiento y al estar junto a otros de los imputados se empezaban a presentar discusiones y peleas durante estos procesos y es por tales motivos que en la actualidad no se les brinda esa capacitación.

4.2.7. COMUNICACIÓN ENTRE LOS BENEFICIARIOS Y EL PERSONAL DE LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA SEGUN LOS BENEFICIARIOS:

Para una medida como la libertad asistida es indispensable que exista una excelente comunicación entre los adolescentes y los funcionarios puesto que de ella depende la reinserción de los jóvenes a lo sociedad, ya que por medio de ella los funcionarios deben de orientar a los enjuiciados y estos expresarles al personal sus opiniones con respecto a todo este proceso y manejar una buena relación entre ambos.

Grafico N° 15 Opinión sobre la Comunicación entre los Jóvenes y los Facilitadores.

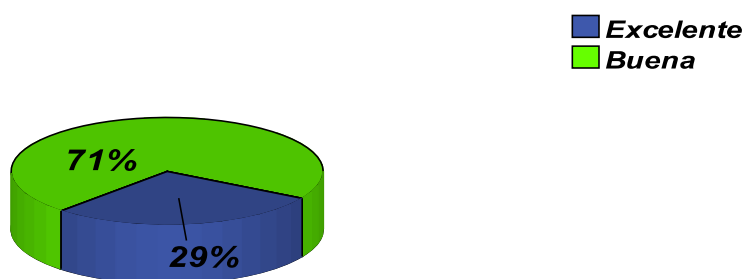


De acuerdo a los resultados del gráfico N° 15, el 69% de los jóvenes dijo que la comunicación existente entre ellos y los funcionarios era buena, un 26% de ellos dijo que era excelente, y solo un 5% mencionó que se daba de forma regular, por lo anteriormente expuesto, se pudiese admitir que se ha creado una buena comunicación entre Beneficiario y Funcionario, algo que es muy importante durante su proceso de reinserción a la sociedad.

4.2.8. TIPO DE ATENCION QUE RECIBEN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA.

La atención juega un papel importante en la puesta en práctica de esta medida de libertad asistida debido a que por medio de ella los funcionarios se pueden ir ganando la confianza de los imputados siendo así más fácil la orientación que les imparten la atención tiene muchas definiciones, una de ellas sería: La correcta relación con los adolescentes permite al funcionario conocer los cambios en sus actitudes y expectativas para poder anticiparse a sus necesidades. Las buenas relaciones con los jóvenes pueden constituir una ventaja, debido al cambio que se está dando en todo su entorno social.

Grafico Nº 16 Opinión sobre la Atención del Personal hacia los Adolescentes

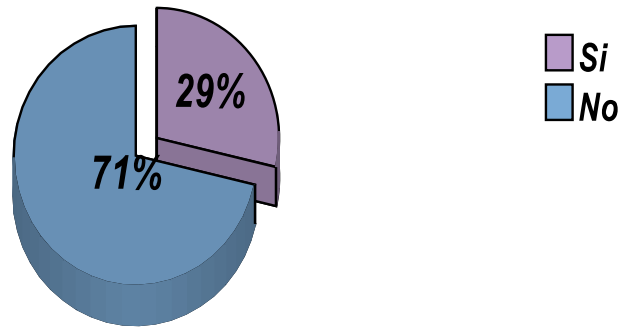


El 71% de los imputados manifestó que la atención brindada por los funcionarios de esta medida era buena, mientras que el 29% dijo que era excelente, por medio de estos resultados se puede observar que los jóvenes se sienten a gusto con la forma en que son atendidos por el personal lo que nos dice que es una ventaja para la institución ya que estos se sienten más cómodos y así los enjuiciados podrían expresarse libremente y sería más fácil la orientación.

4.2.9. OPORTUNIDADES DE ESTUDIO QUE OFRECE EL PROGRAMA

Por estudio se entiende el ejercicio de adquisición, asimilación y comprensión para conocer o comprender algo. Es también el resultado de una investigación donde se han aplicado métodos y conocimientos. Ahora, para el caso de esta medida, las oportunidades de estudio son aquellas oportunidades que les brinda esta institución a los imputados a ingresar al campo estudiantil, ya sea por medio de otros programas sociales con los cuales se tenga algún tipo de convenio o por orientación a los jóvenes donde se les indique a cuales instituciones educativas podrían recurrir.

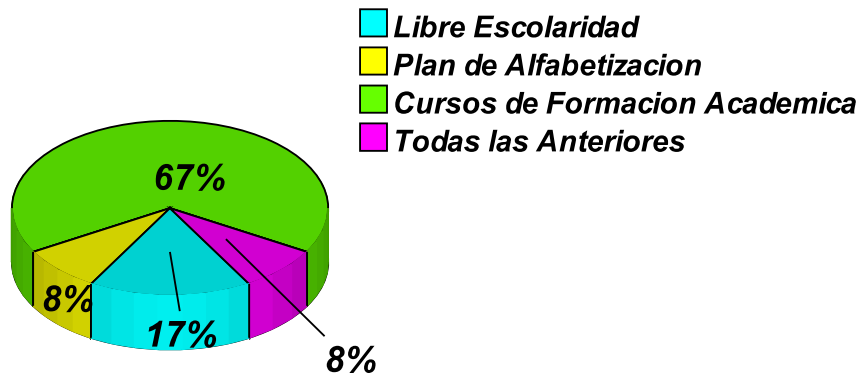
Grafico No 17 Oportunidades de Estudio por parte del Programa.



De acuerdo a los datos obtenidos por los imputados por medio de las entrevistas se puede observar que el 71% de ellos expresó que no se daban ningún tipo de oportunidades de estudio, mientras que un 29% manifestó que si, ahora con respecto a los que dijeron que si, se supo que estos eran aquellos que tenían más tiempo asistiendo a la medida y que según sus respuestas, anteriormente si se les brindaba las oportunidades de estudio, pero sin ningún motivo esto se dejó de hacer, lo que tiene a estos jóvenes muy desmotivados en cuanto al poco apoyo que reciben por parte de la institución. A continuación, se muestran cuales son las oportunidades de estudio que se les daba a los enjuiciados.

4.2.10. OPORTUNIDADES DE ESTUDIO QUE RECIBEN LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA.

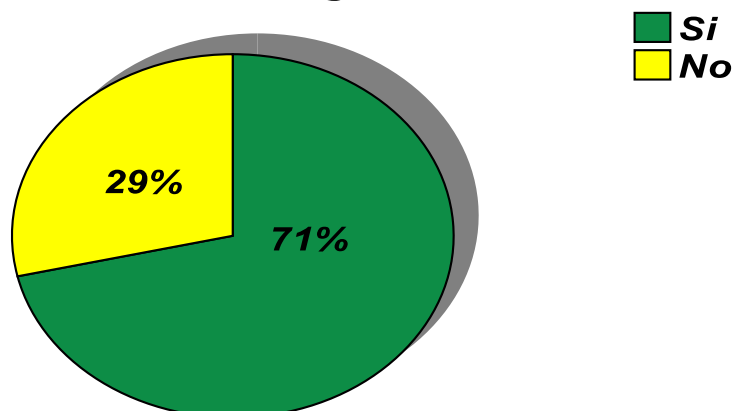
Grafico N° 18 Tipos de Oportunidades de Estudio que Ofrece el Programa.



Por medio de la gráfica N° 18, se puede observar que de aquellos jóvenes que manifestaron que si se les daba oportunidades de estudio, el 67% expresó que se les otorgaba por medio de cursos de capacitación académica, un 17% dijo que era por medio de la libre escolaridad, otro 8% , manifestó que fue por el plan de alfabetización, y otro 8% dijo que las oportunidades se les otorgaba por medio de todas las alternativas anteriormente expuestas, lo que indica que existían diversas alternativas para que los adolescentes ejercieran su derecho al estudio, mientras que en la actualidad la institución ya no se las brinda, debido a todos los problemas que se presentaron cuando estos se llevaban a cabo.

4.2.11. OPINIÓN DE LOS FUNCIONARIOS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA.

Grafico No 19 Infraestructura Acorde a los Objetivos del Programa



El 71% de los funcionarios manifestó que las condiciones de la infraestructura son adecuadas para la ejecución y el logro de los objetivos de la Medida de Libertad Asistida, mientras que el 29% dijo que no se encontraba en óptimas condiciones.

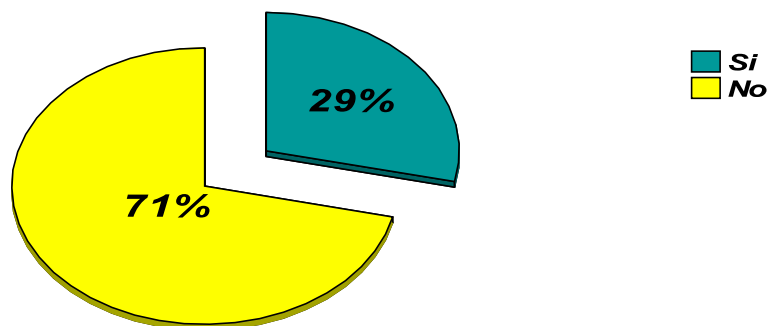
Ahora bien, durante la realización de la entrevista se pudo observar que las condiciones de la infraestructura desde punto de vista del investigador, no eran las adecuadas para la atención y orientación otorgar a los adolescentes que asisten a esta medida, puesto que el techo de la misma se encuentra muy deteriorado, la estructura carece de inmuebles y las oficinas no son aptas para la orientación de los jóvenes.

4.2.12. OPINIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ACERCA DE SI SE REALIZAN O NO TALLERES DE CAPACITACIÓN A LOS ADOLESCENTES.

Los talleres de capacitación a través de los años han ayudado a fortalecer el conocimiento y a su vez el rendimiento de los individuos, es por eso que es de vital importancia dentro de este tipo de programas. Para tener una mejor idea de lo que son los talleres de capacitación. Se puede decir que es una forma de Educación Avanzada donde se construye colectivamente el conocimiento con una metodología participativa, dinámica, coherente, tolerante frente a las diferencias, donde las

decisiones y conclusiones se toman mediante mecanismos colectivos, y donde las ideas comunes se tienen en cuenta.

Grafico N° 20 Facilitación de Talleres de Capacitación a loa Jóvenes



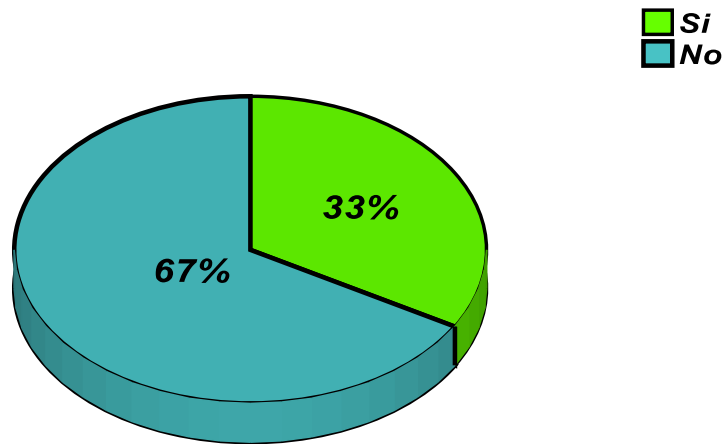
De acuerdo a los datos de la gráfica N° 20, el 100% de los funcionarios el 71% manifestó que en esta Medida de Libertad Asistida no se les imparte talleres de capacitación a los adolescentes, debido a que muchos de estos tienen conflictos entre si y es muy riesgoso ponerlos juntos en un solo salón y solo se dedican a orientar a los adolescentes, por otra parte un 29% dijo que si se daba capacitación a los adolescentes, pero no directamente, sino que los comunicaban con entes especializadas en talleres, un Ejemplo sería: el [Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista \(INCES\)](#).

4.2.13. REALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA.

Es de fundamental importancia realizar un seguimiento permanente a los adolescentes que asisten a la Medida de Libertad Asistida, para detectar falencias y encontrar las soluciones más apropiadas, por esta razón hay un grado de flexibilidad en su estructuración que permite realizar modificaciones por parte del equipo de

gestión programática, esta evolución tiene incorporados los logros que deben ser verificados trimestralmente para tomar decisiones oportunamente en este contexto, donde también es de vital importancia la connotación de los aprendizajes de los jóvenes.

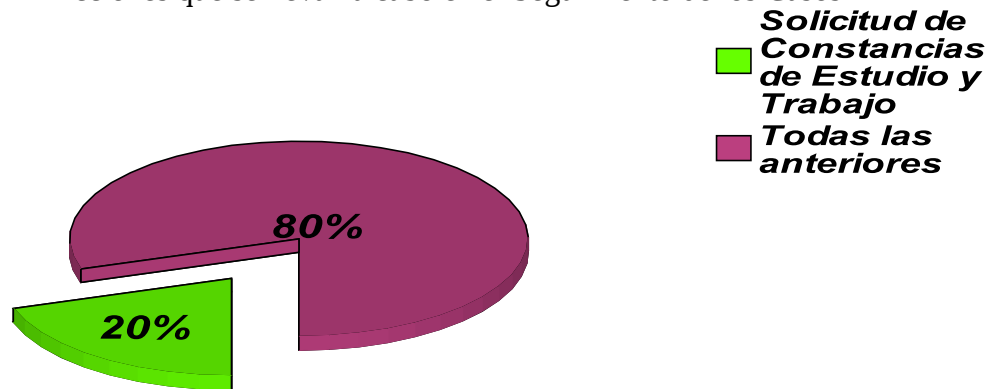
Grafico Nº 21 Seguimiento a los Jóvenes



De acuerdo a lo manifestado por la mayoría (67%) de los funcionarios, el programa no realiza ningún tipo de seguimiento a los jóvenes, debido a que no cuentan con el transporte y la seguridad adecuada para dirigirse a las comunidades de los mismos, llevando esto a que solo se encargan de orientarlos. En lo que se refiere al intervalo de tiempo en el que se realizan los seguimientos el 33% que afirmó que si se llevaba a cabo manifestó que solo se realizaban cuando el juez encargado lo solicitaba o cuando cuentan con el apoyo policial y de transporte.

4.2.14. ACCIONES QUE LOS FUNCIONARIOS LLEVAN A CABO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CASOS.

Grafico N° 22 Acciones que se llevan a cabo en el Seguimiento de los Casos



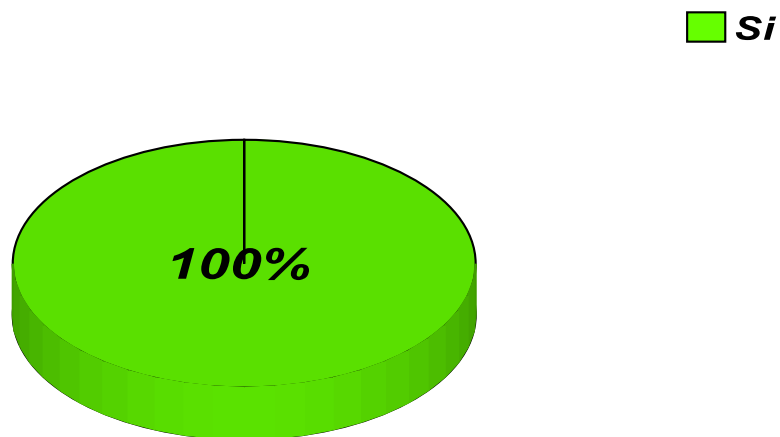
Luego de haber realizado la entrevista a los funcionarios se puede observar que un 80 % de ellos les realizan un seguimiento a los jóvenes mediante la solicitud de constancias de estudios, constancias de trabajo, cartas de buena conducta y mediante el informe que realizan los funcionarios luego de orientar y escuchar a los adolescentes. Mientras que el otro 20 % dijo que se llevaban a cabo por medio de las respuestas anteriores (solicitud de constancias de estudios, constancias de trabajo).

Ahora bien, se puede notar que el seguimiento realizado por los mismos no es suficiente para lograr un buen desempeño por parte del programa y de los adolescentes, puesto que si este se llevará a cabo de una forma más completa y dinámica los resultados de las orientaciones podrían ser más positivos y tendrían una mayor información de cada uno de los jóvenes lo que ayudaría en su proceso de reinserción a la sociedad.

4.2.15. EXISTENCIA DE NORMAS EN LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA.

Las normas son indispensables para la existencia de todos los grupos, incluyendo los familiares, ya que a través de ellas se ejerce algún control sobre la conducta de sus miembros. En la mayoría de las instituciones existen normas, lo cual ayuda a mantener una mejor relación en el ambiente laboral, en el caso de esta medida es de vital importancia que existan normas ya que se está trabajando con jóvenes que han incurrido en problemas legales lo que da a conocer que estos no se rigen por las normas existentes.

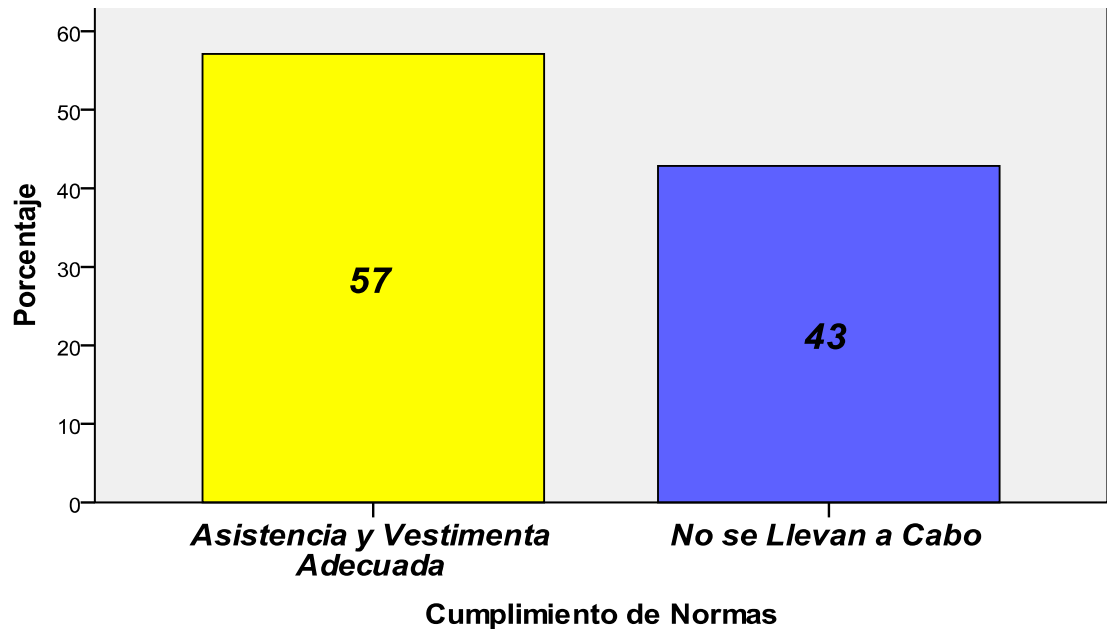
Grafico N° 23 Existencia de Normativas



De acuerdo a los datos observados en la gráfica N° 23. El 100 % de los funcionarios afirmó que si existían normas dentro de la institución, las cuales son expuestas a los adolescentes el primer día que asisten a la medida de libertad asistida.

4.2.16. CUMPLIMIENTOS DE LAS NORMAS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA.

Grafico N° 24 Cumplimiento de Normas



Dentro de la medida de libertad asistida existen una serie de normas básicas que deben ser llevadas a cabo por los jóvenes enjuiciados para poder tener una mejor relación con los funcionarios, Algunas de éstas se les presentarán a continuación:

- Se prohíbe la agresión física o verbal tanto al personal de la institución como entre la población incorporada al programa.
- Cuidar la apariencia física.
- Presentarse al día y hora señalada.
- Respeto a sus compañeros y al personal, entre muchas otras.

Por medio del gráfico N° 24 se puede notar que el 57% de los funcionarios afirmó que en esta Medida se cumplen las reglas establecidas de las cuales nombraron dos de ellas, que son: la asistencia puntual a la cita y llevar una vestimenta adecuada. Al mismo tiempo un porcentaje bastante significativo del 43% afirmó que estas no se llevaban a cabo puesto que los adolescentes tenían conocimiento de las mismas mas no las ejecutaban.

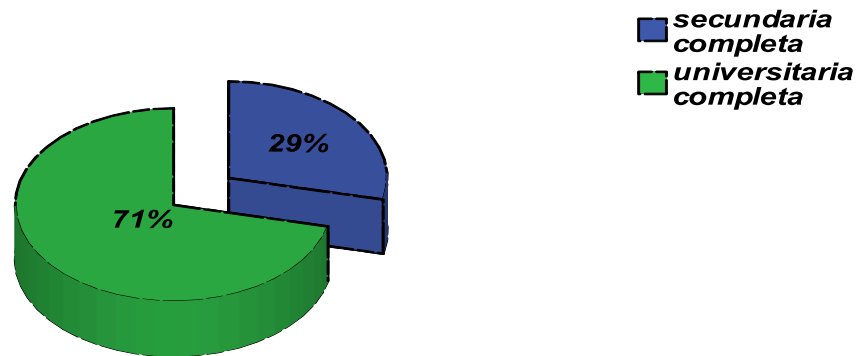
Ahora bien durante las entrevistas el investigador pudo observar que las normas no se llevaban a cabo en su totalidad, ya que los jóvenes hacían caso omiso a ellas, asistían con la vestimenta inadecuada, no cumplían con la fecha y hora de la orientación, no manejaban el vocabulario adecuado, entre otros más incumplimientos.

4.3. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CON QUE CUENTA EL SUB- PROGRAMA.

4.3.1. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS:

El nivel de instrucción hace referencia a los distintos niveles educativos en los cuales se encuentran en personas, los cuales podrían estar entre la Educación Primaria Incompleta hasta Educación Universitaria completa. A continuación se presenta el primer gráfico de los resultados obtenidos, correspondiente al nivel de instrucción en los que se encontraron los funcionarios de la Medida de Libertad Asistida. La palabra nivel se utiliza solamente para fines diferencia torios entre uno y otro grado de estudio.

Grafico No 25 Nivel de Instrucción



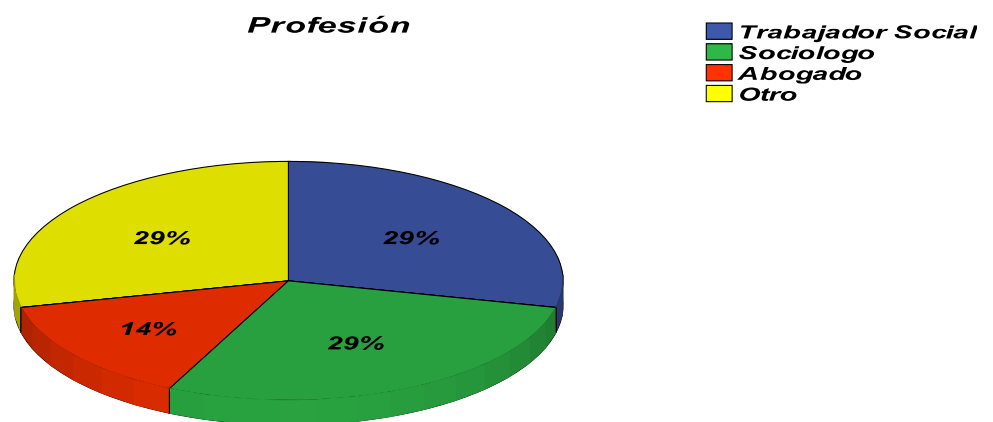
De acuerdo con los resultados obtenidos se puede observar que la mayoría de los funcionarios (71%) poseen una educación universitaria completa lo que indica que la mayoría de ellos se encuentran capacitados para otorgarle la orientación necesaria a los jóvenes. Al mismo tiempo existe un mínimo de funcionarios que solo culminaron la secundaria (29%), pero que a través de los años han obtenido la experiencia para trabajar con estos adolescentes.

4.3.2. PROFESIÓN DE LOS FUNCIONARIOS:

La profesión de los funcionarios es un factor importante en el proceso de reformatión, orientación y facilitación de los adolescentes, cuyo indicador principal es el nivel educativo que ha alcanzado un individuo a los largo de su formación y proceso de estudio. Ahora bien una definición más técnica de profesión podría ser la siguiente: Las profesiones son ocupaciones que requieren de un conocimiento especializado, una capacitación educativa de alto nivel, control sobre el contenido del trabajo, organización propia, autorregulación, altruismo, espíritu de servicio a la comunidad y elevadas normas éticas. Sanchez Ramiro. (Pag.23)

Es importante resaltar que esta medida requiere de un recurso humano multidisciplinario que le brinde a los jóvenes diversas alternativas y mayores herramientas para afrontar sus problemas, este grupo multidisciplinario debería de estar conformado por un coordinador de programa, Psicólogos, Sociólogos, Trabajadores Sociales, Educadores y muchos otros.

Grafico Nº 26 Profesión



Según la investigación realizada, el programa cuenta con un número significativo en el área Profesional, dentro de los cuales una gran cantidad de estos son Trabajadores Sociales representando el 29% de los funcionarios, al igual que Sociólogos con también un 29%, otros son Abogados que representan un 14%, y por otro lado existe un grupo que no posee ningún tipo de estudio, el cual está conformado por secretarias, aun cuando estas no han realizado ningún tipo de estudios, aseadores, y mensajeros.

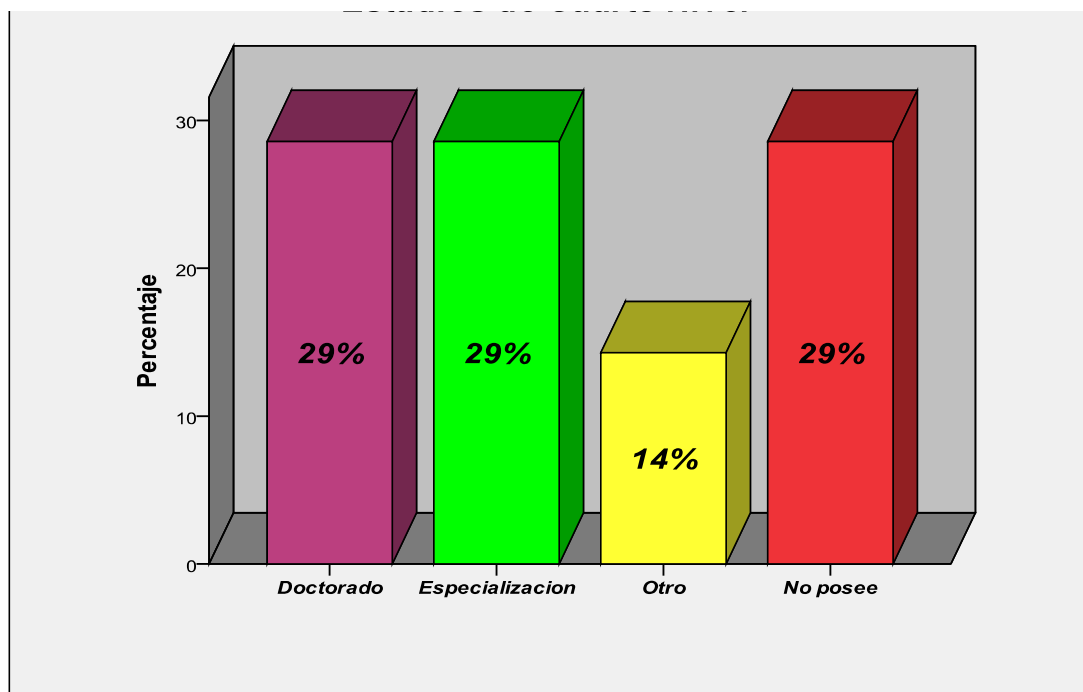
Ahora bien mediante los datos obtenidos se puede observar que existe un déficit importante de profesionales para la atención de estos adolescentes, ya que

muchos de estos requieren de ayuda psicológica, y educacional y seguridad para así poder ser reinsertados a la sociedad.

4.3.3. ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL DE LOS FUNCIONARIOS:

Se entiende por Estudios de cuarto nivel los que se realizan después de haber recibido el título universitario, los cuales ayudan a fortalecer el conocimiento adquirido durante el pregrado, lo que ayudará al profesional a tener mayores herramientas y capacidad para otorgarle una mejor orientación y facilitación, en este caso a los jóvenes beneficiarios de la Medida de Libertad Asistida. Dentro de estos estudios de cuarto nivel tenemos, el Doctorado, Maestría y Especialización.

Grafico No 27 Estudios de Cuarto Nivel



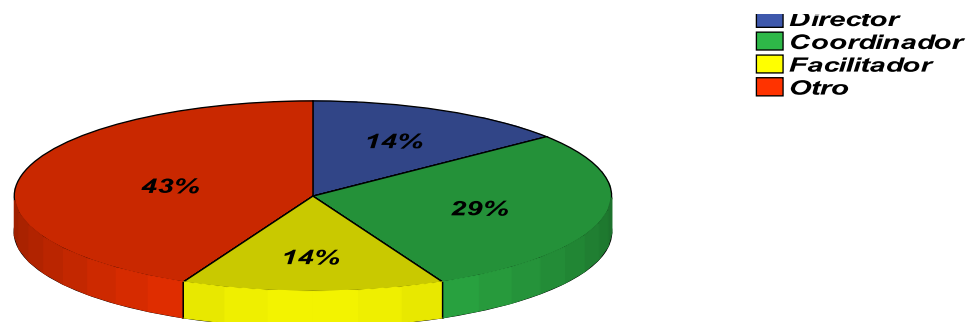
Según los resultados obtenidos mediante la encuesta realizada a los funcionarios, se pudo observar que un gran porcentaje de estos no poseían estudios de cuarto nivel 29%, mientras que otro grupo expresó que habían realizado doctorado 29%, y un porcentaje significativo había realizado estudios de especialización 29%, y un porcentaje menos significativo del 14% habían realizado otro tipo de estudios como lo son la maestría y el diplomado.

A través de la entrevista una gran parte de los funcionarios manifestaron que la institución debería brindarles la ayuda necesaria para realizar estudios de cuarto nivel en el área de orientación lo que sería de gran beneficio tanto para los funcionarios como los jóvenes que se encuentran asistiendo a esta medida.

4.3.4. CARGOS QUE DESEMPEÑAN LOS FUNCIONARIOS:

Es muy importante saber y considerar que dentro de una Institución, los roles de las personas deben estar bien definidos, esto facilita a la organización el orden dentro de ella. Esto se define para que las personas sepan identificar cual es su posición dentro de la Institución, y cuáles son las posibilidades de estos para ascender en ellas.

Grafico N° 28 Cargo que Desempeña dentro del Programa



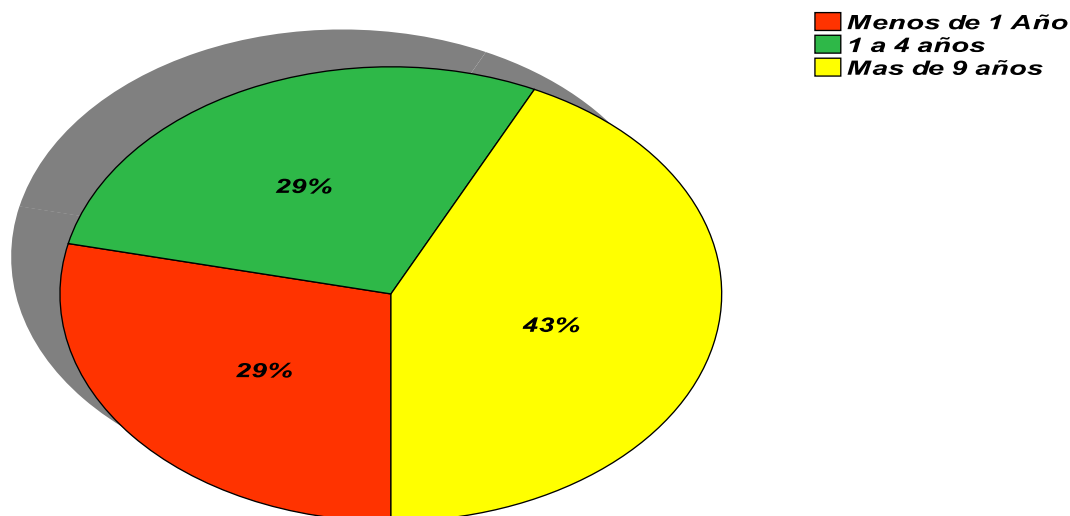
De acuerdo a los datos reflejados en la gráfica N° 28, se puede observar que parte del personal que labora en la Medida de Libertad Asistida, ejercen cargos que no están acordes con su profesiones, puesto que no existe una asignación adecuada a ellos, y no se realiza un estudio para determinar si estos están debidamente calificados para obtener esta responsabilidad. Dentro de los cargos tenemos que existe un 43% de funcionarios que se encuentran divididos entre Trabajadores Sociales y Sociólogos, cuentan con coordinadores de Programas que ocupan el 29%, un Porcentaje muy pequeño ocupan el cargo de Facilitador 14%, y el otro 14% para la dirección del programa.

No es adecuado que en una institución en donde se trata una problemática tan compleja como los son los adolescentes con problemas legales, no exista el suficiente personal especializado en las áreas que ofrece el programa.

4.3.5. TIEMPO QUE TIENEN TRABAJANDO EN ESTE PROGRAMA

Cuando hablamos sobre el tiempo que tienen trabajando los funcionarios dentro de esta institución, nos referimos a la cantidad de días, meses o años que este se encuentra ejerciendo un cargo dentro de la misma. A la hora de realizar esta investigación esto es un factor determinante debido a que de acuerdo con el tiempo que los funcionarios tengan trabajando en este programa podemos determinar el nivel de experiencia que posee cada uno de ellos en lo que se refiere a la medida de libertad asistida.

Grafico Nº 29 Tiempo Trabajando en el Programa

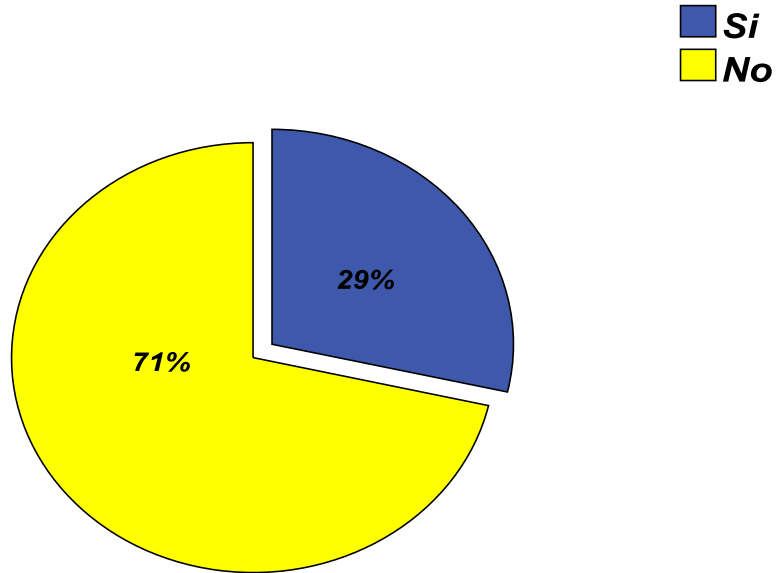


El gráfico refleja que el 43% de los funcionarios, tienen trabajando en la institución más de nueve años los que nos dice que poseen un alto conocimiento en lo que se refiere a la Medida de Libertad Asistida, de la misma manera un 29%, poseen de uno a cuatro años trabajando en el programa estos también cuentan con experiencia dentro de la medida, y por otra parte otro 29% son relativamente nuevos en esta área puesto que les falta un poco de experiencia en lo que se refiere a la atención y orientación de los jóvenes que forman parte de esta medida.

4.3.6. EXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Dentro de una institución es muy importante que exista no solo un personal calificado también es de vital importancia que se pueda contar con la cantidad necesaria para la ejecución efectiva del mismo, al igual para poder cumplir con las metas y objetivos propuestos, ya que un mayor personal ayuda a alcanzar los resultados que se quieren obtener.

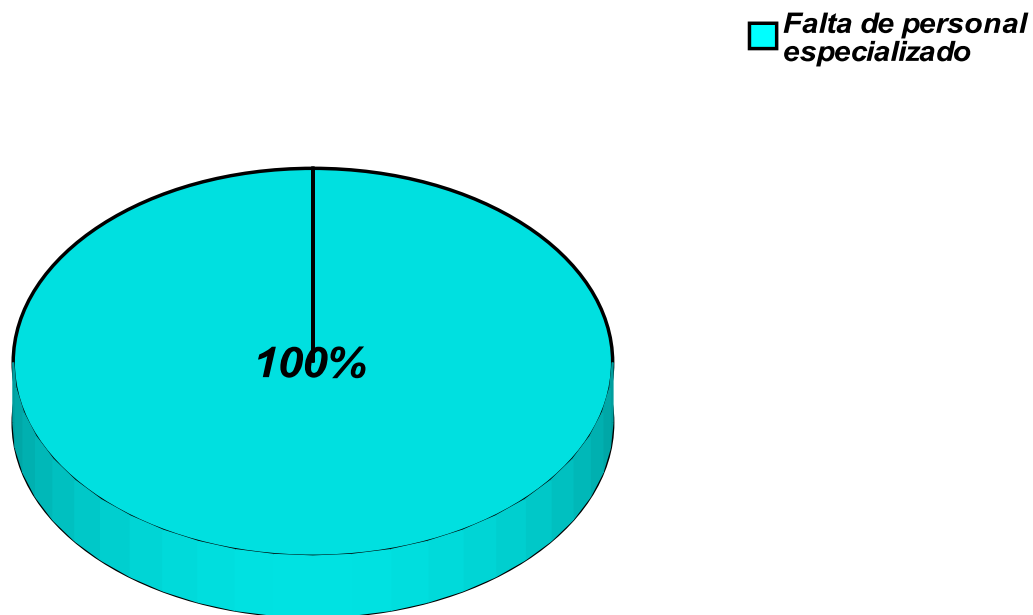
Grafico №30 Existencia de Personal Suficiente para el Cumplimiento de sus Objetivos



Mediante el estudio se pudo conocer que la mayoría de los funcionarios (71%) están de acuerdo con que existe un déficit de personal dentro el programa lo cual es perjudicial para el cumplimiento de los objetivos del mismo, mientras que otro porcentaje significativo (29%) expresó que estaban conforme con la cantidad de personal dentro del programa puesto que estaban calificados para llevarlo a cabo en su totalidad.

4.3.7. OPINIONES DEL PERSONAL CON RESPECTO A LA INSUFICIENCIA DE FUNCIONARIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Grafico № 31 Opinión del Personal con Respecto ala Insuficiencia de Funcionarios



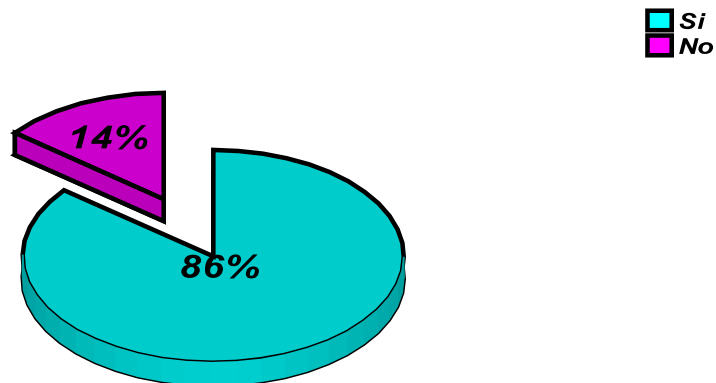
Ahora bien, en cuanto a la insuficiencia de personal, el 100% de los funcionarios estuvo en total acuerdo de que en el programa existe una escasez de profesionales especializados en diversas áreas, las cuales son muy importantes para la ejecución del programa y para la reinserción de los adolescentes a la sociedad. Dentro del personal que hace falta para el programa tenemos: Abogados, Educadores, Psicólogos, Psiquiatras, Orientadores vocacionales, Personal de seguridad entre muchos otros, los cuales le otorgarían un mayor nivel de efectividad y eficacia, tanto a los adolescentes como al programa.

4.3.8. OPINIÓN DEL PERSONAL CON RESPECTO A LA CALIFICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS:

El adiestramiento y desarrollo del personal obedecen a la impostergable necesidad de mantener una fuerza laboral eficiente y capacitada, de acuerdo a los cambios tecnológicos, a los nuevos requerimientos de cada cargo dentro de las instituciones y a las diversas presiones cambiantes de las actividades institucionales modernas.

Un personal debidamente calificado puede ofrecerle a la institución muchos conocimientos e innovaciones para la realización de mejoras dentro de los proyectos al igual que un mayor rendimiento a la hora de ejecutar el programa y cumplir con los objetivos y metas del mismo.

Grafico No 32 Clasificación del Personal para llevar a Cabo el Programa

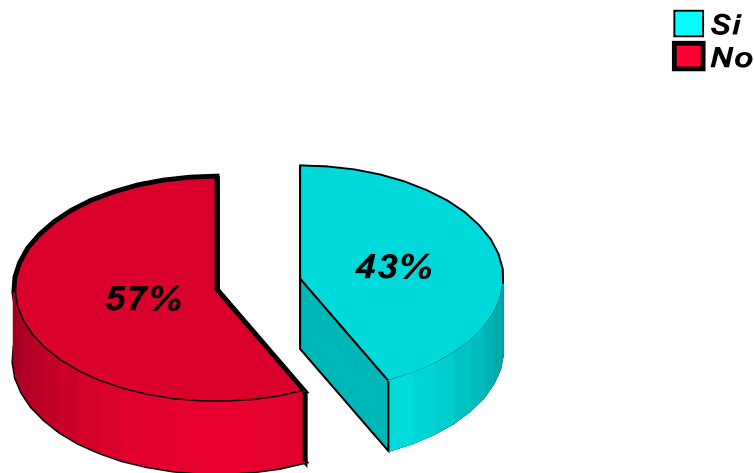


Como se observa en los datos arrojados por las entrevistas, el 86% de los entrevistados opinó que el personal de esta medida se encuentra debidamente calificado para cubrir a total cabalidad los objetivos del programas, mientras que en 14% opinó que no.

4.3.9. MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO PLENO DEL PROGRAMA.

Cuando se hace mención a los materiales e insumos para un cumplimiento pleno del programa nos referimos a los materiales de oficina y todas aquellas herramientas que permitan realizar un buen funcionamiento en todas sus áreas, se puede mencionar por materiales e insumos los siguientes: Hojas blancas, lapiceros, computadoras, impresoras, fotocopadoras, archiveros y muchas otras cosas más que puedan servir para ayudar a cumplir los objetivos de la Medida.

Grafico N° 33 Existencia de Dotación de Materiales e Insumos



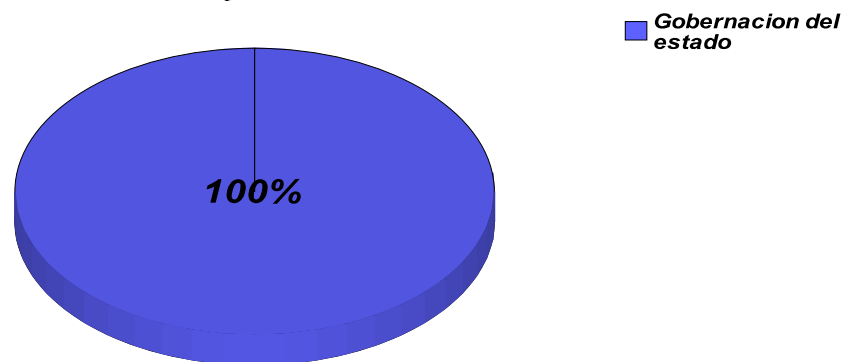
De acuerdo a los datos presentes en la gráfica N° 33, se pudo observar que de la población entrevistada 57% considera que el programa no es dotado con los

materiales e insumos requeridos para su funcionamiento óptimo y el cumplimiento de sus objetivos, mientras que un 43% dijo que si eran dotados de los materiales. Tomando en cuenta estos datos se puede decir que es muy significativa la diferencia entre las dos respuestas. De lo que se deduce que no existe claridad si realmente los materiales e insumos son suficientes.

4.3.10. PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES UTILIZADOS EN LA MEDIDA.

En lo que se refiere a los recursos financieros y materiales, estos son primordiales para la ejecución de un programa puesto que sin ellos no se podría llevar a cabo el mismo ya que estos son las herramientas que utiliza el personal para realizar su trabajo, no solo se habla de recursos materiales, sino también de recursos financieros ya que por medio de estos últimos se consiguen los materiales a su vez también el recurso humano.

Grafico Nº 34 Cumplimiento de la Procedencia de los Recursos



Luego de ver los resultados obtenidos, se puede decir que los funcionarios en su totalidad 100% saben de donde provienen los recursos, mediante las entrevistas los empleados de la institución afirmaron que los recursos eran provenientes de la Gobernación del Estado Sucre, asignados a la elaboración de programas sociales.

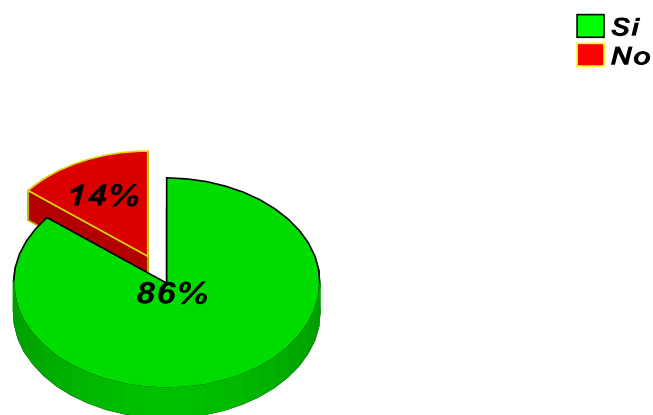
4.4. OPINION DEL PERSONAL CON RESPECTO A LOS BENEFICIOS QUE EL PROGRAMA LES OFRECE A LOS ADOLESCENTES.

4.4.1. CONOCIMIENTO SOBRE LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA:

Es de vital importancia que los funcionarios que laboran en esta medida tengan un amplio conocimiento de la misma, puesto que esto le permitirá cumplir sus funciones con más eficiencia y eficacia, y alcanzar las metas y objetivos del programa. Entendiéndose como conocimiento el conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el [aprendizaje](#) lo cual fortalece al individuo y le brinda las herramientas necesarias para realizar una vida plena.

A su vez la Libertad Asistida es una medida cuya duración máxima será de dos años, consiste en otorgar la libertad al adolescente obligándose este a someterse a la supervisión, asistencia, y orientación de una persona capacitada, designada para el seguimiento del caso.

Grafico N° 35 Conocimiento Sobre la Medida de Libertad Asistida

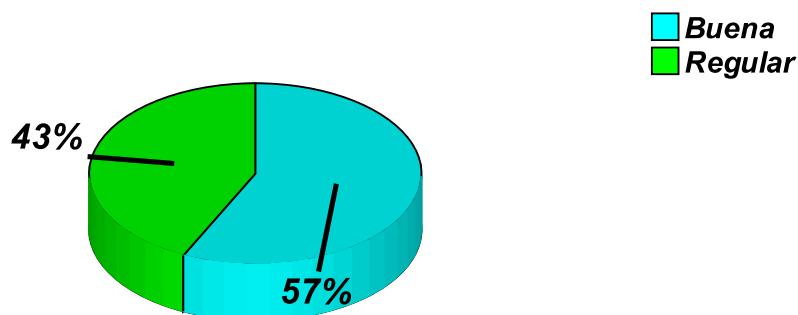


Gracias a la entrevista realizada se pudo determinar que el 86% de los funcionarios manifestó que tenían un conocimiento de lo que es la Libertad Asistida y de cómo debería ser su funcionamiento, mientras que solo el 14% expresó que no lo conocía, lo que demuestra que estos si conocen a la medida ya que cada uno de los que afirmaron que si sabían que era la medida dieron la definición de la misma.

4.4.2. OPINIÓN DEL PERSONAL ENCUESTADO SOBRE LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA

La Libertad Asistida es una medida implementada por el sistema penitenciario del estado, pero también es llevada a cabo por el programa Socioeducativo del Servicio Autónomo de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente del Estado Sucre (SAPINAES). Que busca ayudar a los jóvenes que se encuentran en problemas legales a reinsertarse de manera correcta a la sociedad.

Grafico Nº 36 Opinión con Respecto a la Medida de Libertad Asistida.



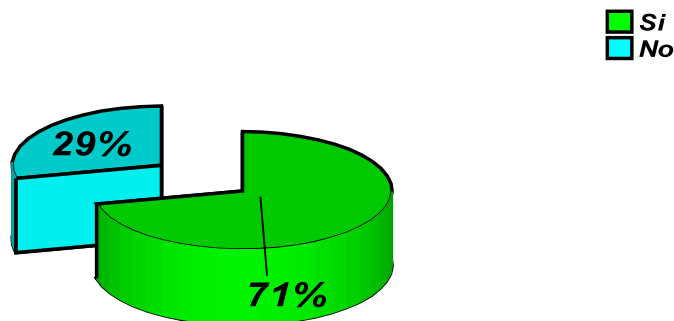
De acuerdo a los datos obtenidos en la grafica Nº 18 se puede notar que el 57 % de los funcionarios posee una buena opinión acerca de la medida de libertad asistida

ya que estos piensan que ésta podría ser una de las vías por las cuales el estado ayude a estos jóvenes a ser mejores y a salirse del mundo en donde se encuentran. No obstante un 43% opina que es una medida regular ya que ésta posee muchas áreas en las cuales debería mejorar para poder obtener buenos resultados.

4.4.3. EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA SEGÚN LA OPINION DE LOS FUNCIONARIOS.

Es de total importancia para una institución que trabaja para ayudar a los jóvenes a encaminarse de forma positiva con total eficiencia y eficacia todos sus programas, planes y proyectos ya que eso depende el logro de los objetivos a alcanzar es por eso que se le presenta a continuación una diferencia entre una y otra: efectividad es la capacidad de lograr un efecto deseado, esperado o anhelado. En cambio, eficiencia es la capacidad de lograr el efecto en cuestión con el mínimo de recursos posibles viable.

Grafico № 37 Cumplimiento del Programa de Forma Efectiva y Eficiente.



Una vez realizada la entrevista se pudo observar mediante esta gráfica que el 71% de los funcionarios opinó que esta medida se está cumpliendo de manera

efectiva y eficiente y se están obteniendo los resultados requeridos, mientras que un 29% no estuvo de acuerdo puesto que opinaron que existen carencias importantes en varias áreas que no permiten su completa funcionalidad.

En función de esto se considera que el personal encargado de esta medida debe realizar una revisión general del programa por medio de la cual se pueda obtener un mayor beneficio del mismo y darle uso en toda su capacidad.

4.4.4. OPINION DE LOS FUNCIONARIOS SOBRE LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DE LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA (FODA).

El análisis FODA es de vital importancia para una institución ya que esta es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permita en función de ello tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados.

El término FODA es una sigla conformada por las primeras letras de las palabras Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. De entre estas cuatro variables, tanto fortalezas como debilidades son internas de la organización, por lo que es posible actuar directamente sobre ellas. En cambio las oportunidades y las amenazas son externas, por lo que en general resulta muy difícil poder modificarlas.

Fortalezas: son las capacidades especiales con que cuenta la empresa, y por los que cuenta con una posición privilegiada frente a la competencia. Recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente.

Oportunidades: son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la empresa, y que permiten obtener ventajas competitivas.

Debilidades: son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia. Recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente.

Amenazas: son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la organización.

Gráfico No 38 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas



Por medio de esta gráfica, se puede tomar en cuenta que los funcionarios dieron su opinión sobre las posibilidades de éxito y fracaso que pudiera tener esta medida. Estas opiniones fueron tomadas por medio de la matriz FODA, donde cada uno de ellos expresó cuáles son las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que ofrece esta institución.

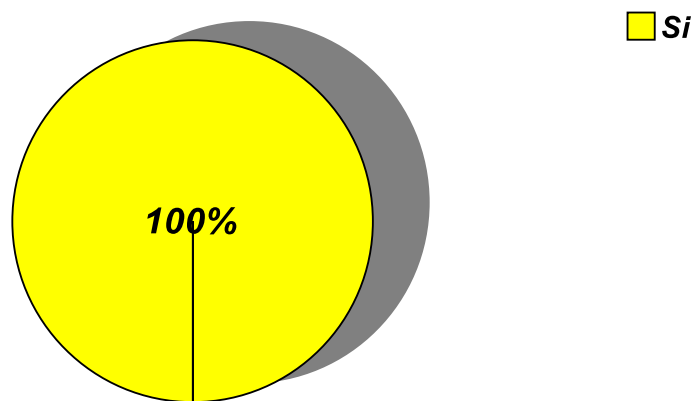
Para los funcionarios es de vital importancia que se refuercen estas Fortalezas ya que éstas le ofrecen a la medida una solidez y se tomen en cuenta y aprovechen

más las Oportunidades con que cuenta la institución para así poder mejorar su funcionamiento , mientras que las Debilidades y Amenazas sean atacadas por medio de estrategias institucionales que le permitan a la institución funcionar de una manera más efectiva y eficiente, mejorando así la calidad del servicio que le presta a los jóvenes.

4.4.5. OPINIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN CUANTO A UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA.

En cuanto al funcionamiento, es importante señalar que es la acción y efecto de funcionar. El cual hace referencia a ejecutar las [funciones](#) que le son propias a algo o alguien o a aquello que marcha o resulta bien. No obstante el funcionamiento de una institución está vinculado a la capacidad de sus funcionarios para cumplir con sus funciones habituales. Cuando no se puede realizar esto, se habla de un mal funcionamiento por fallos estratégicos u otros motivos.

Grafico N°39 Opinión Acerca de un mejor Funcionamiento del Programa Libertad Asistida

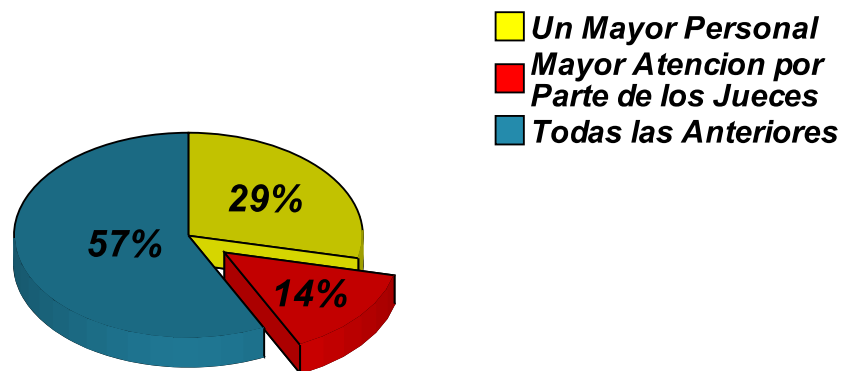


En relación a los datos obtenidos, el 100% de los funcionarios manifestó que debe de haber una mejora en el funcionamiento de la Medida de Libertad Asistida puesto que esta presenta muchas debilidades las cuales no permiten que se lleve a

cabo en su completa totalidad. Lo que es perjudicial para a lograr sus objetivos y metas, al igual que de las carencias del apoyo por parte del estado.

4.4.6. OPINION DE LOS FUNCIONARIOS SOBRE LAS MEJORAS DEL FUNCIONAMIENTO QUE DEBEN DE REALIZARSE A LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA.

Grafico Nº 40 Opinión Acerca de las Áreas que debe Mejorar la Medida



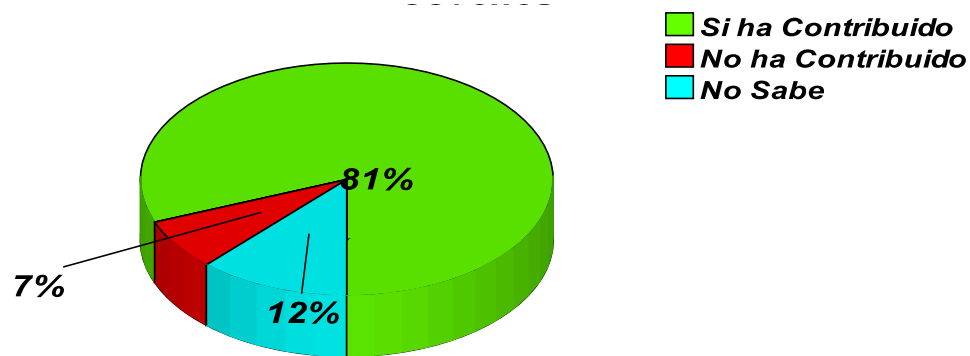
Tal como se refleja en el gráfico, el 40% de los funcionarios manifestaron que para mejorar el funcionamiento hace falta reforzar diversas áreas de la misma como un mayor personal, supervisar al imputado en su área familiar, una mayor capacitación a los funcionarios entre otras. Mientras que un 29% expresó que el área que había que mejorar sería la del personal ya que existe muy poco para poder otorgarle a los imputados una atención y supervisión adecuada y el 14% opinó que los jueces deberían de tener una mayor participación en la atención a los jóvenes y solicitar con más frecuencia los informes de cada una de los adolescentes enjuiciados.

4.5. OPINIÓN DE LOS JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN CUMPLIENDO SANCIÓN EN EL SUB- PROGRAMA LIBERTAD ASISTIDA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.

4.5.1. CONTRIBUCIÓN DE LA MEDIDA EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE LOS enjuiciados.

El programa de libertad asistida se encuentra dirigido a detectar las fortalezas y debilidades del adolescente, para poder enfrentar las causas de la transgresión y establecer un mecanismo que permita su sano desarrollo a través de la labor de un equipo técnico especializado a objeto de reafirmar el sentido de responsabilidad del adolescente sin alterar su adecuada evolución, con la inherente participación de la familia y la participación activa de la sociedad.

Grafico Nº 41 Contribución del Programa en la Reformación de los Jóvenes

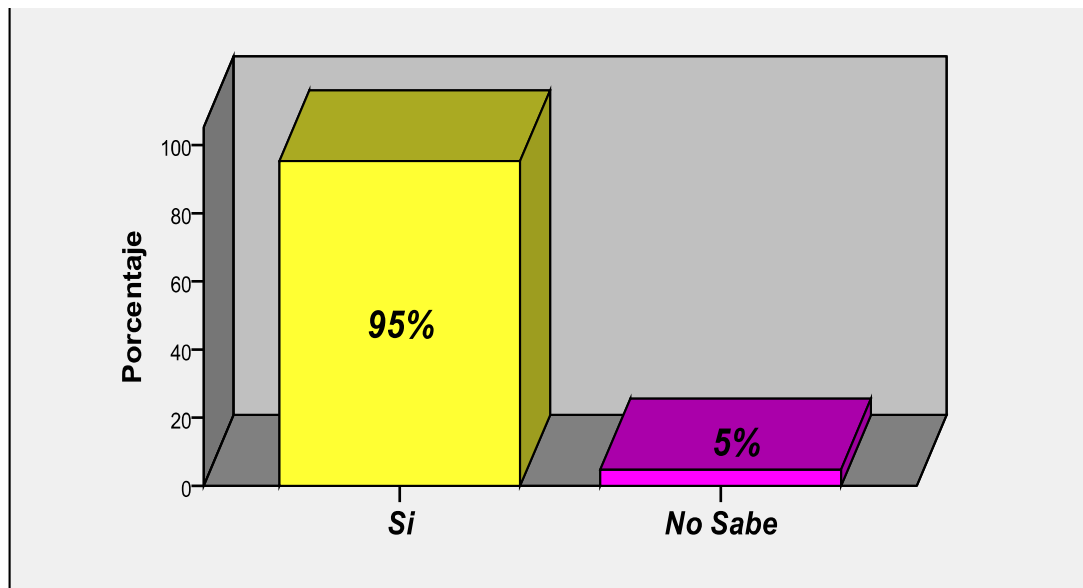


Una vez realizadas las entrevistas se puede observar en los resultados de la gráfica N° 41, que la mayoría de los adolescentes 81%, manifestó que esta medida si había contribuido en la solución de sus problemas, un 12% de ellos expresó que no sabía si había contribuido puesto que no tenían mucho tiempo en ella y un 7% manifestó que no había contribuido en nada puesto que ellos seguían y se sentían iguales.

A continuación, se muestra la gráfica con las razones que expresaron los enjuiciados por las cuales la medida no había contribuido en su reinserción a la sociedad.

4.5.2. CAPACITACION O NO DEL PERSONAL SEGÚN LA OPINION DE LOS ENJUICIADOS:

Grafico Nº 42 Capacitación del Personal

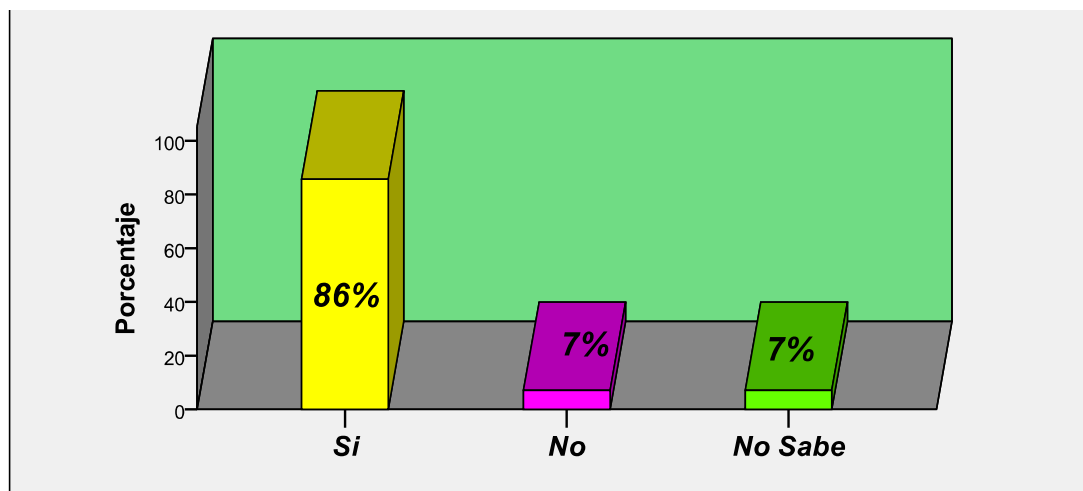


Una vez realizada las entrevistas se pudo observar que casi todos los enjuiciados 95% manifestó que se encuentran satisfechos con los funcionarios puesto que para ellos estos se encuentran capacitados para realizar esta labor ya que los orientan y son personas que han estudiado para realizar estas labores, un 5% no sabe si realmente están capacitado debido a que son nuevos y no han tenido muchas experiencias y relaciones con el personal.

4.5.3. CONTRIBUCIÓN DE LA MEDIDA A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE LOS ENJUICIADOS.

Por medio de la medida de libertad asistida se busca reinsertar a los jóvenes enjuiciados a la sociedad de una manera correcta, ayudándolos a solucionar sus problemas mediante una orientación y supervisión realizada por los profesionales que llevan sus casos y así poder ofrecerles una nueva oportunidad de estudio y de trabajo de forma que se pueda contribuir con sus necesidades y con la sociedad.

Grafico Nº 43 Contribución del programa hacia los Jóvenes

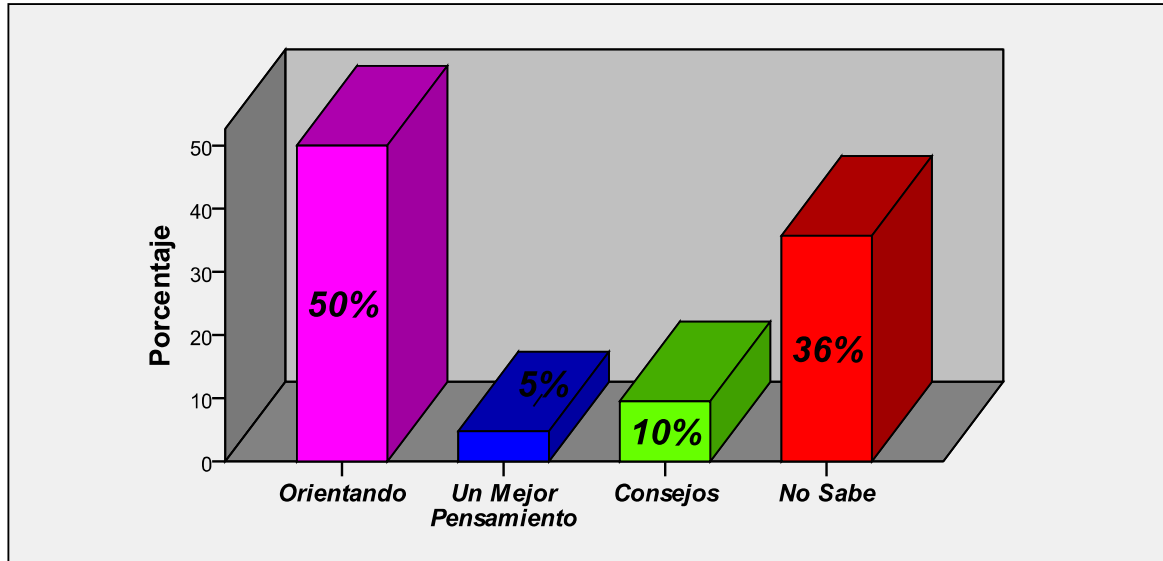


El 86% de los adolescentes manifestó que esta medida si ha contribuido en la solución de sus problemas ya que los ha ayudado a entender y darse cuenta de que lo que han venido haciendo antes de asistir a ella estaba mal, un 7% expresó que no había contribuido en lo absoluto puesto que el sigue comportándose igual, y otro 7% no sabe si esta le ha contribuido o no, ya que están comenzando en el programa.

A continuación, se presenta una gráfica donde se podrá observar de qué forma contribuye la medida en la solución de los problemas de los adolescentes.

4.5.4. CONTRIBUCION DE LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE LOS BENEFICIARIOS.

Grafico Nº 44 Opinión de los Jóvenes sobre como Contribuye el Programa en su Comportamiento



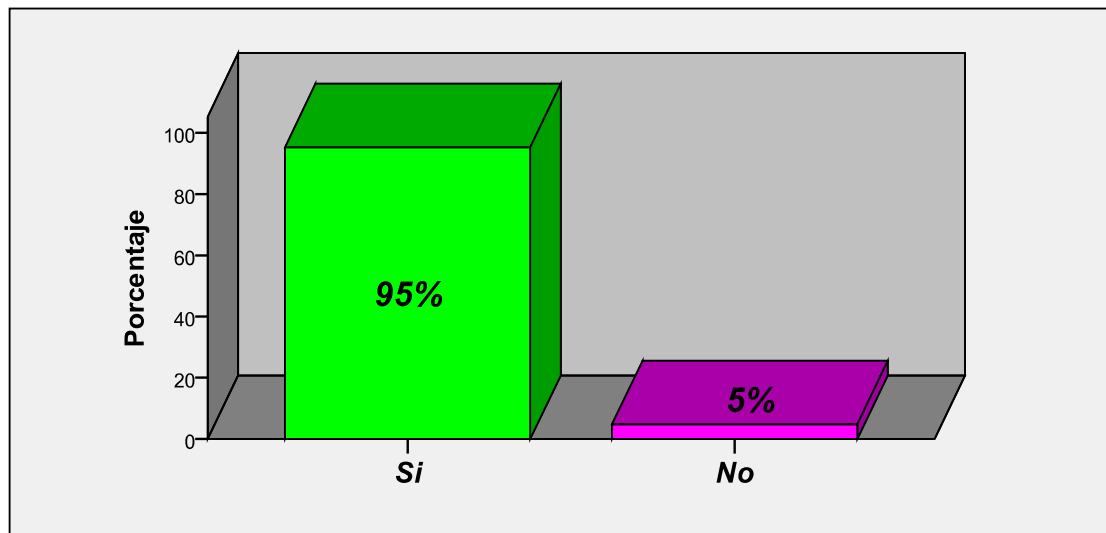
Una vez realizadas las entrevistas se puede observar que de los enjuiciados que afirmaron que el programa si ha contribuido con la solución de sus problemas, un 50% de ellos manifestó que lo hacían mediante la orientación, un 36% dijo que no sabía como lo hacía, otro 10% expresó que lo hacían mediante los buenos consejos que les daban y un 5% dijo que estos los ayudaban a tener un mejor pensamiento lo que los motivaba a seguir adelante.

4.5.5. OPINION DE LOS ENJUICIADOS DE ACUERDO A SI DEBE O NO SEGUIR EJECUTANDO LA MEDIDA DE LIBERTAD ASISTIDA.

Esta medida es muy importante para que los jóvenes que se encuentran en problemas con la Ley Penal, puesto que esta le permite a ellos planificar su vida en libertad, con la asistencia de este programa para la ejecución de su sanción, la cual es

una medida posterior al internamiento y anterior a la libertad que se convierte en una forma de desinstitutionalización cuando el privado de libertad ha cumplido una parte considerable de su sanción.

Grafico N° 45 Opinión de los Jóvenes sobre si se debe o no Mantener el Programa



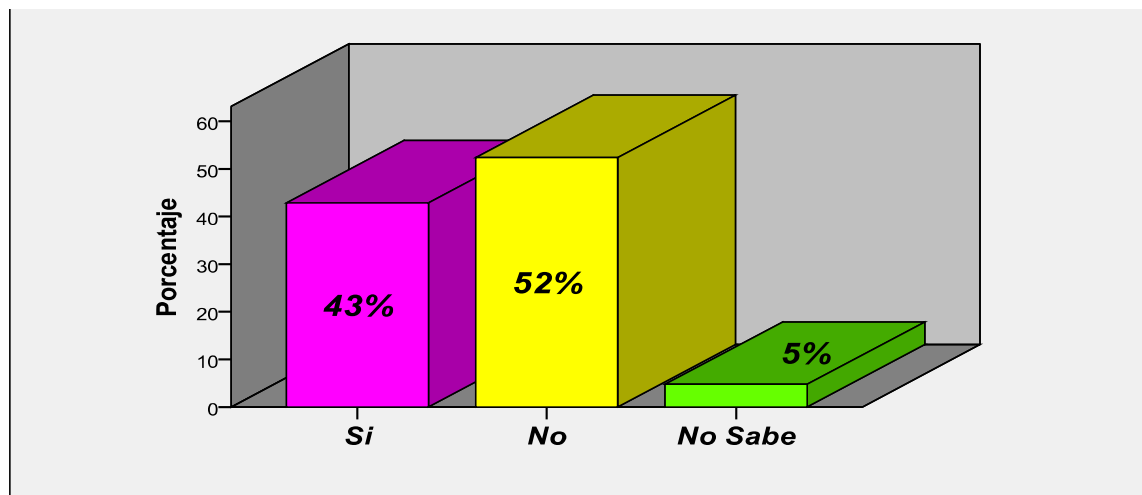
De acuerdo a los resultados obtenidos se puede notar que el 95% de los adolescentes están de acuerdo con que el programa se siga llevando a cabo debido a que ayuda mucho a los adolescentes, al igual que les da la oportunidad de reinserirse en la sociedad. Mientras que un 5% manifestó que no se debería de seguir ejecutando puesto que tiene muchas debilidades.

4.6. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN SU INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA.

4.6.1. REALIZACION DE ACTIVIDADES PARA INTEGRAR A LA FAMILIAS DE LOS ENJUICIADOS.

La integración familiar es trabajar todos juntos por un bien en común. Es un proceso clave para que la familia crezca en armonía y se tenga el compromiso de diseñar en libertad a los miembros que la forman. Y en cuanto a la integración familiar de los jóvenes es importante porque estos representan un apoyo importante para la solución de los problemas de los adolescentes.

Grafico Nº 46 Realización de Actividades Familiares por parte del Programa

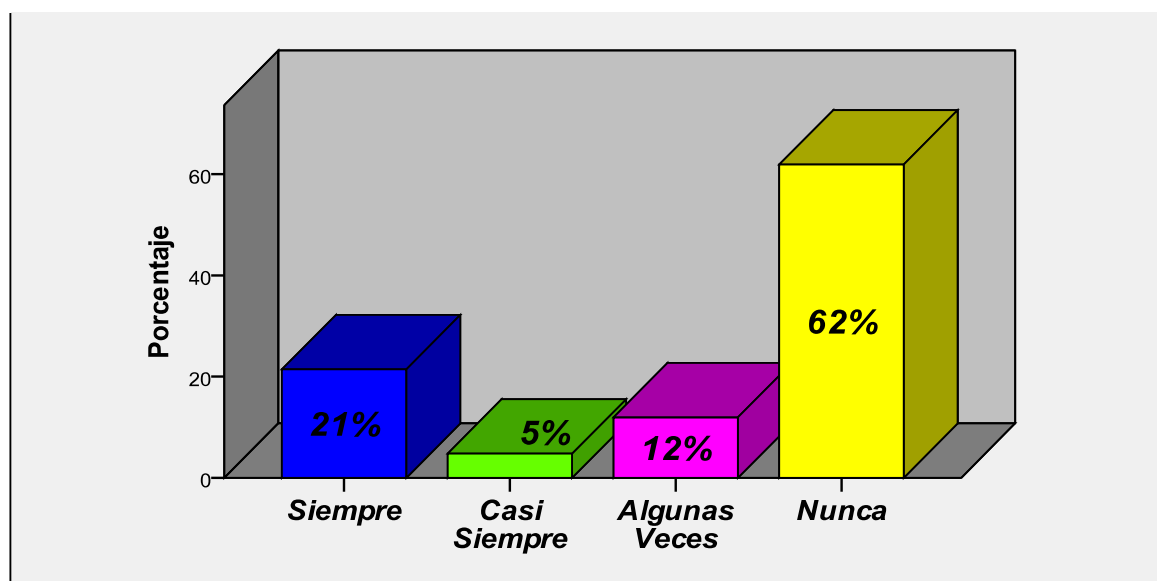


El 43% de los adolescentes manifestó que si se realizan actividades con sus familias, un 52% expresó que no, que nunca habían realizado actividades con las familias y un 5% dijo que no sabían, que no tenían conocimiento de si se realizaban algunas actividades.

A continuación, se presentarán una serie de graficas donde se podrá observar la participación de la familia en las actividades y los miembros de esta que asisten a las mismas.

4.6.2. PARTICIPACION DE LAS FAMILIAS DE LOS enjuiciados EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN.

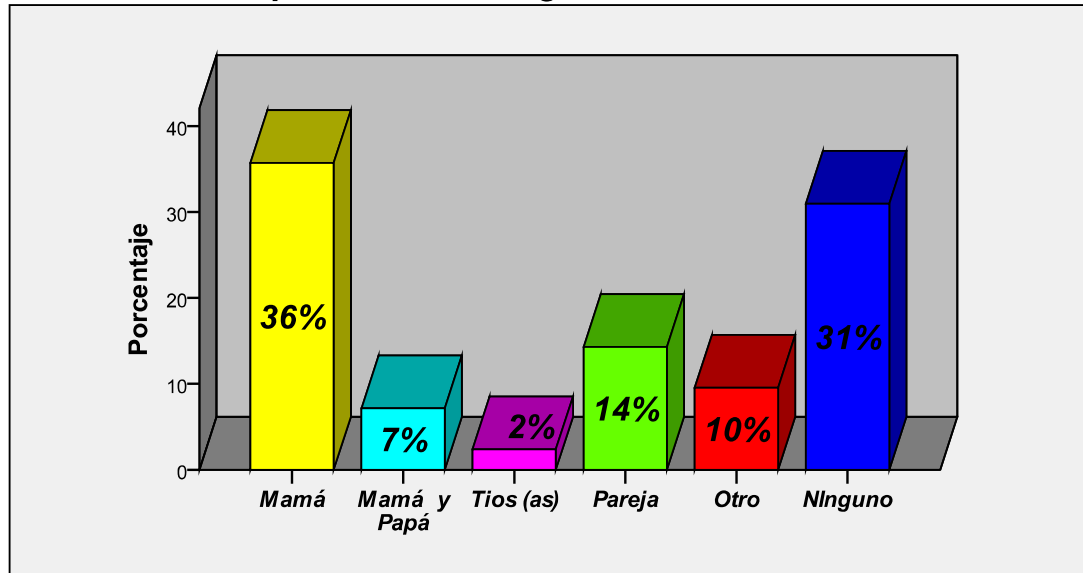
Grafico N° 47 Participación de la Familia en Actividades del Programa



Mediante el estudio se pudo conocer que la mayoría 62% de los enjuiciados manifestó que sus familiares nunca habían asistido a las actividades que realizaba la institución, un 21% dijo que siempre asistían, otro 12% expresó que solo asistían algunas veces ósea en muy pocas ocasiones y un 5% dijo que su familia asistía casi siempre. Con estos resultados se puede observar que la mayoría de los jóvenes no cuenta con el apoyo de sus familias lo que les dificulta poder solucionar sus problemas.

4.6.3. FAMILIAS DE LOS ENJUICIADOS ASISTEN CON MAYOR FRECUENCIA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN.

Grafico N° 48 Familiar que Asistir al Programa con mas Frecuencia



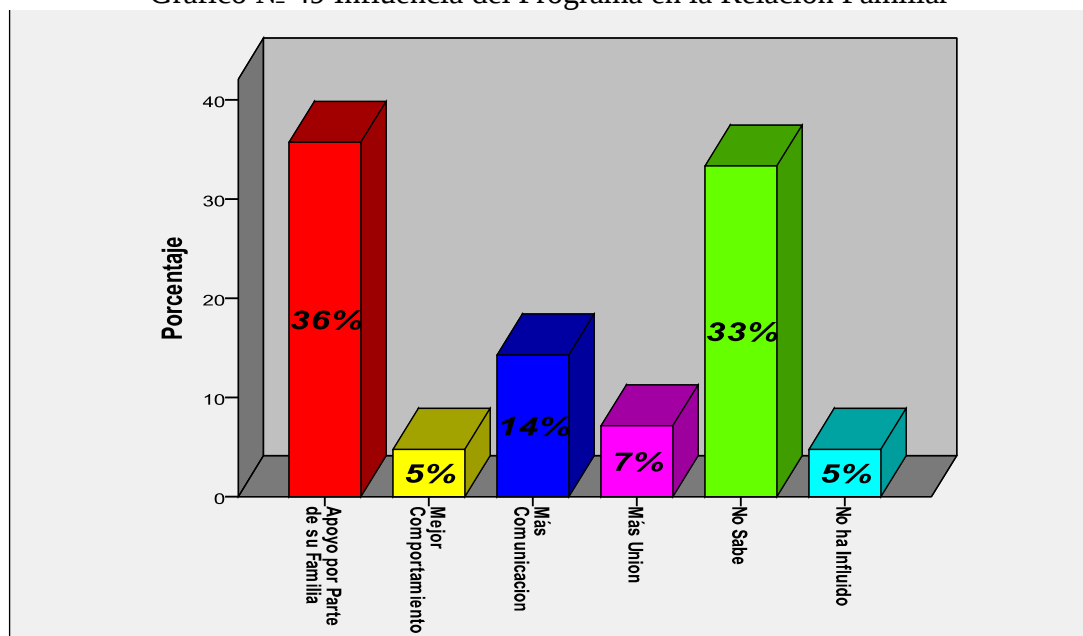
El 36% de los adolescentes entrevistados manifestó que quien lo acompañaba a las actividades era su mamá, un 31% dijo que siempre iban solos puesto que nadie de su familia lo acompañaba, otro 14% expuso que quien lo acompañaba a las actividades era su pareja, un 10% dijo que siempre iban con otros (Amigos y compañeros), un 10% asistía con su mamá y papá y solo un 2% expresó que iban con sus tíos (as).

De acuerdo a estos resultados una cantidad importante de jóvenes no poseen el apoyo de sus familiares lo que indica que existen problemas dentro del núcleo familiar los cuales se deben de atacar para poder así ayudar a los jóvenes a solucionar sus problemas con la sociedad.

4.6.4. FORMA EN QUE HA INFLUIDO ESTA MEDIDA EN LA RELACION DEL GRUPO FAMILIAR DE LOS JÓVENES.

Es de vital y absoluta importancia que exista una buena relación entre los adolescentes y su familia puesto que estos son los que le deben de brindar mayor apoyo en su reinserción a la sociedad y en mejorar el comportamiento para que estos puedan ser personas de bien en su futuro.

Grafico N° 49 Influencia del Programa en la Relación Familiar



En cuanto a los resultados obtenidos de las entrevistas, se puede observar a través de la gráfica N° 49, que un 36% mejoró su relación con el grupo familiar ya que estos le brindaban más apoyo, el 33% de ellos dijo que no sabían en que forma el programa los había ayudado con sus familias, otro 14% dijo que existía mayor comunicación entre ellos, un 7% manifestó que se encontraban más unidos, un 5% dijo expuso que todos poseen un mejor comportamiento ya que han aprendido de la experiencia que ellos vivieron, y otro 5% manifestó que no ha influido en nada puesto que ellos no los han acompañado a ninguna de las actividades.

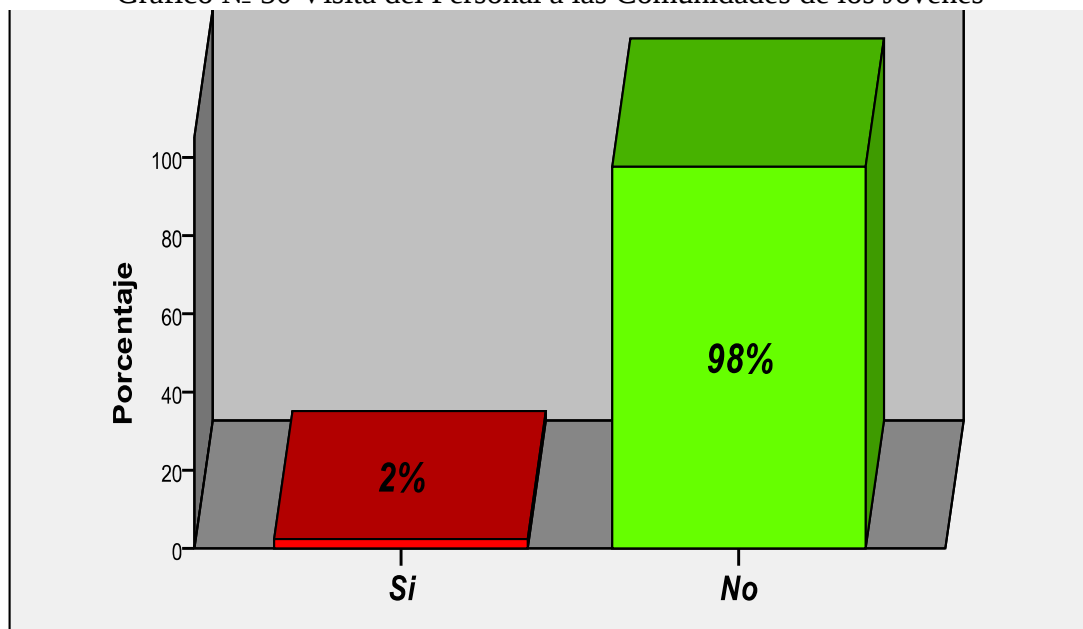
Gracias a los datos obtenidos se observa que la mayoría de los adolescentes poseen una mejor relación con sus familias y expresaron que se sentían muy a gusto con ellos y con todo su entorno familiar.

4.6.5. VISITAS A LAS COMUNIDADES DE LOS JÓVENES ENJUICIADOS.

Para la realización eficiente y efectiva de una medida de libertad asistida es de vital importancia que el personal que labora en ella tenga contacto con las comunidades donde viven los adolescentes ya que por medio de ella se puede recaudar información valiosa que permita una mejor relación entre el adolescente y el facilitador.

A su vez por medio de las visitas el funcionario puede no solo orientar a los adolescentes enjuiciados si no también a toda la comunidad por medio de charlas y talleres y que les permitan ayudarse entre ellos mismos y autoevaluarse.

Grafico N° 50 Visita del Personal a las Comunidades de los Jóvenes

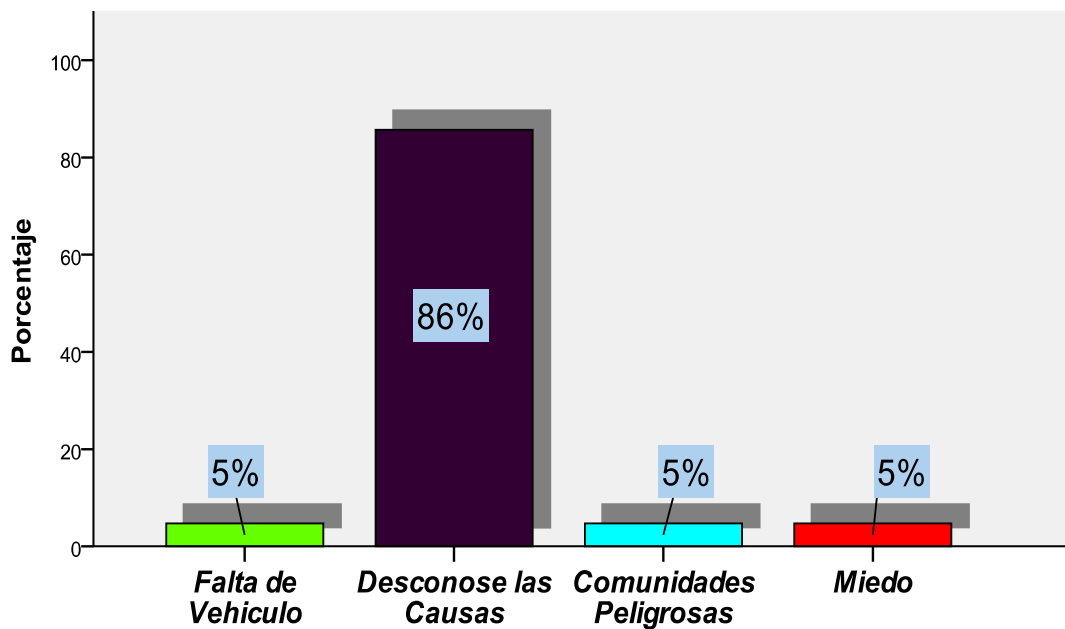


Luego de haber realizado las entrevistas se puede decir mediante los resultados que el 98% de los beneficiarios manifestó que no se realizaban visitas a su comunidad, pero que para ellos se deberían de hacer para que estos puedan observar el entorno donde se desenvuelven, mientras que una 2% manifestó que si se realizaban las visitas pero solo cuando el Juez lo solicitaba.

A continuación, se presentarán una serie de gráficas que indican las opiniones de los beneficiarios en cuanto a los motivos por los cuales el personal de la medida de libertad asistida no realizaba las visitas a las comunidades.

4.6.6. OPINIÓN DE LOS JÓVENES ENJUICIADOS CON RESPECTO A POR QUE LOS FUNCIONARIOS NO REALIZAN VISITAS A LAS COMUNIDADES.

Grafico № 51 Opinion Acerca de las Visitas de los Funcionarios a la Comunidad



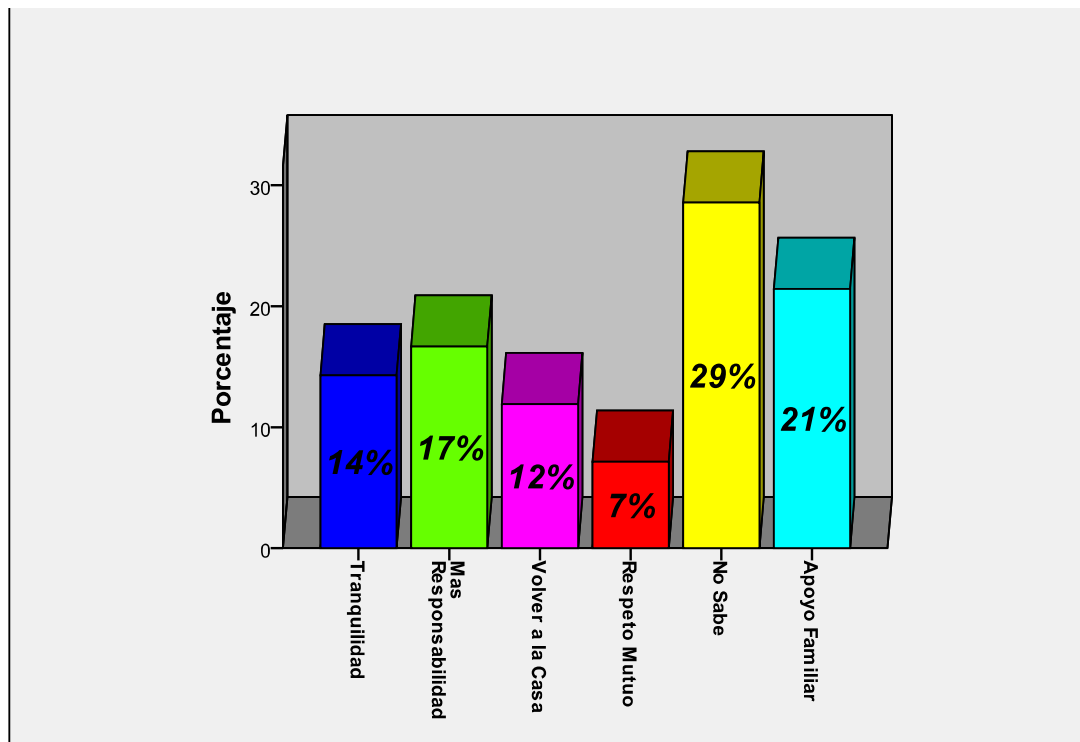
Luego de las entrevistas se pudo determinar que el 86% de los adolescentes manifestó desconocer las causas por las cuales los funcionarios no visitaban sus comunidades, mientras que un 5% opinó que se debía a que estos sentían miedo de ir, otro 5% opinó que era porque las comunidades son peligrosas y otro 5% dijo que era por falta de vehículo para transportarse hacia ellas. De acuerdo a lo observado por el encuestador estos no visitaban a la comunidad porque no contaban con el transporte, necesitan el apoyo policial, y la autorización de los jueces para poder ir a estas comunidades.

4.6.7. OPINIÓN DE LOS JÓVENES enjuiciados CON RESPECTO A LA AYUDA QUE LE BRINDA LA MEDIDA EN SU PROCESO DE REINSERCIÓN FAMILIAR.

Todos nosotros nacimos de alguna forma dentro de una estructura social, grande o pequeña, la misma se conoce con el nombre de familia; es muy probable que lo primero que hayamos visto cuando abrimos nuestros ojos en el hospital haya sido el rostro de nuestra madre y luego el del resto de nuestros familiares. De acuerdo a la definición de familia, decimos que es este el grupo que nos cría, nos forma como personas estableciendo nuestros valores morales y el que nos orientará a lo largo de nuestro desarrollo como seres humanos, en especial durante los primeros pasos. Existe una definición de familia un poco más técnica; se entiende por ella como un grupo social básico creado por vínculos de parentesco o matrimonio, el mismo se hace presente en absolutamente todas las sociedades. La familia debe, moralmente, proporcionar a sus miembros aspectos como seguridad, protección, socialización y compañía.

Para los jóvenes enjuiciados es importante tener una buena relación con su grupo familiar ya que el apoyo de la familia es vital para que estos tengan más seguridad en sí mismos y puedan mejorar su situación problema con la sociedad.

Grafico Nº 52 Opinión de los Jóvenes sobre la Reinserción Familiar



Una vez realizada las entrevistas se puede observar a través de los resultados de la gráfica que un 29% de los enjuiciados no sabe cómo ha influido esta medida en su reinserción familiar puesto que estos expresan no haber vivido ningún cambio, un 21% dijo que gracias a la libertad asistida tienen más apoyo por parte de su familia puesto que estos colaboran y le dan muchos consejos, 17% manifestó que ahora tiene más responsabilidad dentro de su familia lo que lo ayuda a mejorar día a día como persona, otro 14% dijo que se siente en la familia más tranquilidad ya que no han vuelto a incurrir en problemas ilícitos, un 12% expuso que gracias a la medida pudo volver a la casa lo que es un paso importante para su proceso de reinserción tanto familiar como social, mientras que un 7% opinó que ahora existía en respeto hacia las figuras paternas ya que antes estos no les hacían caso y siempre se la mantenían discutiendo.

Una vez expuesto todos estos datos se puede observar que la medida ayudado a estos jóvenes a reinsertarse en su grupo familiar a tener una mejor relación con ellos.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

La evaluación se ha venido constituyendo en un instrumento relevante para la toma de decisiones entorno a la ejecución de los diferentes programas y proyectos que se ofrecen a la colectividad.

Después de haber realizado la evaluación al programa en cuestión he llegado a las siguientes conclusiones:

En lo concerniente a las características socio demográficas de los adolescentes atendidos tenemos que las edades de los adolescentes oscilan entre los 14 y 18 años, la mayoría de estos son hombres, una gran parte de los mismos son solteros, mientras que otro grupo un poco menor viven en unión libre. Con relación a los estudios un grupo significativo de éstos han cursado la secundaria completa, ya que la institución les exige que para poder seguir siendo parte de esta medida y no volver a la prisión preventiva deben estar estudiando.

Una cantidad significativa de ellos manifestó estar trabajando ya que al igual que los estudios es una norma que posee la institución, una cantidad muy notoria tiene asistiendo a la medida entre los 6 meses y el año. Entre los delitos cometidos por estos jóvenes imputados resaltan: La Tenencia de Drogas, el Robo Agravado, Homicidio, Abuso Sexual, entre otros.

La medida de libertad asistida, se encarga de orientar y brindar a los jóvenes oportunidades de estudios, la misma funciona bajo una serie de normas las cuales los adolescentes deben cumplir para poder seguir perteneciendo a ella puesto que de no hacerlo el juez se vería en la obligación de volver a encerrar a los jóvenes en la prisión preventiva.

Entre las normas que se deben cumplir dentro de esta medida se pueden destacar: la vestimenta adecuada, la puntualidad en el horario, el cumplimiento de la fecha de la cita entre muchas otras. A los adolescentes no se les brinda una capacitación laboral y en su mayoría tampoco se les ofrece algún tipo de oportunidad de estudio.

La comunicación y atención entre los jóvenes y los funcionarios del programa es una buena, lo cual podría constituir un factor determinante en su proceso de reinserción a la sociedad.

La infraestructura del programa se encuentra en condiciones deplorables puesto que a esta no le ha hecho el mantenimiento necesario y requerido, sin embargo esta cuenta con un excelente espacio físico, que puede ser utilizado para optimizar su pontenciabilidad y aprovecharlo de una mejor manera y donde los jóvenes puedan recibir talleres de capacitación que les permitan realizar algún tipo de actividad en el campo laboral.

El seguimiento a los jóvenes solo se les realiza por medio de las citas a que estos son obligados a asistir para el cumplimiento de su sanción. Sin embargo los objetivos de esta medida infieren en que los funcionarios se encuentran en la obligación de realizar visitas a las comunidades donde habitan estos jóvenes, y a realizar un estudio dentro de su entorno familiar lo que les haría más fácil y se daría

de una forma más profunda la orientación lo que sería fundamental dentro de su proceso.

La medida cuenta con un personal que en su mayoría posee un nivel universitario completo, con profesionales en el área social, como lo son Trabajadores Sociales y Sociólogos, posee un solo Psiquiatra que se encarga de atender a todos los jóvenes, sin embargo este no se encuentra dentro de las instalaciones donde funciona la medida, si no en una oficina bastante alejada de la misma. Pero la misma carece de una serie de profesionales, tales como Psicólogos, Educadores, Abogados, entre muchos otros profesionales que aportan una mayor ayuda a los adolescentes enjuiciados para su proceso de reinserción tanto en lo social, como en lo familiar.

El programa carece de los materiales e insumos necesarios para realizar sus funciones de forma efectiva y eficiente, ocasionándole así diversos problemas en el momento de realizar los informes de los jóvenes que deben ser entregados a los jueces quienes son los encargados de revisar los casos

Los recursos son provenientes de la gobernación del estado que es la encargada de surtir a esta institución todo lo necesario para que la misma tenga un funcionamiento óptimo.

Esta medida les ofrece a los adolescentes una nueva oportunidad de vivir en libertad, sin embargo no se está ejecutando de forma completa puesto que solo se están dirigiendo a la orientación, debido a que el personal que posee no es el suficiente para trabajar en toda su cabalidad, es por tales motivos que se hace indispensable realizar una mejora del funcionamiento de la misma.

El programa ha ayudado a muchos de los adolescentes a cambiar de estilo de vida por medio de las orientaciones y recomendaciones brindadas por los funcionarios, y por el apoyo que le han brindado durante su proceso. Lo que permite que este programa se siga ejecutando aun teniendo muchas debilidades.

Muchos de estos adolescentes provienen de familias de bajos recursos, lo que los lleva a realizar actos delictivos como una manera de obtener algún tipo de entrada económica, esto conlleva a que la comunicación entre el grupo familiar no sea muy buena, por lo que este programa busca reinsertar a los jóvenes a la sociedad y en su grupo familiar. Esta integración debe realizarse por medio de actividades que incluyan al grupo familiar. En muchos de los casos esta medida ha ayudado a los jóvenes a tener una mejor comunicación con su familia, algunos han vuelto a vivir con ellos ya que anteriormente vivían en las calles o con amigos.

Los funcionarios del programa no cuentan con un transporte y la seguridad necesaria para realizar visitas a las comunidades donde habitan los adolescentes lo que les impide realizar su labor de una forma mas integradora y efectiva.

La evaluación ha sido un medio importante en esta investigación, ya que permitió obtener información relevante sobre la instrumentación y seguimiento de dicha medida. Además de esto sirve como marco de referencia para evaluar otras medidas que se dedican a brindar atención, supervisión y orientación a los adolescentes que atraviesan por problemas legales, especialmente los adolescentes que realizan actividades delictivas en Venezuela.

La medida de Libertad Asistida ha mostrado ser una medida de alivio para muchos hogares de familias que se encuentran con adolescentes que tienen problemas legales, el cual lleva aproximadamente cinco (5) años trabajando en la supervisión y orientación de los adolescentes imputados.

La acción fundamental de la medida es brindar supervisión, facilitación y orientación integral a los Adolescentes que poseen problemas con la Ley Penal, sin desvincularlos de la familia, proporcionándoles un lugar donde puedan recibir facilitación y orientación por parte de personas capacitadas, procurando que estos puedan reinsertarse a la sociedad de una manera efectiva.

5.2. RECOMENDACIONES

A continuación se presentan una serie de recomendaciones que constituyen un aporte del autor de la investigación que pueden ser consideradas por los entes involucrados en la solución de este problema:

AL ESTADO

Por medio del Servicio Autónomo de Protección Integral al Niño, Niña y adolescentes, debe rediseñar e implementar el programa de libertad asistida de una manera completa que permita realizar un trabajo mejor y que abarque un poco más todo lo referente a los adolescentes enjuiciados con el fin de que su reinserción a la sociedad sea de una mejor manera que los mismo posean una mejor capacitación.

AL SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (SAPINAES)

Realizar convenios con el Instituto Nacional de Capacitación y Educación (INCE), con el fin de otorgarles a los jóvenes una serie de cursos que les permitan canalizar el ocio, a través de la educación y el trabajo. Lo que los ayudaría a cumplir con algunas de las normas que existen dentro de la medida.

Desarrollar programas y proyectos educativos que vayan en resguardo del núcleo familiar, haciendo hincapié en la formación de los padres, a fin de garantizar las necesidades físicas, psicológicas y sociales de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Promover el estudio de cursos especializados a los funcionarios encargados de orientar y facilitar a los adolescentes enjuiciados, para que tengan un conocimiento más amplio y reinserción social de los mismos se de una forma más completa y así

los jóvenes cumplan con su medida con un mayor conocimiento y con diversas herramientas que los ayuden a enfrentar a la sociedad.

Otorgar todos los recursos tanto, económicos, materiales e humanos, para que la medida atienda adecuadamente al adolescente conjuntamente con su grupo familiar, con el propósito de detectar problemas internos que pudieran estar involucrados en el comportamiento delictivo de los jóvenes, orientándolos en relación a las alternativas educacionales accesibles de acuerdo a sus intereses y potencialidades.

Contar con un personal multidisciplinario que permita que los adolescentes sean atendidos en todas las áreas puesto que no cuentan con todo el personal requerido para el funcionamiento adecuado de dicho programa.

Cumplir con uno de los objetivos principales de este programa el cual es impulsar a los jóvenes a que deben estudiar y trabajar, por lo tanto sería fundamental que estos recibieran capacitación laboral y estudiantil.

A LOS REPRESENTANTES Y/O FAMILIARES

Brindarle a los enjuiciados una educación fundamentada en el desarrollo de la responsabilidad, la solidaridad, la armonía, el respeto y la cooperación, debido a que la familia es el principal agente socializador, teniendo la responsabilidad de concientizar a los niños, niñas y adolescentes sobre los peligros que encierran la delincuencia juvenil.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS:

- ÁLVAREZ MÉNDEZ, JM. (2001) **Evaluar para Conocer, Examinar para Excluir.** Ed. Morata. Madrid.
- ANDER- EGG, Ezequiel (2006), **Diccionario de Trabajo Social.** Lumen. 6ta Ed. Buenos Aires Argentina.
- ANDER- EGG, Ezequiel (1992), **Introducción de Trabajo Social.** Madrid España.
- ARIAS, Fidias (1999). **El Proyecto de Investigación Guía para la Elaboración.** Episteme. Caracas, Venezuela.
- BRIONES, Guillermo (1991). **Evaluación de programas sociales.** Trillas, 3ª Edición México.
- FUENTESECA, Margarita (2001). **El Delito Civil en Roma y en el Derecho Español.** Tirant Lo Blanch. Italia.

- Méndez A. (1984). **Política Social y Trabajo Social: Elementos para la Discusión.** Faces Universidad Central De Venezuela. Caracas.
- MORANT, J (2003). **La Delincuencia Juvenil Noticias Jurídicas.** España
- MUSTO S. (1975). **Análisis de Eficiencia, Metodología de Evaluación de Programas Sociales de Desarrollo.** Editorial Técnos. Madrid: España.
- SIETECASE Reinaldo (2007). **Pen Dejos.** Editorial Alfaguara, México.
- SABINO, Carlos (1994). **De cómo un Estado Rico nos Llevó a la Pobreza, Hacia una Nueva Política Social.** Editorial Panapo. Caracas, Venezuela.
- SÁNCHEZ, Ramiro (2001). **Filosofía.** Enciclopedia Encarta; Barcelona, España.
- SALAZAR, María Cristina (1984). **Trabajo Social en la Política Social de Estado.** Centro Latino Americano de Trabajo Social. (CELATS). Humanitas, Buenos Aires.
- UNICEF (2001). Los Niños Primero, **Declaración Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia.** Colombia.

- URRRA PORTILLO, J.: Siglo XXI (2000.). **Legislación del Joven Infractor. en "Problemas Criminológicos en las Sociedades Complejas"**, Universidad Pública de Navarra, Pamplona.
- VITERI DÍAZ, G.: (2007). **Política Social: Elementos para su discusión, riqueza, la de producción práctico**>Edición electrónica gratuita.

TRABAJOS DE GRADO:

- FARIAS y VIAÑA (2000). **Evaluación del Programa Atención al Menor en Situación de Abandono o Peligro: Casa Taller Cumaná (SAPME)**. Trabajo de Grado. Universidad de Oriente- Núcleo de Sucre. Cumaná.
- FERNANDEZ M y Ramos Y (2003). **Evaluación del Programa Socio-Educativo Implementado en el Servicio Autónomo de Protección al Menor del Estado Sucre SAPMES**, Carúpano.
- LEONICE Y MARÍN (2003). **Dinámica Familiar de los Adolescentes con Privación de Libertad en el Centro de Evaluación Inicial (C.E.I) de Cumaná**. Universidad de Oriente, Núcleo De Sucre. Cumaná.
- PEINADO M y VALDEZ M (2008). **Evaluación del Programa de Congestión Comunitaria que Desarrolla FUNDESOES, en la Parroquia Altigracia Municipio Sucre**, Estado Sucre.

- QUEVEDO, RAFAEL (2005) **Evaluación de la Educación la Capacitación Rural en la Región Andina.** Universidad de los Andes (U.L.A). Mérida.

LEYES:

- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999, Diciembre 30): **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 36.860,** Caracas.
- LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (LOPNA) (2007, diciembre 10): **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 8.859 (Extraordinario),** Caracas.
- FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF). (2008). **La Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. en la Ciudadanía Social de la Niñez y la Adolescencia.** Panamá. Fascículo VI.

REVISTAS:

- CARTAYA, V y DELIA, Y (1991). **Pobreza en Venezuela Realidades y Políticas. Enfoque Social.** Caracas. CESAP_CISOR.
- VÁSQUEZ GONZÁLEZ, (2003). **Predicción y Prevención de la Delincuencia Juvenil Según las Teorías del Desarrollo Social.** Revista de Derecho Volumen XIV.

PAGINAS WEB:

- (<http://hdr.undp.org/reports/global/2003/espanol/>).
- (<http://noticias.juridicas.com/areas/55-Derecho%20Penal/10-Art%EDculos/200307-58551523610332031.html>).
- www.Google.com.ve
- www.wikipedia.com.ve
- Www.monografias.com
- <http://www.definicion.org/politica-social>
- mrv@mapuche.cl
- http://www.pensamientos.com.mx/las_causas_de_la_delincuencia_juvenil.htm

- <http://www.abcpedia.com/diccionario/definicion-familia.html>

HOJA DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	Evaluación de la Medida de Libertad Asistida Aplicada Por el Servicio Autónomo de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente del Estado Sucre, (SAPINAES), Cumaná, Mayo – Octubre 2011.
---------------	--

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Acevedo Pietri Juan Adolfo	CVLA	17.446.500
	C	
	e-mail	Acevedojuan1987@hotmail.com
	e-mail	Manotas571@hotmail.com

Palabras o frases claves:

Evaluación
Programas Sociales
Política Social
Libertad Asistida
SAPINAES
Beneficiarios
Adolescentes

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sub-líneas de investigación:

Área	Sub-área
Ciencias Sociales	Trabajo Social

Resumen (abstract):

La evaluación de programas sociales, en los últimos años, ha sido un tópico de mucho interés, ya que es un instrumento que permite mejorar las políticas y las intervenciones sociales, haciéndolas más eficientes. Esta investigación tuvo como objetivo Evaluar el Sub-programa de Libertad Asistida del programa Socio-Educativo implementado por el Servicio Autónomo de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente del Estado Sucre (SAPINAES). Se tomó como referencia el Modelo de Evaluación propuesto por Guillermo Briones. En cuanto a la metodología utilizada fue de tipo de descriptiva- evaluativa y un diseño de campo, la muestra estuvo conformada por cuarenta y nueve (49) personas entre estas: cuarenta y dos (42) Adolescentes con problemas con la Ley Penal y siete (7) funcionarios de la institución SAPINAES. Dentro de los resultados más resaltantes se tienen que: Los delitos cometidos por los jóvenes imputados son la tenencia de drogas, el robo agravado, homicidio, abuso sexual, entre otros. La infraestructura del programa se encuentra en condiciones deplorables puesto que a esta no se le ha hecho el mantenimiento necesario y requerido, El programa carece de los materiales e insumos necesarios para realizar sus funciones de forma efectiva y eficiente, Muchos de estos adolescentes provienen de familias de bajos recursos, lo que los lleva a realizar actos delictivos como una manera de obtener algún tipo de aporte económico, Los funcionarios del programa no cuentan con un transporte y la seguridad necesaria para realizar visitas a las comunidades donde habitan los adolescentes lo que les impide realizar su labor de una forma más integradora y efectiva, La evaluación ha sido un medio importante en esta investigación, ya que permitió obtener información relevante sobre la instrumentación y seguimiento de dicha medida.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
Yocelyn Castro	ROL	A ^C <input type="checkbox"/> S ^A <input type="checkbox"/> U ^T <input checked="" type="checkbox"/> U ^J <input type="checkbox"/>
	CVLAC	9.978.074
	e-mail	yocelyncastro@hotmail.com
	e-mail	
Virginia Castillo	ROL	A ^C <input type="checkbox"/> S ^A <input type="checkbox"/> U ^T <input type="checkbox"/> U ^J <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	10.950.912
	e-mail	VTcastillougma@hotmail.com
	e-mail	
Ana Mercedes Marcano	ROL	A ^C <input type="checkbox"/> S ^A <input type="checkbox"/> U ^T <input type="checkbox"/> U ^J <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	5.696.408
	e-mail	Anamercedez123@hotmail.com
	e-mail	

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2011	12	08

Lenguaje: spa _____

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
Tesis-JuanDoc.	Application/Word

Alcance:

Espacial : NACIONAL (Opcional)

Temporal: TEMPORAL (Opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo: licenciado En Trabajo Social

Nivel Asociado con el Trabajo: LICENCIADO

Área de Estudio: TRABAJO SOCIAL

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIBIDO POR *[Firma]*
FECHA 5/8/09 HORA 5:30

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

[Firma]
JUAN A. BOLANOS CUNVELO
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/marija

Apartado Correos 094 / Telfs: 4008042 - 4008044 / 8008045 Telefax: 4008043 / Cumaná - Venezuela

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009): “Los trabajos de grados son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrá ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Concejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Concejo Universitario, para su autorización”.



Acevedo Juan

Autor



Castro Yoselyn

Asesor